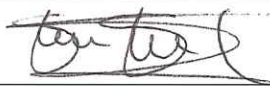


 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 1



PEAJES
NACIONALES

INFORME MENSUAL
Julio 2024

ESTADO DE CAMBIOS, REVISIÓN Y APROBACIÓN				
REVISION	FECHA	OBJETO	ELABORADO POR	APROBADO POR
			CARGO	CARGO
01	08-08-2024	Generación de documento	Gerencia Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
02	11-09-2024	Generación de documento	Gerencia Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
				

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA	Gerencia Operativa y Administrativa	Gerencia Administrativa	Director de Proyectos
CARGO	Gerente Operativa y Administrativa	Gerente Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
FECHA	11-09-2024	12-09-2024	12-09-2024

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 2

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. PARTE GENERAL	5
2.1 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	5
2.2 PLAZO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021	7
2.3 ALCANCE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021	8
2.3.1. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 04 de diciembre de 2021	8
2.3.2. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 16 de septiembre de 2022	9
2.3.3. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 28 de noviembre de 2022 a las 9:16 am. 10	
2.4 NATURALEZA DEL CONTRATO	12
2.5 DESCRIPCION	12
2.6 PERSONAL DEL CONCESIONARIO	12
2.7 DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	15
2.8 ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL PROYECTO, ENTRE OTROS, DE LOS SIGUIENTES	20
2.9 INFORME DE INDICADORES - SICC	20
3. INFORME EJECUTIVO	21
3.1 GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	21
3.1.1. Novedades Abiertas	21
3.1.2. Novedades Cerradas	21
3.1.3. Novedades Informativas	21
3.1.4. Relación de Actividades Operativas y Administrativas	22
3.1.5. Notificación Eventos Eximentes de Responsabilidad	22
3.1.6. Registro de Pagos de Servicios Públicos e Impuestos	25
3.1.7. Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS.	26
3.1.8. Apéndice técnico no. 2 - obligaciones operativas y administrativas:	28
3.1.9. SERVICIO A LOS USUARIOS	30
3.1.10. HSEQ	37
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	37
SG SST	37
PLAN DE AUSTERIDAD AMBIENTAL	37
3.2. GESTIÓN FINANCIERA	37
3.3. GESTIÓN TECNICA	65

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 3

3.3.1.	Novedades Abiertas	65
3.3.2.	Novedades Cerradas.....	65
3.3.3.	Novedades Informativas	65
3.3.4.	Relación de Actividades Técnicas.....	66
3.3.5.	Indicador de Confiabilidad.	66
3.3.6.	Indicador de Disponibilidad.	77
3.3.7.	Indicador de Disponibilidad de Video – Cámaras PTZ.....	78
3.3.8.	Mantenimientos Correctivos y Preventivos	80
3.3.9.	Avances IPREV.....	80
3.4.	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA.....	82
3.4.1	ATENCIÓN DE NOVEDADES.....	82
3.4.1.1	Novedades Abiertas	82
3.4.1.2	Novedades Cerradas.....	82
3.4.2	ACTIVIDADES DESARROLLADAS A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA.....	85
3.4.2.1	Mantenimiento De Estaciones de Peaje, Pesaje, CCO y AAD:.....	85
3.4.2.2	Planos Récord Obras Voluntarias:	85
3.4.2.3	Daños A Terceros.....	85
3.4.2.4	Plan de acción de infraestructura.....	86
3.4.2.5	Obra civil implementación IP-REV.....	88
3.5.	GESTIÓN JURÍDICA	88
3.6.	GESTIÓN SOCIAL.....	90
3.7	ANEXOS.....	96

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 4

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene una descripción de las actividades llevadas a cabo durante el mes de **julio de 2024**, en cumplimiento de lo descrito en el Contrato No. 1702 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y la Unión Temporal Peajes Nacionales, el cual comienza a partir del día 04 de diciembre de 2021 a las 14:46:23, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS”*.

En este sentido, el presente documento, en cumplimiento de la obligación contractual contenida en el Apéndice Técnico No. 2 Numeral 14, comprende:

Una parte General: en la cual se incluye el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, como son: Los movimientos financieros efectuados, los aportes y pagos, así como una evaluación de la situación financiera del Proyecto, mediante el uso de indicadores, los problemas presentados y las soluciones planteadas, las actividades y gestiones adelantadas; la relación de temas pendientes y las causas de su no atención.

Una parte ejecutiva: la cual contendrá los indicadores de gestión que permiten comprender rápidamente el estado del Proyecto, con conclusiones y recomendaciones respecto de las novedades más relevantes de tipo operativo, administrativo, financiero, de sistemas y de Infraestructura que se presentaron durante el mes evaluado.

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 5

2. PARTE GENERAL

2.1 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO.

Contratista: UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES con NIT 901.533.793-8.

Integrantes: KMA CONSTRUCCIONES S.A. con el 60%
1 SOLUCION SAS con el 15%
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS con el 15%
AUTOPISTAS DEL SOL SAS con el 5%
KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION COLOMBIA SAS con el 5%

Objeto: El presente Contrato de Concesión pública tiene como objeto:

CONCESIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

No. del Contrato y fecha del Contrato: No. 1702 del 29 de octubre de 2021

Fechas importantes de la concesión

- Fecha de Adjudicación: 21 de octubre de 2021.
- Fecha de suscripción del Contrato: 29 de octubre de 2021.
- Firma Orden de Inicio del Contrato: 03 de diciembre de 2021.
- Iniciación etapa de preoperativa: 04 de diciembre de 2021 (a las 14:40 p.m).
- Firma Modificación No. 1: 02 de diciembre de 2021.
- Firma Adición No. 1 Modificación No. 2: 15 de septiembre de 2022.
- Firma Modificación No. 3: 24 de noviembre de 2023.
- Firma Adición No. 2 Modificación No. 4: 21 de marzo de 2024.

Valor Ofertado más la Adición No. 01 y Adición No. 2 es: \$1.065.198.215.112,00

Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$ 948.261.000.000,00
Adición No. 1 (El Koran)	\$ 75.318.023.007,00
Adición No.2 (Corzo y Rio Bogota)	\$ 32.472.000.000,00
Valor Total con Adiciones	\$ 1.065.198.215.112,00

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 6

Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$	948,261,000,000.00	\$	948,261,000,000.00
Adición No.01 (El Koran)	\$	75,318,023,007.00	\$	75,318,023,007.00
Valor Total con Adición	\$	1,023,579,023,007.00	\$	1,023,579,023,007.00
Acta de Liquidación Parcial Diciembre 2021 a \$Oct 2021	\$	7,399,627,234.65	\$	7,490,391,333.93
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2022 a \$Oct 2021	\$	8,705,430,138.26	\$	8,958,540,954.56
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2022 a \$Oct 2021	\$	6,738,526,772.83	\$	7,047,717,761.41
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2022 a \$Oct 2021	\$	7,699,661,149.94	\$	8,133,405,463.31
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2022 a \$Oct 2021	\$	7,721,498,220.35	\$	8,258,200,577.12
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2022 a \$Oct 2021	\$	7,342,622,735.72	\$	7,919,037,967.74
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2022 a \$Oct 2021	\$	7,411,983,515.25	\$	8,034,924,161.41
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2022 a \$Oct 2021	\$	7,815,341,945.75	\$	8,540,352,315.24
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2022 a \$Oct 2021	\$	7,529,108,496.43	\$	8,311,708,907.11
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2022 a \$Oct 2021	\$	7,707,371,701.06	\$	8,587,633,942.41
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2022 a \$Oct 2021	\$	8,416,548,884.73	\$	9,445,102,241.98
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2022 a \$Oct 2021	\$	8,363,968,200.98	\$	9,458,290,771.34
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2022 a \$Oct 2021	\$	9,522,230,001.50	\$	10,903,931,011.17
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2023 a \$Oct 2021	\$	9,285,677,574.37	\$	10,822,041,272.62
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2023 a \$Oct 2021	\$	6,771,372,845.75	\$	8,022,778,657.87
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2023 a \$Oct 2021	\$	6,328,380,630.20	\$	7,576,691,946.59
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2023 a \$Oct 2021	\$	7,180,805,628.68	\$	8,664,464,723.69
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2023 a \$Oct 2021	\$	6,910,998,906.10	\$	8,375,331,947.08
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2023 a \$Oct 2021	\$	7,032,442,495.29	\$	8,548,066,118.66
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2023 a \$Oct 2021	\$	7,268,792,837.91	\$	8,879,603,825.70
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2023 a \$Oct 2021	\$	6,994,582,982.63	\$	8,604,366,618.37
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2023 a \$Oct 2021	\$	6,462,767,844.91	\$	7,992,434,411.87
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2023 a \$Oct 2021	\$	7,058,201,824.63	\$	8,750,605,478.57
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2023 a \$Oct 2021	\$	6,950,577,599.21	\$	8,657,592,977.24
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2023 a \$Oct 2021	\$	7,684,101,674.95	\$	9,615,250,614.89
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2024 a \$Oct 2021	\$	8,371,553,053.67	\$	10,571,310,588.76
Total Ejecutado Acumulado a Enero de 2024 a \$Oct 2021	\$	196,674,174,895.75	\$	226,169,776,590.64
Porcentaje de Avance:		19.21%		22.10%

Modificaciones y/o Adiciones del Contrato:

- Modificación No. 1 al Contrato de 2021, por medio de la cual se modificó la hora de inicio de recaudo y las cláusulas que hacen relación a ello y se incorporaron definiciones.
- Adición No. 1 y Modificación No. 2 al Contrato de 2021, por medio de la cual incluyó al valor del Contrato los conceptos de remuneración e instalación y puesta en punto de IP/REV, para las Estaciones de Peaje Casablanca, Saboya, Curití, Los Curos, Platanal y Oiba; y se incluyó en el alcance la Estación de Peaje el Korán y las Estaciones de Pesaje del Korán y Guaduas.
- Modificación No. 3 al Contrato de 2023, por medio de la cual se modificó el Contrato de Concesión en el sentido de novar o sustituir todas las obligaciones de IP-REV inicialmente previstas para la Estación de Peaje Oiba, para desarrollarlas en la Estación de Peaje La Parada.
- Adición No. 2 y Modificación No. 4 al Contrato de 2024, por medio de la cual se modificó y adicionó el Contrato de Concesión por concepto de la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje Río Bogotá, la operación y administración de la Estación de Pesaje Río Bogotá, la Administración del CCO de Río Bogotá, la administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de Río Bogotá; la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Corzo, la operación y administración de la Estación de Pesaje El Corzo, y la Administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de El Corzo.

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 7

2.2 PLAZO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.

El plazo del Contrato está definido así:

- (a) El plazo del Contrato transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión.
 - (b) El plazo de ejecución del presente contrato estará dividido en las siguientes etapas o periodos contractuales:
 - **ETAPA PREOPERATIVA:** El plazo de ejecución de esta etapa será de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato y finaliza con la fase de puesta a punto de implementación IP-REV, instalación Equipos de Control de Tránsito, adecuación de estaciones de pesaje y actividades mínimas de las estaciones de peaje vandalizadas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato y sus Apéndices.
 - **ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:** El plazo de ejecución de esta etapa será de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la Fecha de Inicio de la Etapa de Operación, es decir, desde la hora 0 de inicio de recaudo y termina al cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - (i) Al cumplimiento del Valor del Contrato, entendiendo este el Valor establecido en el numeral 2.2 del presente contrato, es decir una vez alcanzado el VO.
 - (ii) Al transcurrir los Diez años (10) años a partir de la Fecha de Inicio en los que el Concesionario no haya alcanzado el VO y hasta máximo seis (6) meses después de tal fecha. No obstante, si en cualquier momento dentro del transcurso del plazo adicional se verifica que la retribución es igual al Valor del contrato, debe iniciarse con la etapa de reversión. En todo caso para efectos de garantías este periodo comprende la etapa de reversión.
 - **ETAPA DE REVERSIÓN:** El plazo máximo de esta etapa será de SESENTA (60) DÍAS y tendrá las siguientes especificaciones: Esta etapa iniciará i) a la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento o, ii) cuando se declare la Terminación Anticipada del Contrato en cualquiera de sus etapas. La Etapa de Reversión culminará cuando i) se suscriba el Acta de Reversión o ii) se venza el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión, lo que ocurra primero. Durante la Etapa de Reversión el Concesionario deberá continuar con las actividades de Operación y Mantenimiento del Proyecto. Para efectos de garantías, las actividades asociadas a esta etapa estarán amparadas por la garantía del periodo contractual #2.
- Para efectos de garantías el contrato se dividirá en dos periodos contractuales, así: PERIODO CONTRACTUAL #1: Este periodo contractual tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la Fecha de Inicio del contrato.
- PERIODO CONTRACTUAL #2: Este periodo contractual tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de terminación del primer periodo contractual hasta la finalización del contrato.

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 8

2.3 ALCANCE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.

El Alcance del contrato está definido así:

2.3.1. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 04 de diciembre de 2021.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	ANTIOQUIA (2)	PTO. TRIUNFO
2		COCORNA (EL SANTUARIO)
3	BOYACA (1)	SABOYA
4	CUNDINAMARCA (1)	CASABLANCA
5	CESAR (5)	PLATANAL
6		PAILITAS
7		MORRISON
8		SAN DIEGO
9		RINCON HONDO
10	GUAJIRA (1)	SAN JUAN
11	VALLE DEL CAUCA (1)	LOBOGUERRERO
12	SANTANDER (6)	OIBA
13		CURITÍ
14		LOS CUROS
15		ZAMBITO
16		AGUAS NEGRAS
17		LA GOMEZ
18	NORTE DE SANTANDER (1)	LA PARADA

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO
2	BOYACA	SABOYA
3	SANTANDER	CURITÍ
4	VALLE DEL CAUCA (2)	PESAJE PUENTE TIERRA ORIENTAL
5		PESAJE PUENTE TIERRA OCCIDENTAL
6	NORTE DE SANTANDER (2)	ANILLO VIAL OCCIDENTAL 1 - CÚCUTA
7		ANILLO OCCIDENTAL 2 - CÚCUTA

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 9

➤ Áreas Administrativas

No.	DEPARTAMENTO	A.A.
1	SANTANDER	LIZAMA
2	VALLE DEL CAUCA	LOBOGUERRERO
3	NORTE DE SANTANDER	ANILLO VIAL OCCIDENTAL

➤ CCO

No.	DEPARTAMENTO	CCO
1	SANTANDER	CURITI
2	BOYACA	SABOYA
3	SANTANDER	MORRISON
4	NORTE DE SANTANDER	LA PARADA

** Se adelanta la reversión del área administrativa de la Lizama el 1 de diciembre de 2022 al INVIAS

** Se adelanta la reversión del CCO de Morrison el 1 de diciembre de 2022 al INVIAS

** Se adelanta la reversión del área administrativa de Loboguerrero el 16 de febrero de 2023 al INVIAS

2.3.2. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 16 de septiembre de 2022.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN
2	CUNDINAMARCA	GUADUAS

➤ CCO

No.	DEPARTAMENTO	CCO
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 10

➤ Área Administrativa

No.	DEPARTAMENTO	AREA ADMINISTRATIVA
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN

Adicionalmente se informa que el 15 de septiembre de 2022, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, modificando la tabla No. 16 del apéndice técnico 1 del contrato 1702 de 2021:

Estación	Peaje	Pesaje	Adecuaciones Infraestructura	IP- REV	Instalación Equipos
Loboguerrero	X		X		
Tunía (*)	X		X		
Casablanca	X			X	X (2 carriles)
Saboya	X			X	X (1 carril)
Oiba	X			X	
Curití	X			X	
Los Curos	X			X	
Rincón Hondo	X			X	
San Diego	X			X	
Platanal	X			X	
Saboya		X	X		X
Puerto Triunfo		X	X		X
Cerritos		X	X		X
Puerto Triunfo	X			X	X (2 carriles)
Cocorná	X			X	X (1 carril)
San Juan	X			X	X (1 carril)

Nota: (*) Estación que no fue entregada a la Unión Temporal Peajes Nacionales.

2.3.3. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 28 de noviembre de 2022 a las 9:16 am.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	ANTIOQUIA (2)	LOS LLANOS
2		TARAZA
3	CORDOBA (1)	CARIMAGUA
4	BOYACA (3)	ARCABUCO
5		EL CRUCERO
6		SACHICA
7	CAUCA (1)	EL BORDO
8	NARIÑO (1)	CANO
9	CALDAS (1)	SAN CLEMENTE

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 11

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
10	QUINDÍO (1)	TUNEL DE LA LÍNEA – QUINDIO
11	RISARALDA (1)	CERRITOS II
12	TOLIMA (1)	TUNEL DE LA LÍNEA – TOLIMA
13	VALLE DEL CAUCA (2)	TORO
14		RIO FRIO
15	SANTANDER (1)	RIO BLANCO
16	CUNDINAMARCA (1)	BICENTENARIO

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	NARIÑO (2)	BOTANA
2		CANO
3	RISARALDA (2)	CERRITOS (*)
4		LA VICTORIA (*)

Nota (*): Básculas se recibieron cerradas

Estaciones que fueron revertidas al INVIAS el 01 de diciembre de 2022

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	SANTANDER (3)	ZAMBITO AGUAS NEGRAS LA GOMEZ
2	CESAR (2)	MORRISON PAILITAS

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	SANTANDER	LIZAMA I – LIZAMA II

Nota: la estación de peaje Loboguerrero y las básculas Puente Tierra Occidental y Oriental, fueron revertidas al Invias el día 16 de febrero de 2023

2.3.4 Adicionalmente se informa que el 21 de marzo de 2024, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, modificando la tabla No. 16 del apéndice técnico 1 del contrato 1702 de 2021:

Inician operación a las 23:59 horas del 27 de marzo las siguientes estaciones de peaje y pesaje

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 12

➤ Estaciones de Peaje:

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PEAJE
1	CUNDINAMARCA (2)	RIO BOGOTÁ
2		EL CORZO

➤ Estaciones de Pesaje:

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	CUNDINAMARCA (2)	RIO BOGOTÁ
2		EL CORZO

Área Administrativa y CCO Río Bogotá:

Adicionalmente se informa que el 21 de marzo de 2024, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, en donde se hizo entrega del CCO Río Bogotá.

El 21 de marzo de 2024, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, en donde se hizo entrega del área administrativa y/o área de servicios de Río Bogotá.

2.4 NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato de concesión, pertenece a contratos siguiendo los parámetros legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que la modifique, adicione o complemente, con el fin de seleccionar una persona natural o jurídica para que, por su cuenta y riesgo, realice la operación y recaudo en las estaciones de peaje y la operación de las estaciones de pesaje junto con la operación de los centros de control de operaciones y áreas administrativas, que se encuentran a cargo del instituto Nacional de Vías – INVIAS.

2.5 DESCRIPCION

Concesión pública para realizar la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS

2.6 PERSONAL DEL CONCESIONARIO

A continuación, se relaciona el Personal del Proyecto a nivel de la Oficina Central y Coordinadores:

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 13

a) Personal de la Oficina Central

PERSONAL MINIMO OFICINA CENTRAL		
No.	CARGO	Nombres y Apellidos
1	DIRECTOR DE PROYECTO	Álvaro Enrique Avendaño Cruz
2	GERENTE OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	María Cristina Durán Amaya
3	GERENTE OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	William Humberto Mejía Urrutia
4	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	Diana Jiménez
5	GERENTE DE TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	Luis Roberto Barreto Ruiz
6	GERENTE DE JURIDICA	Edna Roció Suárez Aristizábal
PERSONAL MINIMO OFICINA CENTRAL		
No.	CARGO	Nombres y Apellidos
7	GERENTE FINANCIERO Y TESORERO	Carlos Guarín
8	JEFE DE ALMACEN Y COMPRAS	Silvia Liliana Mejía Ardila
9	INGENIERO CIVIL	Danilo García
10	JEFE DE SEGURIDAD	Jaime Amorochó
11	ANALISTA HSEQ	Ana María Cárdenas
12	TRABAJO SOCIAL	Diana Rodríguez
13	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	Jhon Jairo Maldonado María del Pilar Hernández
14	SECRETARIA	Adriana Mejía
15	MENSAJERO	Álvaro Castillo
16	SERVICIOS GENERALES - OFICINA CENTRAL	María Monroy
17	PROFESIONAL TIES	Olipio Fuentes
18	AUXILIAR TIES	Mauricio Acosta

b) Personal Mínimo de coordinación

Estaciones de Peaje y Pesaje	Coordinador Administrativo y Operativo	Coordinador Técnico
Los Llanos y Tarazá	Claudia Patricia Díaz Robles	Germán Garrido Peralta
Tarazá y Carimagua	Luis Durango	Raúl Ricardo Vásquez Avilez
Puerto Triunfo, Cocorná y Báscula Puerto Triunfo	Fredy Munive	Marlon Romero Ochoa
El Korán, Báscula Korán y Báscula Guaduas	Elys Benjumea – Fredy Ramírez	Sergio Andrés Beltrán Hernández
El Crucero y Sáchica	Rosalba Ruiz Fajardo	Deyvid Fernando Carrizosa Restrepo
Arcabuco y Oiba	Carlos Hernán Sandoval Sandoval	Orlando Torres Botia
Casablanca, Saboya y Báscula Saboya	Glen Rodríguez - Fabio Nagles – Elys Benjumea	Jhon Fredy Vanegas Pineda
El Bordo, Cano, Báscula La Botana y Báscula Cano	Guillermo Andrés Delgado	Edwin Isaac Mier Pérez

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 14

Estaciones de Peaje y Pesaje	Coordinador Administrativo y Operativo	Coordinador Técnico
Toro, Riofrio y Báscula la Victoria	Ítalo Otero Vidal	Néstor Enrique Granados Ibarra
Platanal y Río Blanco	Sandra Yaneth Guarnizo Guevara	Nicolas Aconcha
Rincón Hondo, San Diego y San Juan	José Antonio Pantoja González	Isaac Gabriel Oyola Durango
Túnel de la Línea Quindío - Túnel de la Línea Tolima - Bicentenario	Claudia Hernández	Jhon Disney Erazo Carmona
Cerritos II – Báscula cerritos (cerrada), San Clemente	Martha Cecilia Flor Osorio	Libardo Caseres Lambis
Curití, Báscula Curití y Curos	Juan Pablo López Lasso	Jovany Ferney Ortiz Torres
La Parada, Básculas Anillos viales 1 y 2	Jahn Carlos Martínez Villa	Edison Deyvi Pedraza Silva
Rio Bogotá, El Corzo, Báscula Rio Bogotá y Báscula El Corzo	Dolfi Barrera – Karen Macías	Yeisson Henríquez Giraldo

Nota: Por el cierre de la operación de la estación de peaje Loboguerrero y las básculas puente tierra occidental y puente tierra Oriental, a partir del 16 de febrero se reasignaron las estaciones de peaje de la regional Valle del cauca quedando así:

ESTACION DE PEAJE Y PESAJE	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	COORDINADOR TECNICO
Cerritos II, San Clemente, Báscula Cerritos	Martha Cecilia Flor	Libardo Caseres
Toro, Riofrio y Báscula la Victoria	Ítalo Otero Vidal	Néstor Granados

Adicionalmente, al presente se adjunta listado del personal mínimo establecido por estación de peaje y pesaje, indicado en el apéndice técnico No.2, numerales 2.2.7 y 2.3.2, mediante los siguientes certificados:

- Certificado suscrito por El Revisor Fiscal de KMA Construcciones S.A.S. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.
- Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la Unión Temporal Peajes Nacionales, suscrito por El Representante Legal y La Contadora. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.
- Certificado suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal de Zima Seguridad LTDA. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 15

2.7 DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

A continuación, se realiza una descripción de las obligaciones del Concesionario:

La Unión Temporal Peajes Nacionales viene atendiendo cada una de las solicitudes, observaciones y recomendaciones realizadas por el Invias e Interventoría que se encuentran enmarcadas dentro del Contrato 1702 de 2021 y sus Apéndices. En este sentido, para el presente periodo se relacionan cada uno de los oficios recibidos (Invias e Interventoría) y enviados (UTPN) – (Ver Carpeta Soportes Correspondencia) que permiten validar el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.

Por otra parte de manera general procedemos a informar cómo se lleva a cabo la implementación del manual de calidad para la operación del recaudo de la tasa de peaje y la administración de control de peso, el cual la enfocaremos especialmente en los siguientes ítems, aclarando que siendo este el documento con el cual se adoptan los objetivos y estándares de calidad del contrato 1702 de 2021, en la ejecución de las actividades y gestiones del concesionario tales como políticas, contexto de la organización, mapas de procesos, estructura organizacional entre otros descritos a lo largo del presente informe se evidencian las actividades de planeación ejecución y control estructuradas como parte del Manual de Calidad en su última actualización y o modificación en la UTPN-021-2024 del 4 de enero de 2024.

PROCESOS MISIONALES:

a. Gestión Administrativa – Gestión Financiera.

- Liquidación de Tráfico y Recaudo: De conformidad con las obligaciones contractuales el personal de la estación de peaje liquida el tráfico y recaudo por turno, y posteriormente por estación de peaje, remitiendo diariamente al área financiera la autoliquidación de cada peaje. Los datos son revisados por la interventoría de acuerdo con el manual de interventoría. El concesionario tiene implementados autocontroles, antes de liberar el producto a la firma interventora y al INVIAS, quienes realizan las validaciones pertinentes.
- Consignación del Recaudo al Patrimonio: El valor del recaudo se consigna al Patrimonio Autónomo, a través de la empresa transportadora de valores. El concesionario tiene implementados autocontroles, antes de liberar el producto a la firma interventora y al INVIAS, quienes realizan las validaciones pertinentes.
- Dispersión de los recursos (retribución y recursos del tesoro nacional): El acta de retribución se elabora siguiendo los parámetros contractuales, lineamientos de la interventoría y el INVIAS.
- Operación de las Estaciones de peaje: El documento rector de la operación de las estaciones de peaje y pesaje es el Contrato 1702 de 2021, apéndice técnico No. 2 “Obligaciones Operativas y Administrativas, así mismo en los peajes, pesajes se encuentran los libros y formatos establecidos en el instructivo MINREI-IN-01 recaudo de peaje y control de peso, los cuales tienen procesos de control interno realizados por los coordinadores técnicos y operativos y administrativos, así como por parte del Gerente de Tecnología e Informática y Gerente Operativa y Administrativa.

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 16

El detalle de la Gestión Financiera se puede visualizar en el informe, en el numeral 3.2

b. Gestión IT – TIES

- **Equipos de Control de Tráfico:** Teniendo en cuenta que los equipos de control de tráfico es un soporte fundamental para la operación de tráfico y recaudo, se realiza una medición frecuente de confiabilidad y seguimiento a la disponibilidad de los equipos con los técnicos de cada una de las estaciones de peaje y supervisado por los coordinadores para determinar que estos cumplan con el porcentaje establecido por el INVIAS. Esta medición se realiza con base en las obligaciones contractualmente establecidas.

Las evidencias encontradas, son registradas en los libros correspondientes de cada una de las estaciones y son reportadas al Invias e Interventoría para su respectivo conocimiento y seguimiento.

El detalle de la Gestión Técnica se puede visualizar en el numeral 3.2. del presente documento.

- **Equipos de Control de Peso:** Teniendo en cuenta que los equipos de control de peso es un instrumento que permite:

Protección contra errores de medición: La calibración evitará estos errores, y al contar con un certificado pueden proteger y respaldar legalmente la calidad de medición en sus procesos.

Funcionalidad óptima: La calibración también implica un mantenimiento de sus balanzas, esto implica revisar su instrumento de pesaje y todos sus ajustes. Posteriormente, su equipo de pesaje ofrecerá un rendimiento máximo y sin errores.

Respaldo en caso de auditorías: El contar con un certificado de calibración es un respaldo de que los resultados de medición son precisos y cumplen con las normativas y requisitos establecidos por las agencias reguladoras nacionales e internacionales, durante las pruebas de Interventoría.

Certificados de calibración de las básculas: Teniendo en cuenta que el procedimiento de calibración les permitirá al Concesionario garantizar al INVIAS una calidad constante y obtener resultados de medición precisos en todo momento.

En este sentido, la UTPN, realiza una medición a través de pruebas y seguimiento a la disponibilidad de los equipos con los técnicos de cada una de las estaciones de pesaje y supervisado por los coordinadores para determinar que estos cumplan con el porcentaje establecido por el INVIAS. Esta medición se realiza con base en las obligaciones contractualmente establecidas.

Las evidencias encontradas, son registradas en los libros correspondientes de cada una de las estaciones y son reportadas al Invias e Interventoría para su respectivo conocimiento y seguimiento

- **TIES:** Validación aleatoria de los datos asociados al ID de la tarjeta con los datos reales del vehículo que transita por la estación de peaje.

Para dicha validación que hace el numeral en mención, se realizó un formato y su respectivo instructivo para el reporte de Inconsistencia en tránsito de Vehículos exentos y /o especiales, los

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 17

cuales están incluidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la UT Peajes Nacionales desde el 29 de enero de 2021.

“3.1.7. Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS”

Se lleva seguimiento del Reporte de Inconsistencia en tránsito de vehículos exentos y/ o especiales por medio del formato: F-IT-TIE-003, y si se evidencia una inconsistencia la misma es reportada al Invías mediante oficios con los respectivos soportes, con el fin de solicitar lineamientos frente a las acciones que se deben adelantar por parte del Concesionario.”

PROCESOS DE APOYO

- **Gestión Financiera:** En cumplimiento de las estipulaciones contractuales el Concesionario constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil Fideicomiso UT Peajes Nacionales con la Fiduciaria Corficolombiana. El objeto del contrato fiduciario constituye la administración de todos los recursos necesarios para la ejecución del Contrato de Concesión 1702 de 2021, de tal manera que el Patrimonio Autónomo corresponde al centro de imputación de todos los costos, gastos y demás recursos del proyecto.

El Patrimonio Autónomo se encuentra organizado bajo las normas contables vigentes en el país y brinda el soporte para la ejecución financiera de todas las áreas involucradas en la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

- **Gestión Humana:** El proceso de selección del personal, se realiza con base en el perfil de cada cargo exigido en el contrato 1702 de 2021 aplicando procedimientos corporativos, en esta etapa como en la evaluación de desempeño. La remuneración salarial se realiza de conformidad con la normatividad legal vigente. El control de la plantilla mínima exigida por el INVÍAS es realizado por la firma interventora de acuerdo con el manual de interventoría.
- **Jurídica:** Desde el componente jurídico del Contrato de Concesión 1702 de 2021, se realizan las siguientes actividades:
 - Gestión Jurídica y Contractual del Proyecto, con el objeto de determinar los alcances, derechos obligaciones, alertas y/o precauciones para con la Concesionaria y de terceros frente a la ejecución del Contrato de Concesión.
 - Revisión y ajustes de contratos, documentos, modificaciones contractuales, comunicaciones, con el objeto de salvaguardar los derechos y alcances de obligaciones del Concesionario en la ejecución del Contrato de Concesión.
 - Presentación de informes, acciones legales y/o contractuales, con el objeto de salvaguardar los intereses, derechos y alcances de obligaciones del Concesionario en la ejecución del Contrato de Concesión.
- **Gestión de Compras:** El proceso de gestión de compras se realiza de acuerdo a los lineamientos internos de contratación establecidos para dar cumplimiento al contrato No 1702 de 2021. A partir de la planeación de compras se fijan los objetivos y las directrices a seguir, identificando aquellos insumos, materiales, equipos y servicios cuyos tiempos de respuesta son críticos y dando prioridad

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 18

a los mismos. Una vez detectada las necesidades se realiza el proceso de selección y contratación de los proveedores o contratistas, esta etapa está acompañada de la solicitud de ofertas, la elaboración de comparativos, se generan las órdenes de compra y las órdenes de servicios y se realiza el seguimiento de las mismas hasta la entrega del bien o servicio en los sitios. La evaluación de desempeño de los proveedores y contratistas con periodicidad semestral garantiza el monitoreo de los mismos en función del cumplimiento, la identificación de falencias y se establecen acciones de mejora.

- **Mantenimiento de Equipos:** Como Unión Temporal Peajes Nacionales, realiza los mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de mantener disponibles los equipos y la evidencia de la realización de estos se evidencian en la memoria técnica, la cual tiene acceso el Invias e Interventoría para su respectiva validación, así como el registro en el libro de novedades.
- **Gestión HSEQ:** Como parte de los procesos de apoyo de la Unión Temporal, y partiendo del ciclo PHVA, la Unión Temporal durante el periodo continua con el seguimiento de implementación del SG SST, que mediante comunicado 2103-2021-0693-22 la Interventoría no tuvo objeción sobre este, basado en los estándares mínimos para las empresas de más de 50 trabajadores o menos clasificados con riesgo IV o V dando cumplimiento normativo. Se aclara que el sistema de gestión puede tener variaciones debido a actualizaciones que se puedan generar, cuando se realicen ajustes estos serán cargados de manera periódica dentro de la Memoria Técnica para consulta de la Interventoría.

En cuanto a la gestión del cambio, la primera evidencia se evidencia en la actualización de los documentos cuando es requerido, dado que se pueden presentar cambios en la normatividad existente aplicable. Un claro ejemplo ha ocurrido con el protocolo de Bioseguridad que ha tenido que ajustarse encontrándose en la versión número 7, teniendo en cuenta que la medida por emergencia Sanitaria ya fue retirada este fue avalado mediante comunicado 2103-2021-1701-22 de parte de la Interventoría, durante este mes no sufre cambios ni actualizaciones sin embargo se mantiene vigente dicha versión. Sin embargo, para los requerimientos normativos se realiza actualización de cronogramas que son de manera anual.

Por otro lado, como seguimiento a las actividades ambientales dentro del periodo, se realiza el respectivo plan de austeridad, que es enviado a la Interventoría e INVIAS de manera mensual, en el cual se incluye los parámetros ambientales respecto a los aspectos ambientales que involucran suministro de agua, disposición de residuos, consumo de combustible entre otros, el cual es anexado con sus respectivos soportes y es entregado mediante comunicado UTPN-1471-2024.

- **Estudios y Diseños:** El proceso de Estudios y diseños realizados hasta la fecha del presente informe se encuentran en proceso de realización enmarcados en las obligaciones contractuales del Apéndice técnico Actividades mínimas requeridas para recuperar las estaciones de peaje y pesaje. Los mismos procesos de realización de dichos estudios y diseños se han realizado conforme lo establece la parte especial y parte General del contrato de concesión 1702 de 2021. Una vez se cuente con los resultados de estos serán remitidos a la interventoría tal como se establece en las obligaciones contractuales para su aprobación.
- **Ejecución de Obra Civil:** El proceso de ejecución de Obra Civil se realiza teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades; complejidad de las actividades requeridas para ejecución; capacidad del personal de servicios generales con el que se cuenta en cada una de las estaciones; y las obligaciones contenidas en el Apéndice técnico No. 2, Obligaciones operativas y administrativas, capítulo 3.4.3.1. Mantenimientos Rutinarios; Apéndice Técnico No. 3, Indicadores. Es así que en la

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 19

respectiva memoria Técnica se encuentran relacionadas las intervenciones civiles que se ejecutan en cada una de las estaciones.

- **Comunicación con el Cliente:** El Concesionario en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y del seguimiento a la ejecución de las actividades contempladas en el Manual de Calidad Operación y Administración de Recaudo de la Tasa de Peaje, reporta en el numeral 3.1.4 Relación de Actividades Operativas y Administrativas la información de las reuniones. Territoriales.

REUNIONES TERRITORIALES JULIO DE 2024

TERRITORIAL	REUNIONES JULIO 2024
Norte de Santander	16 /07/2024
Guajira	18/07/2024
Cesar	18/07/2024
Boyacá	25/07/2024
Santander	27/07/2024
Valle del Cauca	19/07/2024
Cundinamarca	23/07/2024
Nariño	16/07/2024
Caldas	12/07/2024
Cauca	16/07/2024
Quindío	11/07/2024
Tolima	11/07/2024
Risaralda	11/07/2024
Córdoba	19/07/2024
Antioquia	17/07/2024

Frente a la correspondencia generada por el Concesionario, en el informe mensual numeral 3.7.5 Carpeta Soportes Correspondencia, se presenta la relación de los oficios emitidos por parte de la Unión Temporal Peajes Nacionales.

Adicionalmente a manera general se describen otras actividades realizadas durante el presente periodo:

- Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de los centros de control de operaciones – CCO.
- Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de las áreas administrativas.
- Señalización vertical de aproximación a las estaciones de peaje y de pesaje.
- Señalización horizontal de las vías que forman parte de las zonas de recaudo comprendidas entre resalto y resalto en cada estación de peaje.

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 20

- Señalización horizontal de las zonas de operación de pesaje, entendiéndose como tal la báscula y veinte (20) metros antes y después de la misma.
- Emisión, instalación y lectura de Tarjetas de Identificación Electrónicas -TIE, en la aplicación que para tal efecto la Entidad defina. La actualización y lectura de las TIES deberá darse en tiempo real en todas a las estaciones a cargo del proyecto de acuerdo al tipo de TIE (exento, especial).
- Transmisión de imágenes de las cámaras panorámicas, desde las estaciones de Peaje hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá, permitiendo la visualización de al menos una (1) de las dos (2) cámaras IP con motorización PTZ instaladas en las estaciones de peaje, seleccionada desde el Centro de Control Operativo, desde el inicio de la operación en cada una de las estaciones de peaje que le sean entregadas por el Invias.
- Transmisión de imágenes de la cámara panorámica instalada en las estaciones de Pesaje y la estación de peaje la Parada, de acuerdo con lo establecido en el Factor de Calidad definido en el Pliego de Condiciones que hace parte del Contrato, hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá, permitiendo la visualización las mismas.
- Actividades de mantenimiento de acuerdo con lo descrito en el Apéndice No. 2 Obligaciones operativas y Administrativas.
- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo, de los Equipos de Control de Tránsito, los equipos de lectura de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE - Ley 787) y el sistema de monitoreo panorámico CCTV.
- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de los equipos de control de peso.
- Actividades mínimas requeridas para recuperar las estaciones de peaje y pesaje vandalizadas.

2.8 ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL PROYECTO, ENTRE OTROS, DE LOS SIGUIENTES

Los informes se incluyen. Medio digital

- *Relación de la correspondencia que le permita al INVIAS mantener control sobre los requerimientos escritos, cumplir los plazos de respuesta y actuar según lo acordado. (Ver Carpeta ANEXOS – FORMATOS, Subcarpeta CORRESPONDENCIA RELACIONADA DEL PROYECTO) Medio digital.*
- Una relación sobre la atención de las solicitudes, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía que tengan como objeto algún tema atinente a las obligaciones del concesionario, el estado de trámite y contestación de estas y los mecanismos adoptados para la corrección de los problemas denunciados en tales PQR, dispuestos por el Concesionario en caso de que fueran procedentes.

2.9 INFORME DE INDICADORES - SICC

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 21

La Unión Temporal Peajes Nacionales, remite mensualmente el informe del SICC de conformidad a lo establecido el contrato 1702 de 2021, numeral 5.4.5. Entrega de Información a la Interventoría del apéndice técnico 3, el cual encontrará todo lo relacionado durante el periodo.

3. INFORME EJECUTIVO

3.1 GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

Durante el periodo se presentaron novedades relacionadas con la operación de recaudo, las cuáles se vienen gestionando oportunamente para su cierre.

El detalle de estas se relaciona a continuación como:

3.1.1. Novedades Abiertas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha del presente informe no se han cerrado las cuales se requiere validar a nivel contractual si las mismas son atendidas por la Concesión: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

3.1.2. Novedades Cerradas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha del presente informe las novedades han sido cerradas por la firma Interventora: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

3.1.3. Novedades Informativas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha son registradas por la Interventoría como Informativas las cuales no se tienen en cuenta para realizar gestiones frente a estas: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

Ver Anexo Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Peaje

Ver Anexo Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Pesaje

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 22

3.1.4. Relación de Actividades Operativas y Administrativas.

A continuación, se relaciona las actividades a llevar a cabo con el fin de realizar un control y seguimiento a las obligaciones contractuales de parte del Concesionario:

- Capacitaciones (presencial y no presencial) al personal a cargo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Acompañamiento sobre las novedades registradas por la Interventoría a nivel Operativo y Administrativo, en cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- Visitas de los coordinadores a las estaciones de peaje y pesaje
- Acompañamiento sobre la medición de los Indicadores definidos en el apéndice técnico 3 del contrato de concesión.
- Acompañamiento a las Reuniones de seguimiento contractual a nivel Nacional y Territorial.
- Control y seguimiento de correspondencia - y novedades presentadas en las estaciones de parte de la firma Interventora para ser atendidas.
- Emisión de conceptos Operativos, Administrativos y Técnicos.
- Verificar el cumplimiento de los cronogramas de visitas por parte de los Coordinadores.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del personal Operativo y Administrativo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Verificar la entrega Oportuna de los Informes establecidos contractualmente a nivel Operativo y Administrativo

3.1.5. Notificación Eventos Eximentes de Responsabilidad

Estación de Peaje Saboyá:

La UTPN mediante comunicado UTPN – 1399 del 26 de Julio Notificó al INVIAS y a la Interventoría la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad, en cumplimiento de la Sección 12.2 Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 2021 por AFECTACIÓN POR ORDEN PÚBLICO POR MANIFESTACIONES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ESTACIÓN DE PEAJE SABOYÁ QUE IMPOSIBILITÓ EL COBRO DE LA TARIFA DE PEAJE.

La IMPOSIBILIDAD DE COBRO DE LA TARIFA DE PEAJE EN LA ESTACIÓN SABOYÁ se presentó desde el 12 hasta el 23 de julio de 2024, afectando de forma grave y sustancial el derecho de Recaudo, así como la Operación del Proyecto.

A continuación, se relaciona la cantidad de vehículos que transitaron por la estación de peaje, en el plazo antes mencionado y el valor de la retribución dejado de percibir por la Unión Temporal Peajes Nacionales.

	INFORME MENSUAL JULIO 2024										Código INF-ADM-001
											Versión: 001
											Fecha: 30/09/2022
											Pag. 23

Tabla Relación Vehículos Evasores													
FECHA	EVASORES EVENTO EXIMENTE												16,875%
	I	II	III	IV	V	TOTAL	EG	ER	EA	VALOR BRUTO CON EJES	VALOR EJES	(-) FOSEVI	NETO PARA CALCULO RETRIBUCION
12/07/2024	919	544	92	55	138	1.748	-	7	-	\$ 26.396.900,00	\$ 85.400,00	\$ 874.000,00	\$ 25.437.500,00
13/07/2024	1.495	528	71	63	150	2.307	1	5	-	\$ 32.432.200,00	\$ 69.500,00	\$ 1.153.500,00	\$ 31.209.200,00
14/07/2024	1.703	431	60	31	120	2.345	2	6	-	\$ 30.792.200,00	\$ 90.200,00	\$ 1.172.500,00	\$ 29.529.500,00
15/07/2024	1.317	633	109	51	170	2.280	-	7	-	\$ 33.286.800,00	\$ 85.400,00	\$ 1.140.000,00	\$ 32.061.400,00
16/07/2024	1.068	762	137	80	176	2.223	-	2	-	\$ 34.190.200,00	\$ 24.400,00	\$ 1.111.500,00	\$ 33.054.300,00
17/07/2024	1.094	830	146	79	209	2.358	2	7	-	\$ 36.932.100,00	\$ 102.400,00	\$ 1.179.000,00	\$ 35.650.700,00
18/07/2024	1.113	768	129	81	187	2.278	-	2	-	\$ 34.998.400,00	\$ 24.400,00	\$ 1.139.000,00	\$ 33.835.000,00
19/07/2024	1.653	761	122	59	173	2.768	3	4	-	\$ 39.046.200,00	\$ 74.300,00	\$ 1.384.000,00	\$ 37.587.900,00
20/07/2024	1.669	482	58	59	149	2.417	-	5	-	\$ 33.164.200,00	\$ 61.000,00	\$ 1.208.500,00	\$ 31.894.700,00
21/07/2024	2.251	460	60	44	101	2.916	-	6	-	\$ 36.523.800,00	\$ 73.200,00	\$ 1.458.000,00	\$ 34.992.600,00
22/07/2024	1.298	664	110	58	132	2.262	1	6	-	\$ 32.109.100,00	\$ 81.700,00	\$ 1.131.000,00	\$ 30.896.400,00
23/07/2024	163	67	17	8	15	270	-	-	-	\$ 3.889.100,00	\$ -	\$ 135.000,00	\$ 3.754.100,00
TOTAL	15.743	6.930	1.111	668	1.720	26.172	9	57	-	\$373.761.200,00	\$ 771.900,00	\$13.086.000,00	\$ 359.903.300,00

Estación de Peaje Oiba:

La UTPN mediante comunicado UTPN – 1341 del 22 de Julio Notificó al INVIAS y a la Interventoría la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad, cumplimiento de la Sección 12.2 Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 2021 por AFECTACIÓN POR ORDEN PÚBLICO POR MANIFESTACIONES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ESTACIÓN DE PEAJE SABOYÁ QUE IMPOSIBILITÓ EL COBRO DE LA TARIFA DE PEAJE.

La imposibilidad del cobro de la tarifa de peaje en la estación de Peaje Oiba se presentó el día 19 de julio de 2024 afectando de forma grave y sustancial el derecho de recaudo, así como la operación del proyecto.

A continuación, se relaciona la cantidad de vehículos que transitaron por la estación de peaje en el plazo antes mencionado y el valor de la retribución dejado de percibir por la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES

Tabla No. 1

CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITA	TOTAL
CI	10	\$ 10.500	\$ 105.000
CII	32	\$ 11.300	\$ 361.600
CIII	2	\$ 29.200	\$ 58.400
TOTAL			\$ 525.000

Estación de Peaje Oiba:

La UTPN mediante comunicado UTPN – 1411 del 30 de Julio Notificó al INVIAS y a la Interventoría la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad, cumplimiento de la Sección 12.2 Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 2021 por AFECTACIÓN POR ORDEN PÚBLICO POR MANIFESTACIONES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ESTACIÓN DE PEAJE SABOYÁ QUE IMPOSIBILITÓ EL COBRO DE LA TARIFA DE PEAJE.

La imposibilidad del cobro de la tarifa de peaje en la estación de Peaje Oiba se presentó desde el 23 de

	INFORME MENSUAL JULIO 2024										Código INF-ADM-001
											Versión: 001
											Fecha: 30/09/2022
											Pag. 24

Julio de 2024 a las 8:40 a.m hasta el día 24 de Julio, afectando de forma grave y sustancial el derecho de recaudo, así como la operación del proyecto.

A continuación, se relaciona la cantidad de vehículos que transitaron por la estación de peaje en el plazo antes mencionado y el valor de la retribución dejado de percibir por la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES

FECHA	EVASORES EVENTO EXIMENTE													16,875%
	I	II	III	IV	V	TOTAL	EG	ER	EA	VALOR BRUTO CON EJES	VALOR EJES	(-) FOSEVI	NETO PARA CALCULO RETRIBUCION	VALOR RETRIBUCION
23/07/2024	1.074	948	89	89	418	2.618	1	6	-	\$ 45.573.100,00	\$ 81.700,00	\$1.309.000,00	\$ 44.182.400,00	\$ 7.455.780,00
TOTAL	1.074	948	89	89	418	2.618	1	6	-	\$ 45.573.100,00	\$ 81.700,00	\$1.309.000,00	\$ 44.182.400,00	\$ 7.455.780,00

Estación de Peaje Curití:

La UTPN mediante comunicado UTPN – 1425 del 31 de Julio Notificó al INVIAS y a la Interventoría la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad, cumplimiento de la Sección 12.2 Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 2021 por AFECTACIÓN POR ORDEN PÚBLICO POR MANIFESTACIONES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ESTACIÓN DE PEAJE SABOYÁ QUE IMPOSIBILITÓ EL COBRO DE LA TARIFA DE PEAJE.

La imposibilidad del cobro de la tarifa de peaje en la estación de Peaje Curití se presentó desde el 22 de Julio de 2024 hasta el día 28 de Julio de 2024, afectando de forma grave y sustancial el derecho de recaudo, así como la operación del proyecto.

A continuación, se relaciona la cantidad de vehículos que transitaron por la estación de peaje en el plazo antes mencionado y el valor de la retribución dejado de percibir por la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES

Tabla Relación Vehículos Evasores														
FECHA	EVASORES EVENTO EXIMENTE													16,875%
	I	II	III	IV	V	TOTAL	EG	ER	EA	VALOR BRUTO CON EJES	VALOR EJES	(-) FOSEVI	NETO PARA CALCULO RETRIBUCION	VALOR RETRIBUCION
22/07/2024	1.347	983	131	94	304	2.859	-	-	-	\$ 45.338.600,00	\$ -	\$ 1.429.500,00	\$ 43.909.100,00	\$ 7.409.660,63
23/07/2024	1.521	1.219	116	84	374	3.314	-	-	-	\$ 51.993.400,00	\$ -	\$ 1.657.000,00	\$ 50.336.400,00	\$ 8.494.267,50
24/07/2024	2.054	1.462	165	105	532	4.318	1	10	-	\$ 69.340.700,00	\$130.500,00	\$ 2.159.000,00	\$ 67.051.200,00	\$ 11.314.890,00
25/07/2024	2.369	1.540	138	97	437	4.581	1	1	-	\$ 68.323.300,00	\$ 20.700,00	\$ 2.290.500,00	\$ 66.012.100,00	\$ 11.139.541,88
26/07/2024	2.848	1.461	131	102	377	4.919	2	13	-	\$ 70.053.600,00	\$175.600,00	\$ 2.459.500,00	\$ 67.418.500,00	\$ 11.376.871,88
27/07/2024	2.801	1.057	113	94	332	4.397	-	4	-	\$ 62.149.400,00	\$ 48.800,00	\$ 2.198.500,00	\$ 59.902.100,00	\$ 10.108.479,38
28/07/2024	2.355	550	54	41	275	3.275	1	-	-	\$ 45.644.500,00	\$ 8.500,00	\$ 1.637.500,00	\$ 43.998.500,00	\$ 7.424.746,88
TOTAL	15.295	8.272	848	617	2.631	27.663	5	28	-	\$412.843.500,00	\$384.100,00	\$13.831.500,00	\$ 398.627.900,00	\$ 67.268.458,13

Estación de Peaje Río Blanco

La Unión Temporal Peajes Nacionales remitió comunicado UTPN-0385-2024 el día 05 de marzo de 2024 al INVIAS y a la Interventoría, notificando evento eximente de responsabilidad por afectación por orden público

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 25

por manifestaciones en la zona de influencia de la Estación de Peaje Río Blanco, el 23 de febrero de 2024 que derivó en la imposibilidad de cobro de tarifa de peaje en esta estación.

Mediante oficio No. 2103-2021-0357-24 del 20 de marzo de 2024 enviado por el Consorcio Peajes de Colombia, emite el concepto de la Interventoría y el día 19 de junio de 2024 el Invias expide respuesta al radicado 2024E-VUVRAZ-043658 donde niega al Concesionario el evento eximente de responsabilidad por la evasión ocasionada debido a la situación presentada el día 23 de febrero de 2024, así mismo mediante oficio No. UTPN-1171-2024 del 27 de junio el Concesionario envía reconsideración de la respuesta emitida por el Invias mediante el oficio 2024S-VBOG-039824 al evento eximente de responsabilidad notificado por el Concesionario al Invias a través de comunicado UTPN-0385-2024.

El día 02 de agosto del 2024 la firma interventora ratifica mediante consecutivo 2103-2-2021-1024-24 el concepto emitido el 20 de marzo de 2024.

3.1.6. Registro de Pagos de Servicios Públicos e Impuestos.

En armonía con lo dispuesto en el literal x) del numeral 1.2.1 del Apéndice Técnico No. 2 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, y de acuerdo con lo convenido en la reunión denominada Comité Nacional No. 6, se adjunta archivo en formato Excel con la información descriptiva de cada servicio público que la UT Peajes Nacionales cancela mensualmente, esto es, empresa facturadora, periodicidad de cobro, forma de cobro, periodo cancelado, valor y fecha de pago.

Como la UT Peajes Nacionales lo manifestó en dicha reunión, es menester tener presente que la facturación se realiza mes vencido, algunos servicios se facturan de manera bimestral, y los soportes se incorporan en la memoria correspondiente al mes que se efectúa el pago.

Adicionalmente, en la carpeta Memoria Técnica del mes de julio, se incorporan los soportes de pago de los impuestos que a continuación se relacionan:

- RETEFUENTE ICA JUNIO 2024 – CUROS
- AUTORETENCION ICA MAYO-JUNIO 2024 - CERRITOS
- RETEFUENTE JUNIO 2024 – NACIONAL

En atención a su observación, es pertinente aclarar que los soportes de pago de los servicios públicos remitidos a su despacho con relación al Peaje el Koran son los que nos corresponde pagar, lo anterior EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO PRIMERO DE LA CLÁUSULA OCTAVA DE LA ADICIÓN NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO DOS (2) EL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021 EN SU ADICION NÚMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO DOS (2) DE 2022, en el cual, se estableció que:

“El concesionario deberá adelantar las Actividades de Vigilancia, pago de servicios y mantenimiento del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000, según lo previsto en la "TABLA No. 11 – MANTENIMIENTOS MÍNIMOS EN CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS." del Apéndice Técnico No. 2 y demás obligaciones de dicho apéndice que apliquen”

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 26

De lo anterior, y teniendo en cuenta los pagos realizados en el peaje del Koran, queda claro que estamos cumpliendo cabalmente el contrato, pues desde su firmeza adquirimos dicha obligación.

3.1.7. Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 105 del 04 de julio: (116) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (111) tarjetas TIE exentas y (05) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 106 del 11 de julio: (230) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (203) tarjetas TIE exentas y (27) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 107 del 18 de julio: (83) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (65) tarjetas TIE exentas y (18) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 108 del 25 de julio: (121) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (91) tarjetas TIE exentas y (30) tarjetas TIE especiales.

Se recibieron por parte de Invias 2.513 tarjetas en custodia no instaladas por el anterior operador VIPSA 2016, en atención al alto volumen de tarjetas sin instalar se dispuso de todos los medios necesarios para coordinar e instalar las mencionadas tarjetas, se contactó directamente a las entidades de Policía Nacional, Ejército y Armada Nacional a quienes se les envió listados (a cada representante) de tarjetas Vipsa 2016 a nivel nacional con ubicación y procedimiento de instalación en las estaciones, para Bogotá se dispuso de un punto de instalación para los días martes de acuerdo al volumen de instalaciones en la calle 141 # 46-09 en horario de 09:00 a 16:00 horas en jornada continua, se solicitó ante Invias e interventoría colaboración en el sentido de suministrarnos los **números de contacto de las tarjetas pertenecientes a los hospitales y bomberos** con el fin de contactarlos directamente para instalación de manera prioritaria.

Para lo corrido del mes de julio se realizaron las siguientes operaciones sobre tarjetas de identificación electrónica TIE:

ESTACION	EMITIDAS	INSTALADAS UTPN	INSTALADAS VIPSA	INSTALADAS ODINSA
ARMADA	16	9	0	
BICENTENARIO	0	0	0	
BOMBEROS	9	10	1	
CERRITOS II	74	77	0	
COMANDO	2	8	0	
CRUCERO	2	3	1	
CRUZ ROJA	5	4	0	
DEFENSA CIVIL	0	5	0	

	INFORME MENSUAL JULIO 2024			Código INF-ADM-001
				Versión: 001
				Fecha: 30/09/2022
				Pag. 27

EJERCITO	66	50	4	1
FISCALIA	13	19	2	
FUERZA AEREA	1	2	0	
HOSPITAL	58	53	1	
INPEC	3	3	0	
OIBA	3	2	0	
PLATANAL	0	0	0	
POLICIA	195	177	2	
PROCURADURIA	2	1	0	
RIO BLANCO	0	1	0	
SABOYA	0	0	0	
SAN DIEGO	0	0	0	
SAN JUAN	0	1	0	
TARAZA	0	0	0	
MIGRACION	0	0	1	
TOLIMA QUINDIO	0	0	0	
TORO	0	0	0	
KORAN	0	0	0	
MISION ONU	100	21	0	
SACHICA	1	2	0	
DIAN	0	0	0	
LLANOS	0	0	0	
CONTRALORIA	0	0	0	
TOTAL	550	448	12	1

Mediante el oficio UTPN-061-2021 del 15 de enero del 2021, solicitamos autorización al INVÍAS para instalar 25 tarjetas TIE emitidas por el anterior Concesionario (Consortio RQS). Procedimos a la Instalación previa autorización del INVÍAS con oficio DTE-GP-71489 del 17 de enero del 2021 así;

- (12) tarjetas TIE instaladas en el Peaje de San Juan y debidamente reportadas al Invías.
- (1) tarjeta TIE instalada en el Peaje de San Diego y debidamente reportada al Invías.

Cabe resaltar que las instalaciones de las tarjetas TIE reportadas están registradas en los siguientes formatos consignados en el Sistema de Gestión de Calidad del Concesionario: F-IT-TIE- 001, ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS ESPECIALES PARA TERCEROS y el: F-IT-TIE- 002, ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS ESPECIALES y F-IT-TIE- 006 ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS EXENTOS.

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 28

Se lleva seguimiento del formato: F-IT-TIE- 005: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE TARJETAS TIE EN LAS ESTACIONES DE PEAJE con el fin mantener el control de las tarjetas enviadas a las estaciones correspondientes y así mismo sean recibidas en conformidad.

Se lleva seguimiento del Reporte de Inconsistencia en tránsito de vehículos exentos y/o especiales mediante formato: F-IT-TIE-003, y se remite el reporte de Inconsistencia de julio al Invias e interventoría con oficio: UTPN-1346-2024, para solicitar lineamientos frente a las acciones que deba adelantar el Concesionario.

3.1.8. Apéndice técnico no. 2 - obligaciones operativas y administrativas:

- Asistir a todas y cada una de las reuniones con el personal operativo, administrativo y profesional que se requiera, que sea citado por parte del Instituto Nacional de Vías INVIAS, tendientes a desarrollar las actividades de empalme, para el recibo, operación y administración de las estaciones de Peaje, estaciones de Pesaje, Centros de Control de Operaciones y áreas administrativas, previas a impartir la orden de inicio correspondiente: *El Concesionario participó en la reunión mensual de seguimiento, reuniones de tipo regional y demás citadas por el INVIAS y/o la interventoría.*
- Presentar a consideración del INVIAS, durante la vigencia del contrato y cada vez que se requiera, las hojas de vida del personal hasta el nivel de supervisores, junto con el concepto previo de viabilidad emitido por la Interventoría. El INVIAS tendrá tres (03) días hábiles para realizar las observaciones a que haya lugar. El Concesionario dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para realizar los ajustes que surjan de las observaciones, con el fin de poder impartir la respectiva aprobación de las hojas de vida: Durante el mes de noviembre de 2023, se dio cumplimiento a la obligación en virtud del contrato de concesión 1702 de 2021, suscrito entre el INVIAS y la UNIÓN TEMPORAL PEAJE NACIONALES.
- Suscribir las actas de entrega y recibo de la infraestructura que estará afectada durante la ejecución del contrato, así como las actas de reversión a la culminación del mismo: Durante el mes de noviembre de 2023, no se surtió entrega, recibo ó reversión de estaciones de peaje y/o pesaje.
- Asumir los respectivos salarios, aportes parafiscales, aportes de seguridad social, prestaciones sociales e indemnizaciones y en general, cualquier obligación pecuniaria de todos los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato y responder por el pasivo laboral. Para tal efecto, el Concesionario se obliga al cumplimiento de todas las normas legales y convencionales según lo dispuesto por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones complementarias, garantizando la operación y administración del recaudo de la tasa de peaje bajo el esquema de 7 X 24: Mediante oficio UTPN – 1043 – 2023 se dio respuesta a comunicación 2103-2021-0812-23. GSST-GA. Mediante el oficio UTPN – 1111 – 2023 se envía aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) mes de mayo de 2023.
- Asistir a reuniones mensuales en las oficinas territoriales del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento y evaluación a la ejecución contractual. A estas reuniones, deberán asistir el Coordinador Administrativo y el Coordinador Técnico respectivos: El Concesionario asistió a las reuniones territoriales de conformidad con la programación y citación realizada por el ente interventor.

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 29

- Asistir al Comité Técnico mensual que sea citado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento integral del Contrato, el que se llevará a cabo en la oficina central del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS en Bogotá, con asistencia del Director de Proyecto y del Gerente Administrativo y Operativo, así como del personal que se considere necesario previa definición con el INVÍAS: El Concesionario asistió a la reunión mensual programada por el ente interventor.
- Presentar e implementar un manual de Control de Calidad para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, obligación que deberá ser cumplida, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha del acta de Inicio de ejecución del contrato: La primera auditoría de control interno contemplada en el manual de control interno se llevó a cabo del 08 de julio de 2022 al 08 de septiembre de 2022 en las estaciones de peaje y pesaje que pertenecen al contrato 1702 de 2022.
- Dotar de calzado y ropa de labor (uniforme), tres (3) veces al año de conformidad con lo regulado en el Código Sustantivo del Trabajo, al personal de las estaciones de peaje, con diseño y materiales previamente aprobados por el Instituto Nacional De Vías - INVIAS, los cuales deben ser presentados para aprobación de la Entidad durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del contrato. Se comparte la carpeta DOTACIONES-FICHA TECNICA en donde se relaciona todo el registro de las fichas técnicas de la dotación recibida por el personal de campo. Los permisos para el ingreso a esta carpeta están otorgados para el siguiente correo:

dmendez@peajescolombia.com.co

No obstante, si requieren permisos de ingreso a un usuario adicional por favor informar.

- Informar al INVÍAS cuando se presenten daños en el pavimento en los accesos a las estaciones de peaje y en los carriles que conforman la zona del peaje entre resalto y resalto, aportando los soportes pertinentes, para que se gestionen los mantenimientos y reparaciones correspondientes. El Concesionario dio cumplimiento a la obligación y reportó al INVIAS y a la Interventoría el cual puede ser validado en los oficios relacionados en el anexo de correspondencia enviada.
- Asistir a reuniones mensuales en las oficinas territoriales del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento y evaluación a la ejecución contractual. A estas reuniones, deberán asistir el Coordinador Administrativo y el Coordinador Técnico respectivo de cada Territorial.
- De acuerdo con las obligaciones contractuales el personal de la Unión temporal Peajes Nacionales atendió todas y cada una de las reuniones regionales.
- Presentar e Implementar un manual de control interno preventivo y correctivo para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, y para la operación del control de peso en las Estaciones de Pesaje, los cuales deben ser previamente aprobados por la Interventoría, obligación que deberá ser cumplida, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de inicio de ejecución del contrato. El Concesionario mediante comunicado UTPN – 01 - 2022 de fecha 03 de enero de 2022 remitió el manual de control interno preventivo y correctivo para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, y para la operación del control de peso en las Estaciones de Pesaje.

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 30

- Mediante comunicado 2103-2021-0118-22 del 25 de enero de 2022, la firma interventora aprobó el manual de control interno remitido por la interventoría.
- Presentar al Grupo de Peaje y Valorización y a las Territoriales del INVÍAS, o a quienes hagan sus veces, y a la Interventoría, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el reporte auditado diario y consolidado por mes y por Estación de Peaje, de todo el tránsito y recaudo, totalizado por sentido de circulación, de acuerdo con los formatos diseñados y aprobados por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS. La información que se entregue a las Territoriales deberá ser la correspondiente a los peajes que se encuentran en su jurisdicción.
- Sin perjuicio del informe mensual mencionado en el literal anterior deberá entregar en las direcciones Territoriales del INVÍAS, las estadísticas actualizadas de cada una de las estaciones de Peaje. La información de los vehículos que hayan transitado por las Estaciones de Peaje debe encontrarse discriminada por peaje, horas, número, tipo y categoría vehicular, de acuerdo con la resolución de tarifas emitida por el Ministerio de Transporte (o a la que posteriormente la modifique, derogue, aclare o adicione).
- A continuación, se relacionan las comunicaciones con las cuales se remitió a cada territorial el informe antes mencionado y se dio cumplimiento a la obligación contractual:

TERRITORIAL	OFICIO	FECHA
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUÍA INVÍAS	UTPN-1480-2024	08 de agosto 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ INVÍAS	UTPN-1481-2024	08 de agosto 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA INVÍAS	UTPN-1482-2024	08 de agosto 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER INVÍAS	UTPN-1483-2024	08 de agosto 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL CÉSAR INVÍAS	UTPN-1484-2024	08 de agosto 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA INVÍAS	UTPN-1485-2024	08 de agosto 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER INVÍAS	UTPN-1486-2024	08 de agosto 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA INVÍAS	UTPN-1494-2024	08 de agosto 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS INVÍAS	UTPN-1488-2024	08 de agosto 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA INVÍAS	UTPN-1489-2024	08 de agosto 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA INVÍAS	UTPN-1490-2024	08 de agosto 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA INVÍAS	UTPN-1491-2024	08 de agosto 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO INVÍAS	UTPN-1492-2024	08 de agosto 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO INVÍAS	UTPN-1493-2024	08 de agosto 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA INVÍAS	UTPN-1487-2024	08 de agosto 2024

- El Concesionario dispuso de personal para cubrir los turnos del puesto de mando unificado (PMU) del Ministerio de Transporte, según programación dispuesta para tal fin de parte del INVÍAS así:

PMU	ENTIDAD	DIA	HORARIO	FUNCIONARIO	CELULAR	EMAIL
DIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO	UTPN	Lunes 01 de julio de 2024	10:00 a 23:00 horas	MAURICIO ACOSTA	3193222528	macosta@kma.com.co

3.1.9. SERVICIO A LOS USUARIOS

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 31

La UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES como concesionario responsable de la Administración, Operación y Recaudo de 29 estaciones de peaje ubicadas en la red Vial nacional, cuenta con un gran equipo de trabajo comprometido con la mejora continua, accesibilidad y calidad en la atención.

Para ello adopta estrategias tales como:

1. Recaudo Electrónico Vehicular en las estaciones de peaje aprobadas y habilitadas por el ministerio de transporte.
2. Recaudo en casetas de cada una de las estaciones de peaje considerando los carriles dispuestos según las características de cada estación.
3. En temporada se implementan puntos de cobro adicionales, a través de recolectoras de contingencia, que apoyan la operación en las zonas de acceso al peaje durante el día y gran parte de la noche, las cuales se encuentran ubicadas en las líneas de acceso a las casetas con el objetivo de evacuar de manera pronta el flujo vehicular en momentos pico de tráfico. Estas personas operan durante todas las horas de los turnos del día y hasta final de la noche.
4. Fortalecimiento del equipo de operación y recaudo, que agilizan las transacciones tales como arqueos, consignaciones, registros de libros etc. en la estación de peaje. Así como respaldo corporativo 7x24.
5. Monitoreo a través de CCTV de las 31 estaciones de peaje.

VIA ELUSORA

Con el inicio de la operación de las estaciones de peaje a partir de las 09:16 horas del día 28 de noviembre de 2022, se encuentra que la estación de peaje Sáchica cuenta con un tráfico elusor por la parte posterior de la caseta administrativa a través de un predio privado. para control la UTPN adelanta un conteo diario de los elusores por categoría como se relaciona a continuación por día la elusión durante el corte del informe:

UTPN

PEAJE SACHICA

CONSOLIDADO TRAFICO Y RECAUDO - VIA ELUSORA

FECHA	TRAFICO		
	I	II	III
01/07/2024	212	1	0
02/07/2024	232	3	0
03/07/2024	225	3	0
04/07/2024	209	3	0
05/07/2024	240	4	0
06/07/2024	250	7	0
07/07/2024	245	3	0
08/07/2024	252	7	0

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 32

FECHA	TRAFICO		
	I	II	III
09/07/2024	246	10	1
10/07/2024	221	8	5
11/07/2024	231	9	2
12/07/2024	241	8	1
13/07/2024	287	7	0
14/07/2024	253	2	0
15/07/2024	257	5	1
16/07/2024	429	4	0
17/07/2024	240	7	0
18/07/2024	233	8	3
19/07/2024	237	10	0
20/07/2024	236	2	0
21/07/2024	275	2	0
22/07/2024	245	7	0
23/07/2024	177	6	0
24/07/2024	231	9	1
25/07/2024	229	7	1
26/07/2024	263	8	0
27/07/2024	275	6	0
28/07/2024	300	0	0
29/07/2024	232	2	0
30/07/2024	232	5	0
31/07/2024	211	5	0
TOTAL	7646	168	15

UT PEAJES NACIONALES

NOVEDADES

Estación de Peaje El Korán:



El 23 de Junio de 2024 en la mañana, se realizó cierre total de la vía El Korán – Guaduas a la altura del kilómetro 12+190 por causa de rocas de gran tamaño que obstaculizaron el camino. El INIVAS, realiza apertura de la vía el 15 de Julio de 2024.

La UTPN mediante comunicado UTPN-1213-2024 la Unión Temporal Peajes Nacionales (en adelante “UTPN” o “Concesionario”), notificó la materialización del riesgo 3 del tipo “Riesgo de la naturaleza” previsto en la Matriz 2 – Riesgos – Adenda 3. Posteriormente dio respuesta al INVIAS mediante el oficio UTPN-1325-2024 , del 18 de Julio de 2024

De acuerdo con los registros diarios de tráfico y recaudo, se tiene que el tráfico de vehículos promedio diario durante los días de suspensión de la transitabilidad de la vía, corresponde al 99,3% del tráfico promedio diario habitual por la Estación de Peaje El Korán, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Disminución promedio diaria tráfico por categoría (23 junio a 15 de julio)									
	CAT I	CAT IE	CAT II	CAT IIIP	CAT IIIG	CAT IV	CAT V	CAT VI	TOTAL
Tráfico promedio diario 2023	2,954	17	108	782	379	374	409	893	5,916
Tráfico promedio diario 2024	21	12	0	3	2	0	0	1	39
Variación	-99.3%	-27.4%	-99.8%	-99.7%	-99.5%	-99.9%	-100.0%	-99.9%	-99.3%

Estación de peaje el Bordo Cano

- Se presentan bloqueos con cierre de la vía por parte del sector camionero quienes solicitan mejoras en el estado de la vía panamericana.

- Cierre por 30 horas desde el 29 de julio de 2024

	INFORME MENSUAL JULIO 2024		Código INF-ADM-001
			Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Pag. 34



Peaje el Crucero

- Continúa el cierre total de la vía en el Km 82 de la vía aguazul a crucero por falla estructura del puente a causa de la ola invernal



Peaje Bicentenario

La Apertura de la vía El Korán-Guaduas a la altura del kilómetro 12+190 normaliza el tráfico de vehículos por el peaje Bicentenario

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 35

Invías abre paso en Ruta del Sol I, sentido Guaduas - Korán

18 JULIO 2024 / ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 18 JULIO 2024



Báscula cerritos

El INVIAS autoriza el 31 de mayo de 2023 mediante resoluciones 01811 -, la intervención a la calzada por parte de JACUR de la báscula cerritos al corte del 31 de marzo de 2024 terminan obras civiles, Se recibe inducción de funcionalidad del aplicativo de pesaje, pero aún no se recibe por parte del invias la báscula operativa

Bascula la Victoria

El INVIAS autoriza el 31 de mayo de 2023 mediante resoluciones 01813 -, la intervención a la calzada por parte de JACUR de la báscula La Victoria. Al corte del informe el 31 de marzo de 2024, la obra continua. Se recibe inducción de funcionalidad del aplicativo de pesaje, pero aún no se recibe por parte del invias la báscula operativa

Peajes Rio Bogotá – Corzo – bascula Rio Bogotá y Corzo

A partir del día 27 de marzo de 2024 a las 23:59 horas, ingresan según el ADICIONAL NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, modificando la tabla No. 16 del apéndice técnico 1 del contrato 1702 de 2021: Las siguientes estaciones de Peaje y Pesaje

➤ Estaciones de Peaje:

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PEAJE
1	CUNDINAMARCA (2)	RIO BOGOTÁ
2		EL CORZO



➤ Estaciones de Pesaje:

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	CUNDINAMARCA (2)	RIO BOGOTÁ
2		EL CORZO



ATENCION PLANES FESTIVOS

Durante el mes de julio de 2024, se presentaron los siguientes festivos

1. Lunes 1 de julio de 2024 Festivo San Pedro y san pablo
2. Sábado 20 de julio de 2024, Festivo día de la indepenendencia.
3. 8 de julio termina temporada vacaciones escolares

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 37

3.1.10. HSEQ

Dentro de las actividades adelantadas para la gestión HSE del periodo se contemplaron las siguientes:

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Para el periodo se mantiene vigente la versión número 007 del protocolo de bioseguridad teniendo en cuenta los lineamientos establecidos mediante la resolución 1328 de 022 de julio 2022 y las medidas de finalización de la emergencia sanitaria.

SG SST

Se continuó con la fase de implementación del SG SST complementado con el Manual de Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo que se diseñó para la Unión Temporal, sin embargo, se aclara a la Interventoría que estamos cobijados bajo los SG SST de las empresas que componen la Unión Temporal, como lo estipula la Resolución 0312 de 2019, donde cada uno de sus integrantes cumplen con el SG SST y se encuentran certificados con la ISO 45001 de 2018.

Sin embargo, para lograr extender la cobertura del SG SST para la Unión Temporal a todo el personal que hace y ejecuta actividades para la Unión Temporal de actividades propias y específicas objeto de este contrato que Mediante comunicado 2103-2021-0693-22 del 12 de mayo de 2022, la Interventoría emitió concepto favorable a los documentos presentados del SG SST, por ende, se continua en el seguimiento e implementación de las actividades planeadas las cuales se han ido presentando a la Interventoría a solicitud de esta y se han mantenido vigente en la MEMORIA TÉCNICA. Como parte del proceso de actualización del SG SST, se contempla los documentos del plan anual de trabajo, plan de capacitaciones entre otros, si se presenta ajustes o cambios en estos se notificará a la Interventoría.

Adicionalmente se ha demostrado la gestión de cumplimiento del SG SST mediante entregas de comunicados tales como UTPN-1201-2024, UTPN-1255-2024, UTPN-1312-2024, UTPN-1343-2024, UTPN 1374 2024, UTPN 1421 2024 y UTPN 1424 2024

PLAN DE AUSTERIDAD AMBIENTAL

La información del mes de julio de 2024 es analizada y entregada bajo informe reportado a la Interventoría e INVIAS, dando cumplimiento a la obligación contractual de entrega del Plan austeridad y Gestión Ambiental dando cumplimiento a Obligación Apéndice técnico 2 numeral 2. 3.1 Literal u), esta fue radicada mediante comunicado UTPN-1471-2024.

3.2. GESTIÓN FINANCIERA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL – FIDEICOMISO UT PEAJES NACIONALES

En virtud de la obligación contemplada en la cláusula 14 del Apéndice Técnico No. 2 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, a continuación, se relacionan las gestiones en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Fuente de pago – Fideicomiso UT Peajes Nacionales No. 102013, suscrito con la Fiduciaria Corficolombiana:

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 38

a) Cuentas y subcuentas INVIAS:

De acuerdo con lo contemplado en el Apéndice 6 del contrato de concesión, desde el inicio de la ejecución contractual el Concesionario instruyó a la Fiduciaria para la apertura de las cuentas y subcuentas de obligatorio manejo, donde se reflejan los siguientes movimientos:

- **Subcuenta Recaudo INVÍAS:**

En virtud de las estipulaciones contenidas en el Apéndice No. 6 del contrato de concesión, intitulado “*Condiciones generales para la suscripción de la Fiducia Mercantil*”, los peajes administrados por el Concesionario cuentan con un encargo fiduciario independiente donde se realizan los traslados de las consignaciones del recaudo diario, con los siguientes resultados; valores validados por la Interventoría tanto en los informes semanales como en las actas de retribución tramitadas:

Tabla 3.2.1: Subcuenta Recaudo INVÍAS

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 39

Encargo Fiduciario	Peaje	RECAUDO TOTAL* (Consignado al Patrimonio Autónomo)	RECAUDO PARA LIQUIDAR RETRIBUCIÓN (Sin ajustes, sobrantes, p.e.s.)
150020000286	ARCABUCO	1,706,755,300.00	1,639,524,400.00
150020000298	BICENTENARIO	3,051,369,300.00	2,970,474,400.00
150020000283	LLANOS	1,830,189,400.00	1,771,569,400.00
150020000285	CARIMAGUA	2,188,874,300.00	2,159,913,200.00
150020000287	CRUCERO	596,900,750.00	562,984,600.00
150020000289	BORDO *	1,476,215,400.00	1,423,390,600.00
150020000297	RIO BLANCO	1,912,321,700.00	1,856,223,000.00
150020000296	RIO FRIO	697,766,600.00	665,397,400.00
150020000288	SACHICA	1,758,084,900.00	1,677,108,200.00
150020000293	SANCLEMENTE	304,578,200.00	291,021,300.00
150020000284	TARAZA	1,558,890,200.00	1,513,283,600.00
150020000295	TORO	646,868,500.00	626,033,500.00
150020000290	CANO	1,373,506,000.00	1,332,879,200.00
150020000226	CASABLANCA	3,818,302,800.00	3,667,518,800.00
150020000219	SABOYA	944,654,400.00	910,267,300.00
150020000230	OIBA	1,843,618,100.00	1,780,468,700.00
150020000231	CURITI	1,903,686,000.00	1,834,069,100.00
150020000229	CUROS	2,452,348,750.00	2,368,395,200.00
150020000221	PLATANAL	1,257,215,100.00	1,219,584,900.00
150020000223	SANDIEGO	894,738,400.00	835,456,800.00
150020000222	RINCON HONDO	775,121,300.00	749,685,400.00
150020000227	SANJUAN	344,470,400.00	265,782,700.00
150020000217	COCORNA	4,699,348,900.00	4,606,879,400.00
150020000218	PUERTO TRIUNFO	3,973,201,000.00	3,905,279,400.00
150020000292	CERRITOS II Vto R.16505	6,988,554,650.00	6,806,450,700.00
150020000291	T. LINEA TOLIMA	1,963,690,300.00	1,901,176,300.00
150020000294	T. LINEA QUINDIO	2,014,506,200.00	1,951,231,700.00
150020000228	LA PARADA	810,181,900.00	809,488,800.00
150020000274	EL KORAN	3,595,975,800.00	3,557,135,400.00
150020000425	RIO BOGOTA	8,670,284,000.00	8,305,064,800.00
150020000426	EL CORZO	4,011,812,800.00	3,860,482,000.00
Total		70,064,031,350.00	67,824,220,200.00

Total	70,064,031,350.00	67,824,220,200.00
--------------	--------------------------	--------------------------

NOTA:

* Los valores corresponden a los recaudos efectuados por cada estación durante el mes. Estos valores no coinciden con los movimientos reportados por la Fiduciaria puesto que la distribución a los encargos fiduciarios se realiza un día después del efectuado el recaudo según condiciones del contrato de fiducia.

** Mediante Resolución 20233040001325 del 16 de enero de 2023, el MINISTERIO DE TRANSPORTE autoriza la suspensión del cobro de tarifas del peaje a partir de las 12 Meridiano del 17 de enero de 2023.

*** Resolución No.20233040016505 del 27 de abril de 2023 el MINISTERIO DE TRANSPORTE modifica la Resolución No.20233040016165 del 24 de abril de 2023 la cual establece de manera temporal las tarifas del peaje a partir del 02 de mayo a las 22:00 horas.

En la carpeta respectiva al capítulo financiero, se adjunta la certificación de los movimientos de los encargos fiduciarios de las estaciones de peaje del proyecto, expedida por la fiduciaria.

- **Subcuenta Interventoría:**

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 40

Según lo estipulado en el Capítulo 2. Términos y Condiciones de Obligatoria Inclusión en el Contrato de Fideicomiso, subcapítulo V. Subcuenta de Interventoría, del Apéndice 6. Condiciones Generales del Contrato de Fiducia del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Décima Primera de la Adición No. 2 y Modificación No. 4 al Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, suscrito el 21 de marzo del año 2024, el Concesionario fondeo los recursos relacionados con la subcuenta interventoría para atender la obligación en los peajes Rio Bogotá y Corzo, cuya operación inició el 28 de marzo de 2024. Los recursos, cuyo valor asciende a la cifra de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$10.995.297,86), fueron abonados el día 2 de abril del presente año, como se evidencia en el soporte emitido por Corficolombiana.

Según la certificación emitida por la Fiduciaria, la cual se adjunta en la carpeta respectiva al capítulo financiero, los movimientos en dicha cuenta durante el mes de julio de 2024 fueron los siguientes:

Tabla 3.2.2: Subcuenta INTERVENTORIA

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$3,053,441,081.59
(+) Aporte Fondeo julio de 2024	\$ 659,451,885.00
(+) Reintegros	\$ -
(+) Rendimientos	\$ 25,788,979.45
(-) GMF 4*1000	\$ 2,827,747.84
(-) Retiros	\$ 722,064,013.10
Saldo final	\$ 3,013,790,185.10

*Incluye el GMF generado en la cuenta

▪ **Subcuenta MASC:**

Como se encuentra establecido contractualmente, esta subcuenta se fondeará con un plazo trimestral. Como está definido en el Capítulo 2. Términos y Condiciones de Obligatoria Inclusión en el Contrato de Fideicomiso, numeral c), subnumeral iv Subcuenta MASC, del Apéndice 6. del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, “*el primer fondeo deberá realizarlo (el concesionario) al cumplirse tres meses después de la orden de inicio*”.

Tabla 3.3.3: Subcuenta MASC

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$350,623,660.46
(+) Aporte Fondeo julio de 2024	-
(+) Rendimientos	\$ 2,976,974.02
(-) Retiros	\$ 2,167,944.46
Saldo final	\$351,432,690.02

▪ **Subcuenta FOSEVI:**

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 41

A partir de la liquidación de los valores consignados en las actas de retribución suscritas entre el Concesionario y la Interventoría, los valores correspondientes al FOSEVI deben ser trasladados a la subcuenta una vez el INVIAS imparta la instrucción. Para el cierre de julio de 2024, la cuenta reportó los siguientes movimientos:

Tabla 3.3.4: Subcuenta FOSEVI

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$537,964,328.85
(+) Aporte julio de 2024	\$ 2,092,838,500.00
(+) Rendimientos	\$ 2,768,877.55
(-) Retiros	\$ 2,600,071,000.00
Saldo final	\$33,500,706.40

▪ **Subcuenta Excedentes INVIAS:**

Según los términos contractuales, los valores de esta subcuenta se trasladan mensualmente.

Según la certificación emitida por la Fiduciaria, la cual se adjunta en la carpeta respectiva al capítulo financiero, los movimientos en dicha cuenta durante el mes de julio de 2024 fueron los siguientes:

▪ **Tabla 3.3.5: Subcuenta EXCEDENTES INVIAS**

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$201,806,550.32
(+) Aporte julio de 2024	\$ 240,375,103.92
(+) Rendimientos	\$ 1.256,741.64
(-) Retiros	\$ 436,207,197.42
Saldo final	\$7,231,198.46

b) Actas de Retribución:

Durante el periodo reportado en el presente informe, y de acuerdo con el procedimiento y los términos definidos en el numeral b) del Capítulo 2, Apéndice 6 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, se tramitaron las siguientes actas por los valores que a continuación se describen:

Tabla 3.3.6: Actas de Retribución

No. Acta	Periodo	Recaudo Total	Retribución	FOSEVI	Compensación descontada al Recaudo	DTE-GP 70703 y DTE-GP 70764 (3)	Cedido a Findeter	Valor Neto INVIAS	Estado
143	01 al 03 de julio 2024	\$ 6,844,075,200.00	\$ 1,070,301,451.95	\$ 233,418,000.00	\$ -		\$ 544,069,183.75	\$ 4,996,286,564.30	Suscrita
144	04 al 10 de julio 2024	\$ 16,135,682,050.00	\$ 2,524,264,706.02	\$ 505,093,500.00	\$ 59,045,393.11		\$ 1,328,898,870.68	\$ 11,718,379,580.19	Suscrita
145	11 al 17 de julio 2024	\$ 15,369,947,550.00	\$ 2,400,065,244.17	\$ 467,351,000.00	\$ 195,297,366.35	-\$ 102,704,048.77	\$ 1,231,628,835.81	\$ 11,075,605,103.67	Suscrita
146	18 al 24 de julio 2024	\$ 15,721,934,550.00	\$ 2,444,628,452.34	\$ 468,494,500.00	\$ 199,686,642.18		\$ 1,229,765,703.11	\$ 11,379,359,252.37	Suscrita
147	25 al 31 julio 2024	\$ 15,992,392,000.00	\$ 2,485,289,326.71	\$ 471,155,500.00	\$ 202,241,139.98	\$ -	\$ 1,249,236,600.00	\$ 11,584,469,433.31	En Trámite

* Cesión de Derechos Económicos del Peaje Cerritos II en virtud de lo establecido en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1594 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 42

**** El valor disponible para el INVIAS se afecta por el reconocimiento del riesgo tarifario reconocido mediante el recaudo generado en el periodo reportado en las Actas de Retribución.**

Con respecto al periodo correspondiente del 25 al 31 de julio de 2024 (Acta No. 147), al cierre de la presentación de este informe se encuentran en términos para validación y trámite.

a. Actas de Compensación por riesgo Tarifario:

En virtud de la materialización del riesgo en cabeza del INVIAS (Sección 11.3 Literales (c) y (d) Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 201), por efecto de la aplicación de lo dispuesto en el Decreto No. 050 del 15 de enero de 2023, mediante el cual el Ministerio de Transporte ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, y el Decreto No. 2287 del veintinueve (29) de diciembre de 2023, mediante el cual el Ministerio de Transporte establece el incremento del IPC de la vigencia 2022 a las tarifas de peaje a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías, en paralelo con las Actas de Retribución, se suscriben las respectivas Actas de Compensación por Riesgo Tarifario. Durante el periodo reportado en el presente informe, y de acuerdo con el procedimiento y los términos definidos en el Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, se tramitaron las siguientes actas por los valores que a continuación se describen:

Tabla 3.3.7: Actas de Compensación

Cifras en Pesos Col\$

Acta No.	Mes	Periodo	Concepto	Valor total Compensación	Pago Vía Excedentes	Pago Vía Recaudo
102	jul-24	Junio 2024	Compensación Sáchica	\$ 3,900,892.50	\$ 3,900,892.50	
103	jul-24	Junio 2024	Compensación Rio Blanco	\$ 1,160,443.13	\$ 1,160,443.13	
104	jul-24	01 al 03 Julio de 2024	Compensación Tarifas	\$ 88,645,372.57	\$ 88,645,372.57	
105	jul-24	04 al 10 Julio de 2024	Compensación Tarifas	\$ 206,258,292.51	\$ 147,212,899.40	\$ 59,045,393.11
106	jul-24	11 al 17 Julio de 2024	Compensación Tarifas	\$ 195,297,366.35	\$ -	\$ 195,297,366.35
107	jul-24	18 al 24 Julio de 2024	Compensación Tarifas	\$ 199,686,642.18	\$ -	\$ 199,686,642.18
108	jul-24	25 al 31 Julio 2024	Compensación Tarifas	\$ 202,241,139.98	\$ -	\$ 202,241,139.98
TOTAL COMPENSACIONES JULIO 2024				\$ 897,190,149.22	\$ 240,919,607.60	\$ 656,270,541.62

c) Comité Fiduciario:

En armonía con lo estipulado en la Cláusula 14 del Contrato de Fiducia Mercantil – Fideicomiso UT Peajes Nacionales, el veinticuatro (24) de mayo se llevó a cabo el Comité Fiduciario, con el propósito de recibir la información financiera del Patrimonio Autónomo y abordar los temas de su ejecución durante el mes de junio de 2024.

INFORME DE TRANSITO

Con la información obtenida en cada estación de peaje, a continuación, el comportamiento del tránsito obtenido en las estaciones.

Tarifas de Peaje

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 43

Las tarifas de peaje que se aplican son las determinadas en la Resolución No.00228 del 1 de febrero de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte para las estaciones de peaje a cargo del INVIAS, las cuales de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 20 de la citada resolución fueron actualizadas por INVIAS mediante la Resolución No. 062 de 15 de enero de 2024 el Ministerio de Transporte en donde se determinó la actualización del cobro de las tarifas de peaje, a partir de las 10 pm del 16 de enero de 2024.

El concesionario UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES el pasado 15 de septiembre de 2022 suscribió la Adición No.01 y Modificación No.02 al Contrato de Concesión No.1702 de 2021, en razón a la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, operación y administración de la Estación de Pesaje El Korán, la Estación de Pesaje Guaduas, y la Administración del CCO y Área Administrativa y/o Área de Servicios del corredor El Korán - Guaduas las cuales serán revertidas por la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI a partir de las 00:00 horas del 16 de septiembre de 2022. En la CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: REMUNERACIÓN AL CONCESIONARIO. establece que “la remuneración en los términos indicados en el capítulo III NUMERAL 3.1 de la parte General del Contrato y Capítulo III literal II del numeral 2 de la Parte Especial del contrato con un porcentaje de retribución de 15.487%, por la operación, administración y recaudo de la estación de Peajes El Korán. Mediante oficio con Rad. ANI No.20225000011381 del 19 de enero de 2022 aprueba y establece las tarifas por categoría del Peaje El Koran a partir de 20 de enero de 2022.

El concesionario UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES el pasado 21 de marzo de 2024 suscribió la Adición No.02 y Modificación No.04 al Contrato de Concesión No.1702 de 2021, en razón a la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje Río Bogotá, la operación y administración de la Estación de Pesaje Río Bogotá, la administración del CCO de Río Bogotá, la administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de Río Bogotá; la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Corzo, la operación y administración de la Estación de Pesaje El Corzo, y la Administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de El Corzo del corredor Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes las cuales serán revertidas por la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI a partir de las 23:59 horas del 27 de marzo de 2024. En la CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: REMUNERACIÓN AL CONCESIONARIO. establece que “la remuneración en los términos indicados en el capítulo III NUMERAL 3.1 de la parte General del Contrato y Capítulo III literal II del numeral 2 de la Parte Especial del contrato con un porcentaje de retribución de 13%, por la operación, administración y recaudo de las estaciones de Peaje Río Bogotá y El Corzo.

Tránsito por Categorías

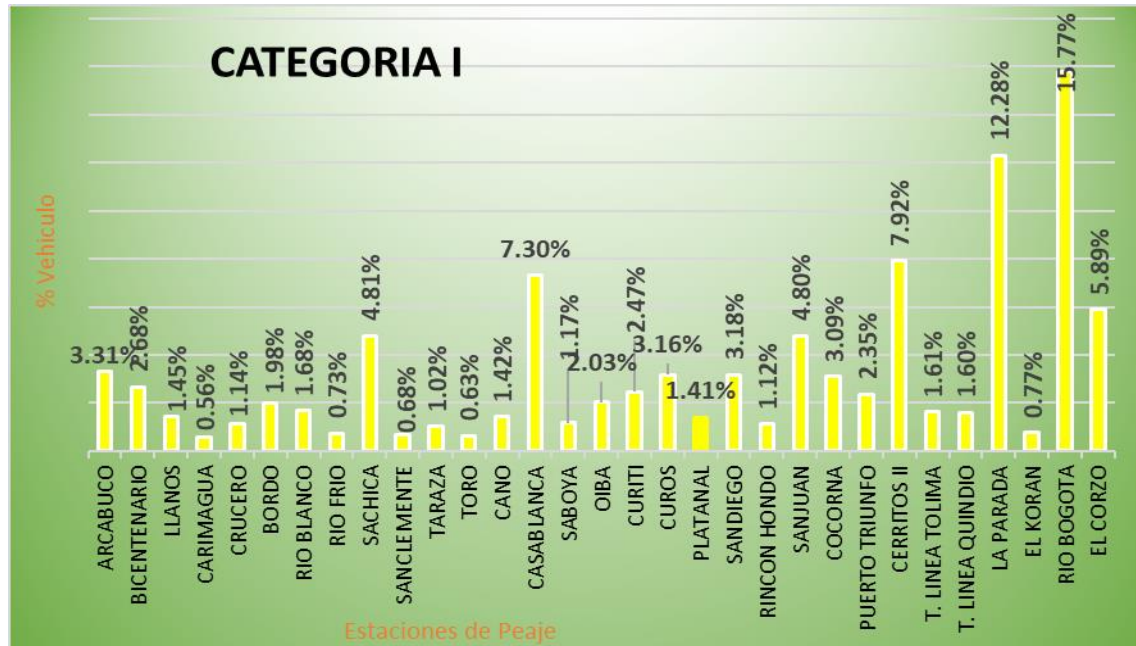
A continuación, se muestra un cuadro resumen con los vehículos clasificados por categorías incluyendo los evasores y los REV que transitaron por cada estación de peaje, del 01 al 31 de julio de 2024.

A continuación, se presenta análisis grafico por categoría de todas las estaciones de peaje:

Categoría I

Se observó que la estación con mayor porcentaje de tráfico en la categoría I, es **RIO BOGOTA con el 15.77%** para un tráfico de 425.211 vehículos y la estación de **CARIMAGUA** con el menor porcentaje de tráfico con el 0.56% para 15.141 vehículos.

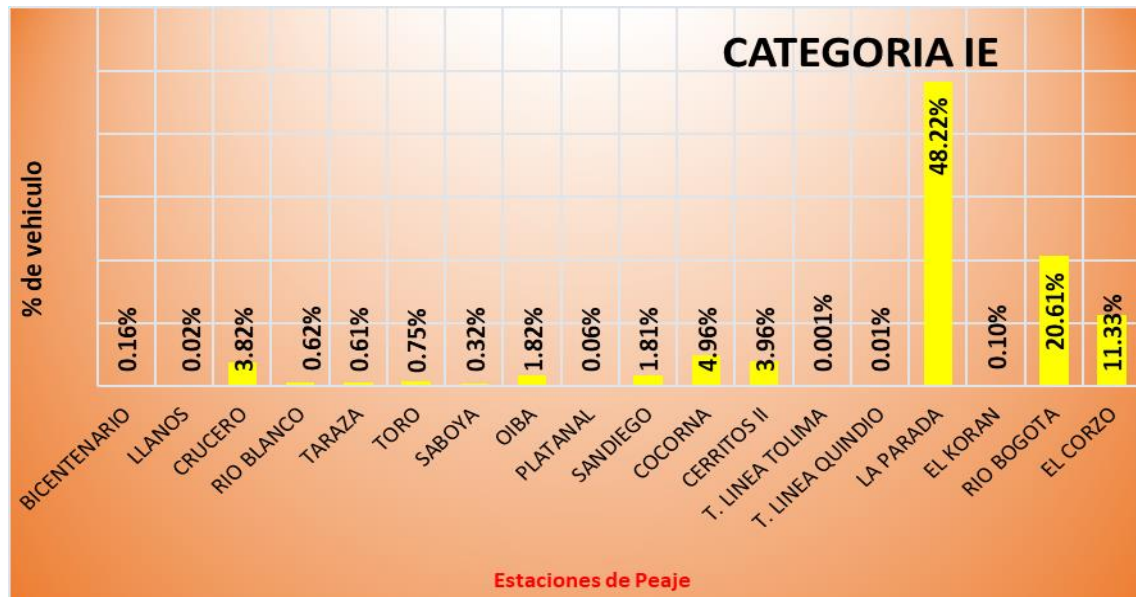
Gráfica 1: Categoría I



Categoría IE

De las estaciones que tienen autorizada Categoría I Especial, la de mayor porcentaje de tráfico es **LA PARADA** con 48.22% equivalente a 170.744 vehículos y la estación de **TUNEL LA LINEA TOLIMA** obtuvo el menor porcentaje 0,001% con 2 vehículos

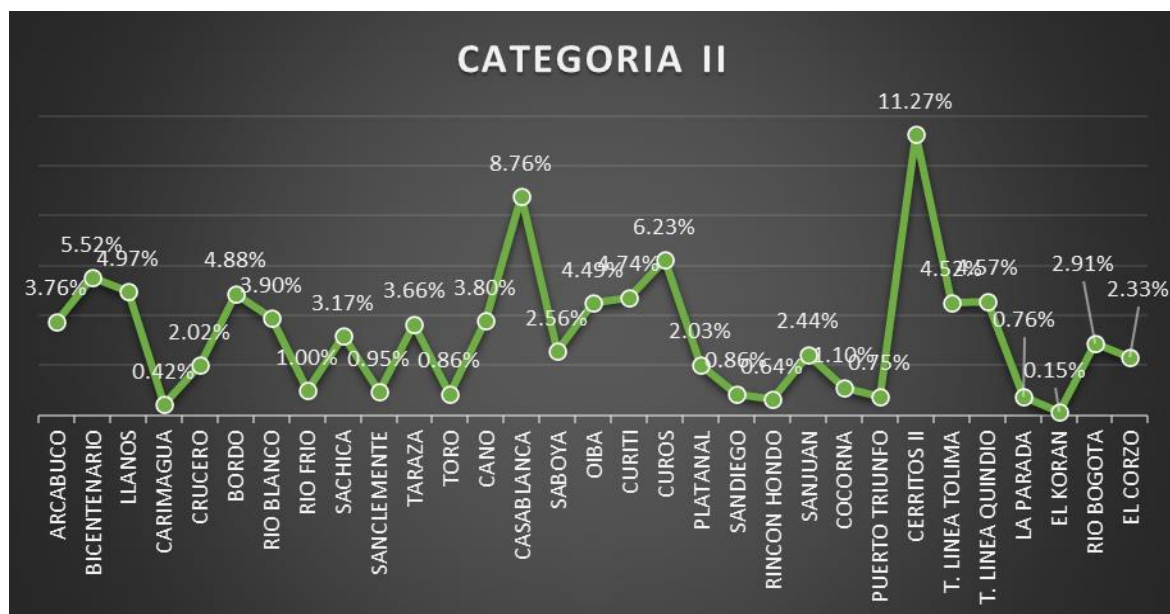
Gráfica 2: Categoría IE



Categoría II

De todas las estaciones que registraron tráfico en este periodo, la de mayor porcentaje de tráfico en la categoría II es **CERRITOS II** con el 11.27% equivalente a 84.479 vehículos y la estación con menor porcentaje es **EL KORAN** con el 0.15% equivalente a 1.106 vehículos.

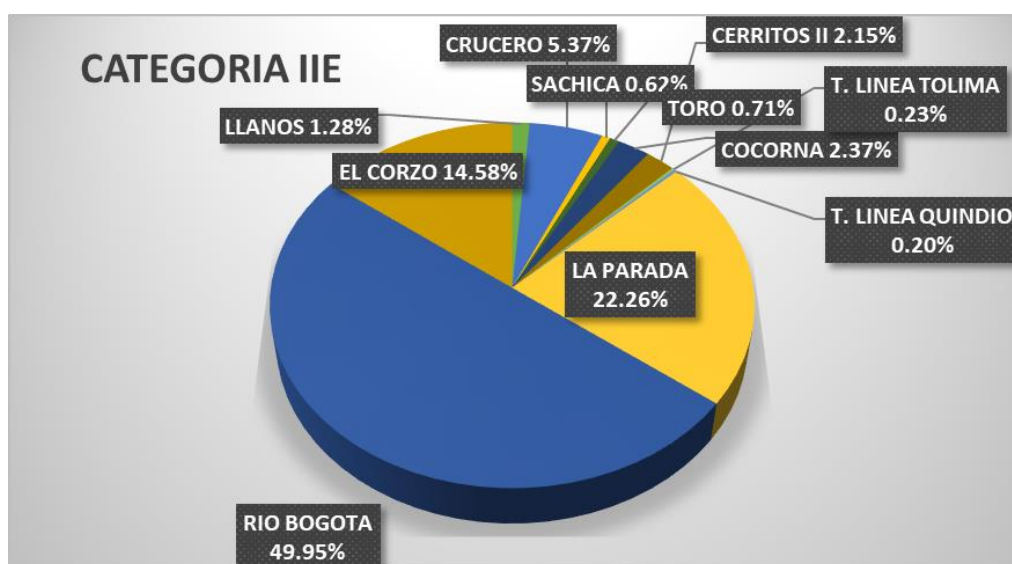
Grafica 3: Categoría II



Categoría IIE

RIO BOGOTA obtuvo el mayor porcentaje de tráfico con el 49.95 % de las estaciones autorizadas para 59.917 vehículos. El menor porcentaje se dio en **TUNEL LA LINEA QUINDIO** con el 0.20% con 227 vehículos.

Grafica 4: Categoría IIE

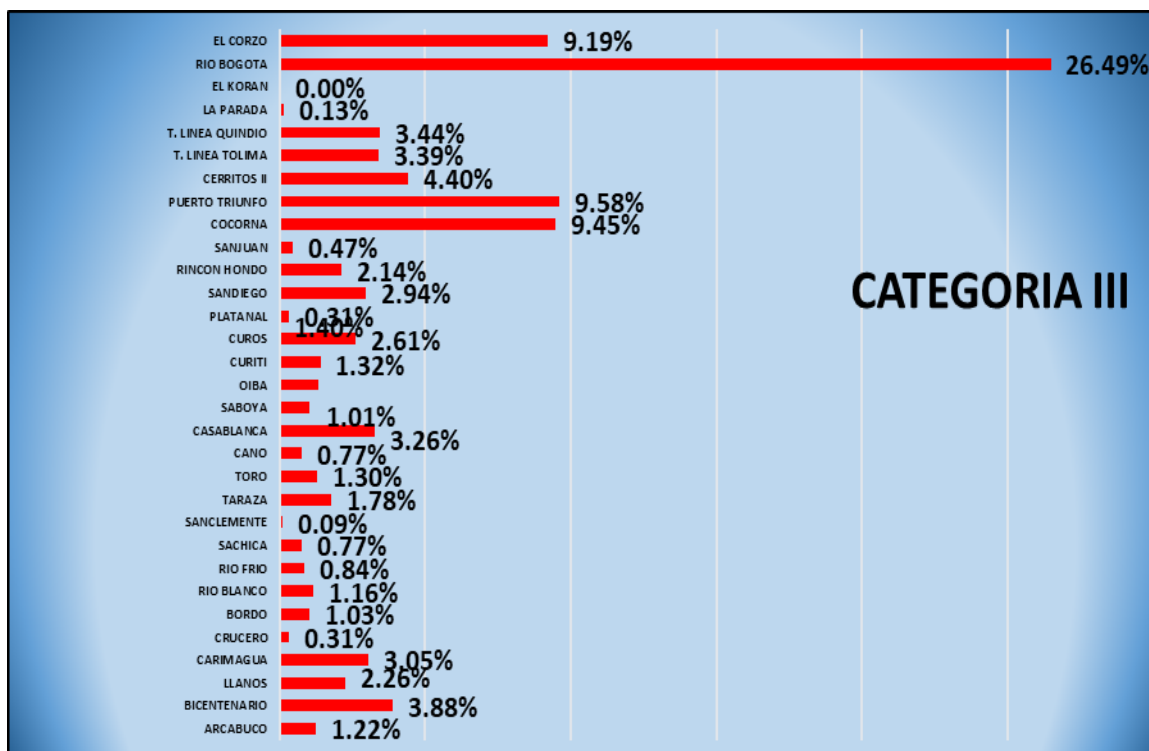


	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 46

Categoría III

Para el período analizado, la que presenta el mayor porcentaje de tráfico en la categoría III fue **RIO BOGOTA** con el 26.49% con 70.975 vehículos y la estación con menor participación es **EL KORAN** con el 0,00% que representa 0 vehículos que transitaron en esta categoría.

Grafica 5: Categoría III

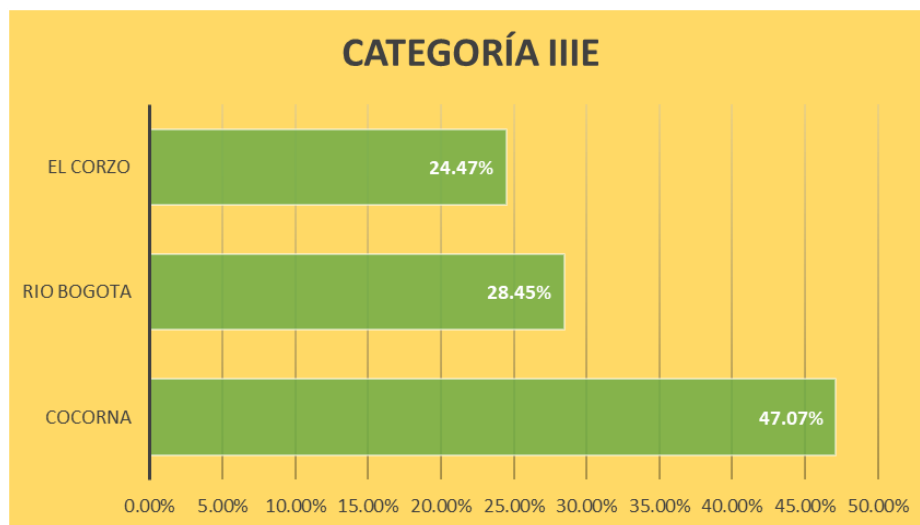


Categoría IIIE

En esta Categoría hay tres (3) estaciones que reportaron tráfico para el mes de julio de 2024, de las cuales **COCORNA** cuenta con el mayor tráfico con 402 y porcentaje de 47.07%.

Grafica 6: Categoría IIIE

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 47



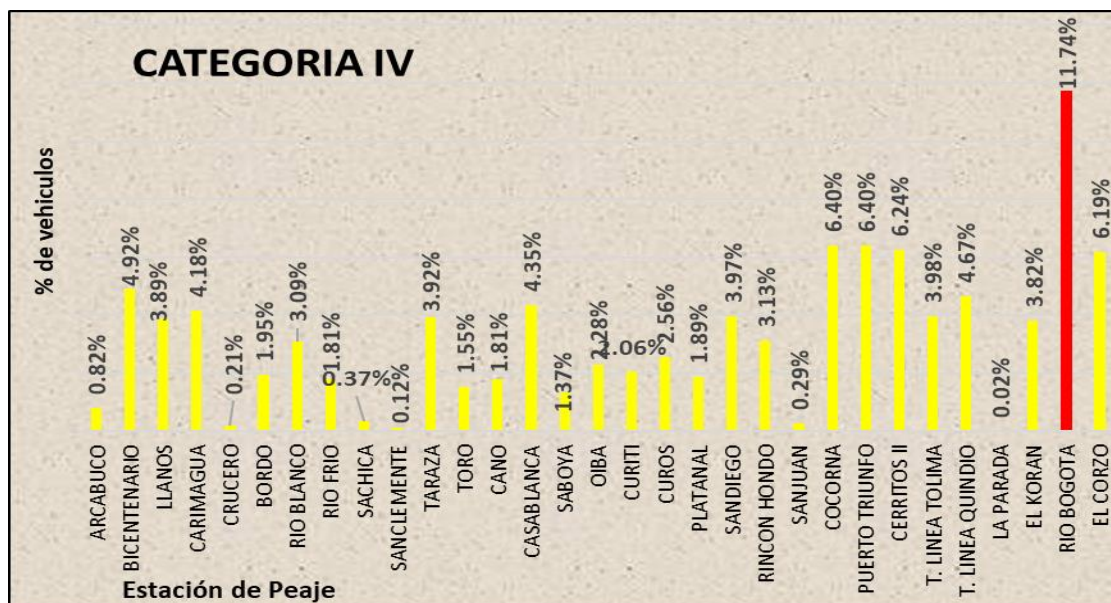
Categorías IIIG y IIIP

De acuerdo el oficio con Rad. ANI No. 202250000011381 del 19 de enero de 2022 se establecen estas tarifas, en este periodo para el peaje **EL KORAN** con un tráfico de 13.071 en la categoría IIIP y 6.333 en la categoría IIIG.

Categoría IV

De todas las estaciones, la de mayor porcentaje de tráfico 11.74% se presentó en **RIO BOGOTA** con 19.698 vehículos. La estación de **LA PARADA** registro el menor porcentaje 0.02% con un tráfico de 32 vehículos.

Grafica 7: Categoría IV

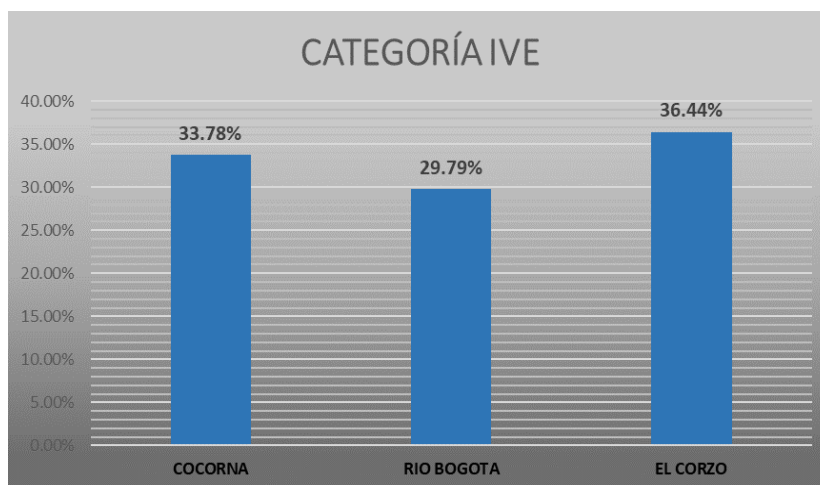


	INFORME MENSUAL JULIO 2024		Código INF-ADM-001
			Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Pag. 48

Categoría IVE

En esta categoría reportaron tráfico tres estaciones de peaje de las cuales la que mayor tráfico obtuvo fue el peaje **CORZO** con 137vehículos, la estación de menor tráfico fue **RIO BOGOTA** con 112 vehículos.

Grafica 8: Categoría IVE



Categoría V

De todas las estaciones, la que representa el menor porcentaje de tráfico en esta categoría es **LA PARADA** con 0.04% para 109 vehículos y la estación de **RIO BOGOTA** representa el mayor porcentaje con 8.52% con un tráfico de 26.092 vehículos.

Grafica 9: Categoría V



	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 49

Categoría VB

En esta categoría solo dos (2) estaciones reportaron tráfico y son **SAN DIEGO** con un tráfico de 306 con el 57.52% y **RINCON HONDO** con un tráfico de 226 con el 42.48%.

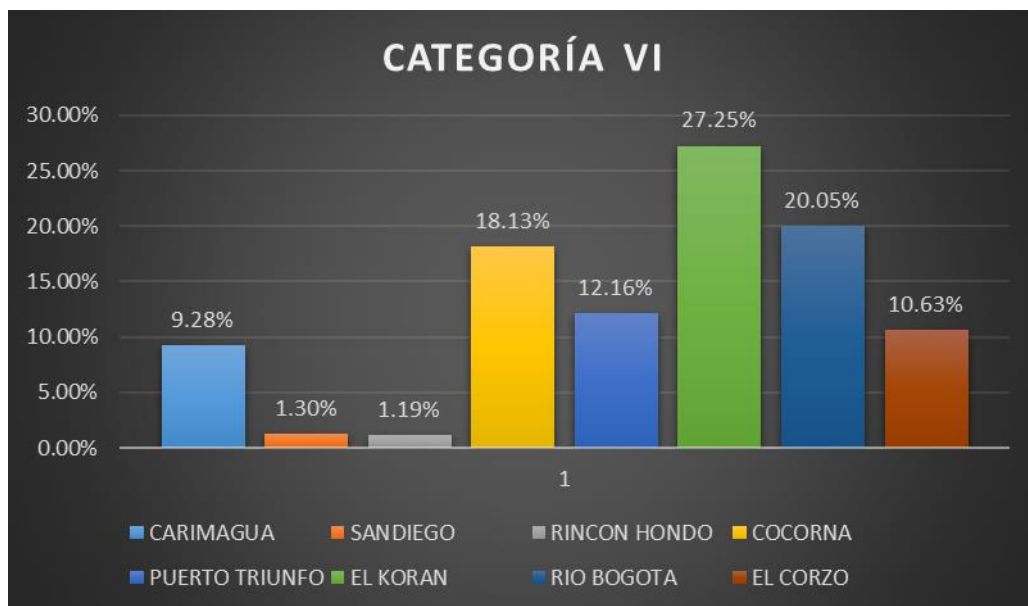
Categoría VE

En esta categoría la estación de peaje **PLATANAL** no reporto tránsito para esta categoría.

Categoría VI

En este periodo hay seis (6) estaciones que reportan tráfico en esta categoría. Donde el mayor tráfico se registra en la estación **EL KORAN** con un tráfico de 15.972 vehículos con el 27.25% y la estación **RINCON HONDO** registra el menor volumen con 700 vehículos representando el 1.19%.

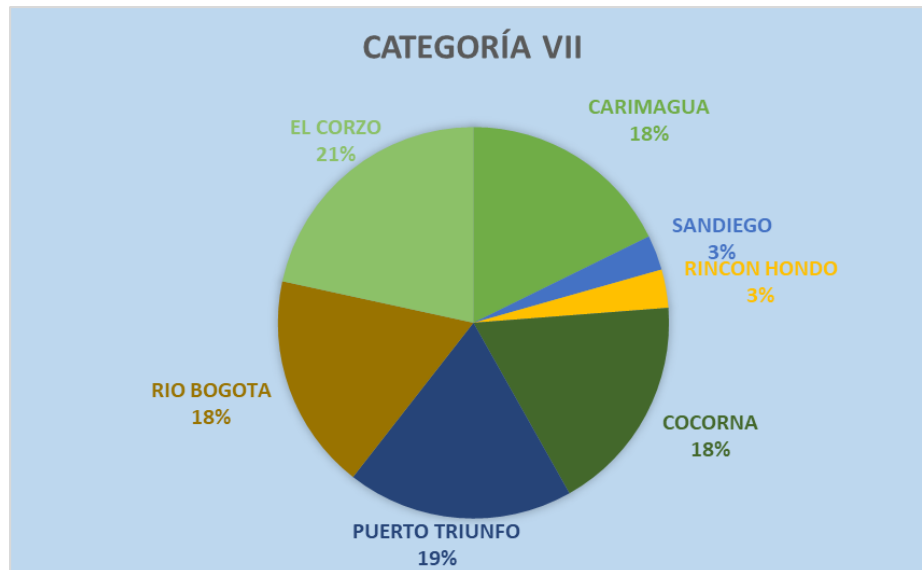
Grafica 10: Categoría VI



Categoría VII

En este periodo hay cinco (5) estaciones que reportan tráfico en esta categoría. Donde el mayor tráfico se registra en las Estaciones de **EL CORZO** con un tráfico de 17.296 vehículos con el 21.00% y la estación **SAN DIEGO** registra el menor volumen con 2.311 vehículos representando el 3.00%.

Grafica 11: Categoría VII

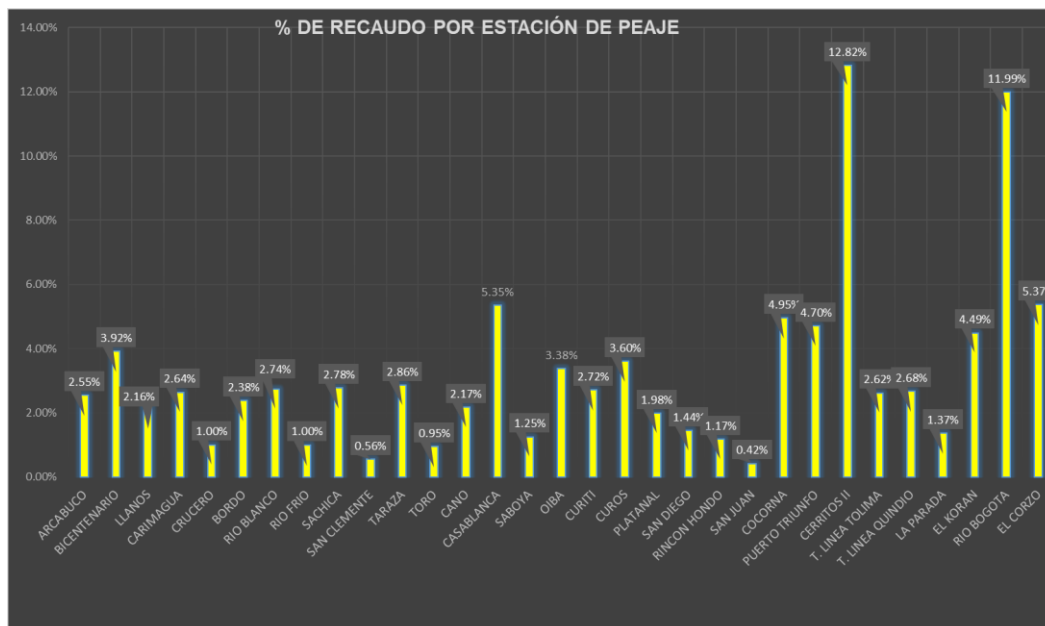


Recaudo Peaje

A continuación, se presenta el análisis porcentual del recaudo por estación de peaje, durante el período comprendido del 01 al 31 de julio de 2024.

En este período se observa que, de todas las estaciones de peaje del contrato, la estación de peaje **SAN JUAN** presentó el menor porcentaje de recaudo 0.42% que corresponde a un valor de \$ 229.767.400 y la estación con mayor porcentaje de recaudo fue **CERRITOS II** con el 12.82% equivalente a un recaudo de \$ 6.983.005.200. En este recaudo no se incluyeron los reconocimientos de los vehículos eximentes.

Grafica 13. Recaudo por Peaje



	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 51

Tabla 3.3.8. Recaudo por Peaje

ESTACIÓN DE PEAJE	RECAUDO MAS EVASIÓN	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 1,389,605,000.00	2.55%
BICENTENARIO	\$ 2,134,852,800.00	3.92%
LLANOS	\$ 1,174,580,600.00	2.16%
CARIMAGUA	\$ 1,437,765,300.00	2.64%
CRUCERO	\$ 545,905,400.00	1.00%
BORDO	\$ 1,299,030,800.00	2.38%
RIO BLANCO	\$ 1,492,089,800.00	2.74%
RIO FRIO	\$ 542,884,300.00	1.00%
SACHICA	\$ 1,513,194,600.00	2.78%
SAN CLEMENTE	\$ 304,272,300.00	0.56%
TARAZA	\$ 1,555,834,100.00	2.86%
TORO	\$ 518,396,900.00	0.95%
CANO	\$ 1,180,369,000.00	2.17%
CASABLANCA	\$ 2,915,695,600.00	5.35%
SABOYA	\$ 682,494,100.00	1.25%
OIBA	\$ 1,839,208,700.00	3.38%
CURITI	\$ 1,480,976,200.00	2.72%
CUROS	\$ 1,964,020,700.00	3.60%
PLATANAL	\$ 1,079,779,100.00	1.98%
SAN DIEGO	\$ 786,678,600.00	1.44%
RINCON HONDO	\$ 639,844,800.00	1.17%
SAN JUAN	\$ 229,767,400.00	0.42%
COCORNA	\$ 2,699,165,500.00	4.95%
PUERTO TRIUNFO	\$ 2,562,560,200.00	4.70%
CERRITOS II	\$ 6,983,005,200.00	12.82%
T. LINEA TOLIMA	\$ 1,426,290,600.00	2.62%
T. LINEA QUINDIO	\$ 1,457,944,400.00	2.68%
LA PARADA	\$ 743,868,000.00	1.37%
EL KORAN	\$ 2,445,466,100.00	4.49%
RIO BOGOTA	\$ 6,530,503,200.00	11.99%
EL CORZO	\$ 2,927,463,500.00	5.37%
TOTALES	\$ 54,483,512,800	100.00%

Nota: Recaudo incluye Prepagos e IPREV

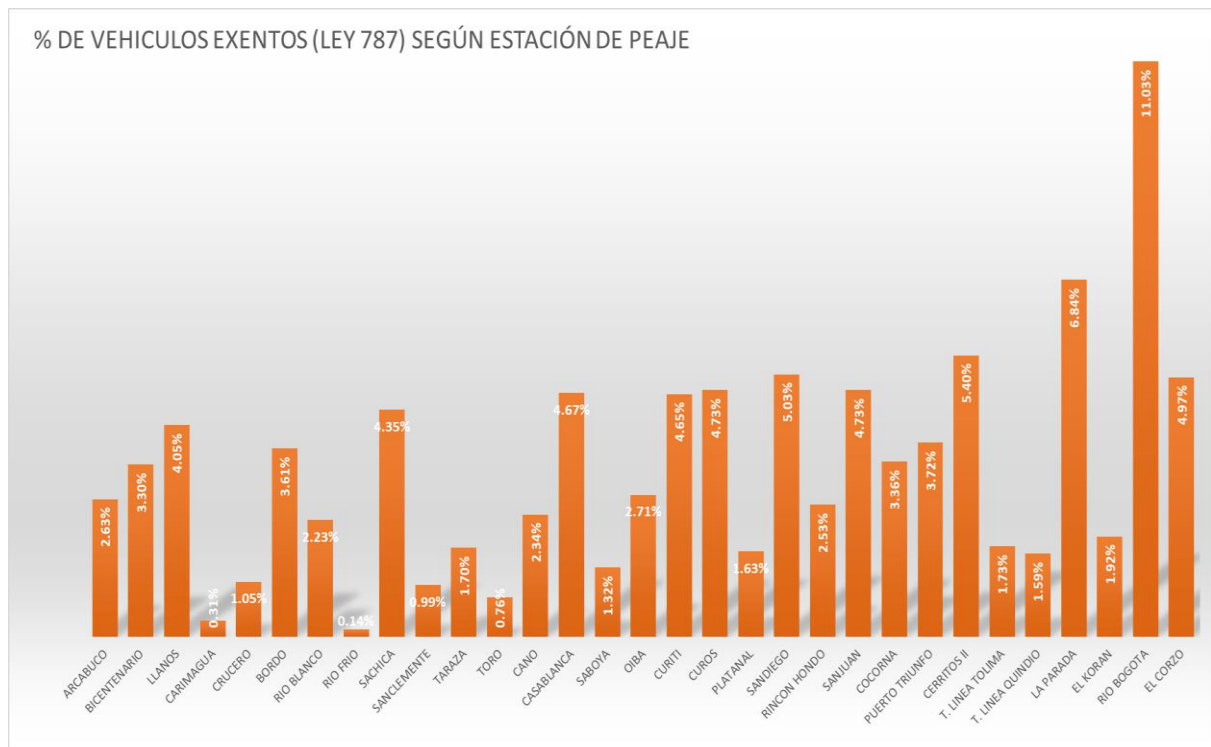
Vehículos Exentos Ley 787 y Res.0000015 - 06ENE2015 (P. El Koran)

En este período se registra en las 29 estaciones que operan 30.451 vehículos exentos incluyendo los ejes remolques, así como la Resolución No. 000015 del 06 de enero de 2015; observando que la estación de peaje RIO FRIO revelaron el menor porcentaje de tráfico con el 0.14% de 42 vehículos, y el peaje RIO BOGOTA se presentó el mayor porcentaje con el 11.03%, con 3.359 vehículos. Y de acuerdo con la Resolución No. 00015 solo aplica para la CAT I del **Peaje El Koran**.

Tabla 3.3.9. Vehículos Exentos Ley 787

COD PEAJE	ESTACIÓN DE PEAJE	RES.0000015 - 06ENE2015 CAT I	EXENTOS - LEY 787 2002													Total Exentos	Ejes Adicionales	Ejes Grua	Ejes Remolque	Total Exentos + Ejes
			I	II	III	IIIP	IIIG	IV	V	VB	VI	VII								
'0001	ARCABUCO		693	109	-	-	-	-	-	-	-	-	802	-	-	-	-	802		
'0002	BICENTENARIO		813	163	13	-	-	5	11	-	-	-	1,005	-	-	-	-	1,005		
'0003	LLANOS		1,129	105	-	-	-	-	-	-	-	-	1,234	-	-	-	-	1,234		
'0004	CARIMAGUA		62	2	27	-	-	2	1	-	-	-	94	-	-	-	-	94		
'0005	CRUCERO		292	27	1	-	-	-	-	-	-	-	320	-	-	-	-	320		
'0006	BORDO		901	197	-	-	-	-	-	-	-	-	1,098	-	-	-	-	1,098		
'0009	RIO BLANCO		558	120	2	-	-	-	-	-	-	-	680	-	-	-	-	680		
'0010	RIO FRIO		39	3	-	-	-	-	-	-	-	-	42	-	-	-	-	42		
'0011	SACHICA		1,182	143	-	-	-	-	-	-	-	-	1,325	-	-	-	-	1,325		
'0012	SANCLEMENTE		295	5	-	-	-	-	-	-	-	-	300	-	-	-	-	300		
'0013	TARAZA		420	99	-	-	-	-	-	-	-	-	519	-	-	-	-	519		
'0014	TORO		216	13	2	-	-	-	-	-	-	-	231	-	-	-	-	231		
'0015	CANO		616	94	2	-	-	-	-	-	-	-	712	-	-	-	-	712		
'0039	CASABLANCA		1,338	83	-	-	-	-	1	-	-	-	1,422	-	-	-	-	1,422		
'0040	SABOYA		387	14	-	-	-	-	1	-	-	-	402	-	-	-	-	402		
'0041	OIBA		681	144	-	-	-	-	1	-	-	-	826	-	-	-	-	826		
'0042	CURITI		1,257	156	4	-	-	-	-	-	-	-	1,417	-	-	-	-	1,417		
'0043	CUROS		1,264	172	2	-	-	-	1	-	-	-	1,439	-	-	-	-	1,439		
'0050	PLATANAL		369	126	1	-	-	-	-	-	-	-	496	-	-	-	-	496		
'0051	SANDIEGO		1,227	45	165	-	-	60	15	-	5	15	1,532	-	-	-	-	1,532		
'0052	RINCON HONDO		654	12	73	-	-	7	3	-	2	18	769	-	-	-	-	769		
'0053	SANJUAN		1,119	269	38	-	-	2	8	-	-	-	1,436	-	-	-	4	1,440		
'0054	COCORNA		776	28	194	-	-	24	-	-	-	-	1,022	-	-	-	-	1,022		
'0055	PUERTO TRIUNFO		999	39	64	-	-	30	-	-	-	-	1,132	-	-	-	-	1,132		
'0066	CERRITOS II		1,552	91	-	-	-	-	-	-	-	-	1,643	-	-	-	-	1,643		
'0067	T. LINEA TOLIMA		316	199	5	-	-	2	4	-	-	-	526	-	-	-	-	526		
'0068	T. LINEA QUINDIO		294	178	4	-	-	1	6	-	-	-	483	-	-	-	-	483		
'0069	LA PARADA		1,660	416	7	-	-	-	-	-	-	-	2,083	-	-	-	-	2,083		
'0070	EL KORAN	106	376	9	-	58	23	9	1	-	2	-	478	-	-	-	-	584		
00071	RIO BOGOTA		2,771	231	276	-	-	76	4	-	-	1	3,359	-	-	-	-	3,359		
00072	EL CORZO		1,186	113	137	-	-	73	5	-	-	-	1,514	-	-	-	-	1,514		
Totales		106	25,442	3,405	1,017	58	23	291	62	-	9	34	30,341	-	-	-	4	30,451		

Grafica 14. Vehículos Exentos



	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 53

Transito Ejes

Para este período, en las 31 estaciones de peaje se presentó un tránsito de **6.915** ejes por valor total de **\$71.760.300**; incluyendo los ejes de los IPREV. Dando como resultado que en la estación de peaje **RIO FRIO** se registró el mayor recaudo de ejes con valor de **\$ 12.351.000** con un porcentaje de 17.21% equivalente a **1.341** ejes y por la estación de peaje **SACHICA** representó el menor porcentaje **0.15%** para un total de **12** ejes por valor de **\$111.000**. En las estaciones de SAN DIEGO, RINCON HONDO, COCORNA, UERTO TRIUNFO y CARIMAGUA no tiene registro de cobro de ejes ya que tiene siete categorías de cobro.

Grafica 15. Transito Ejes

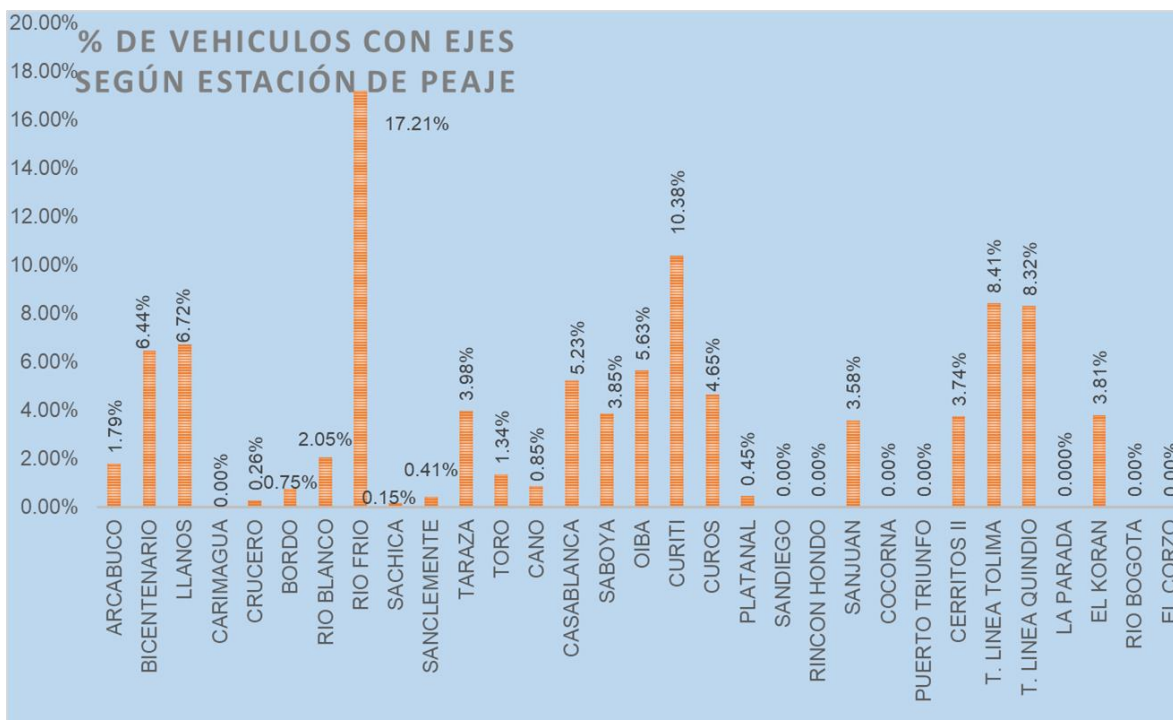


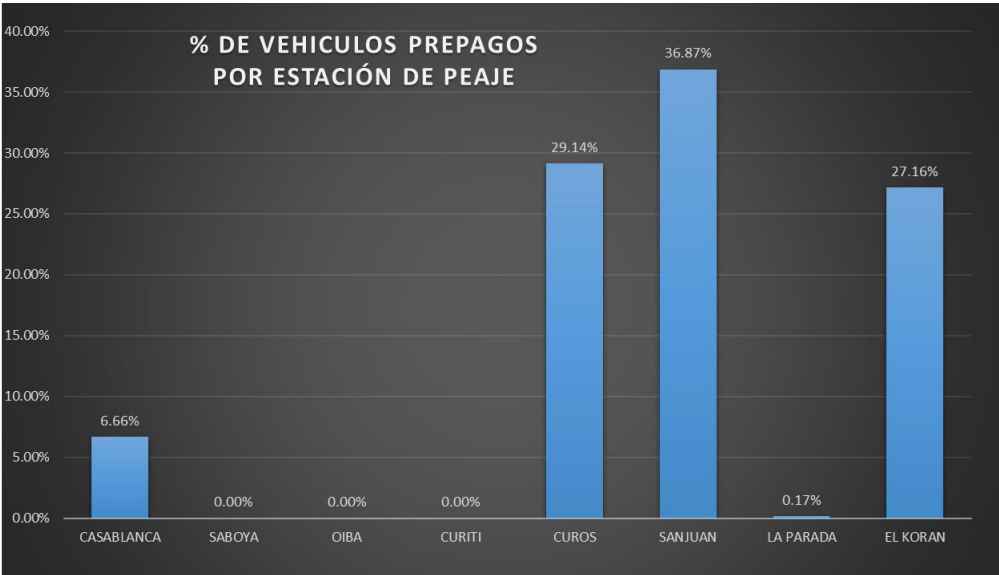
Tabla 3.3.10. Transito Ejes

ESTACIÓN DE PEAJE	EJES PAGAN	EJES REV	TOTAL EJES	RECAUDO EJES	REV (Sin Ejes)	VALOR TOTAL EJES	Porcentaje
ARCABUCO	46	87	133	\$ 423,400	\$ 861,000	\$ 1,284,400	1.79%
BICENTENARIO	280	190	470	\$ 2,695,600	\$ 1,928,100	\$ 4,623,700	6.44%
LLANOS	229	248	477	\$ 2,349,400	\$ 2,472,600	\$ 4,822,000	6.72%
CARIMAGUA	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
CRUCERO	20	2	22	\$ 170,000	\$ 16,000	\$ 186,000	0.26%
BORDO	43	13	56	\$ 409,800	\$ 127,700	\$ 537,500	0.75%
RIO BLANCO	135	29	164	\$ 1,218,700	\$ 249,900	\$ 1,468,600	2.05%
RIO FRIO	344	997	1,341	\$ 3,553,100	\$ 8,797,900	\$ 12,351,000	17.21%
SACHICA	10	2	12	\$ 90,000	\$ 21,000	\$ 111,000	0.15%
SANCLEMENTE	-	28	28	\$ 294,000	\$ -	\$ 294,000	0.41%
TARAZA	282	-	282	\$ 2,853,300	\$ -	\$ 2,853,300	3.98%
TORO	57	38	95	\$ 568,800	\$ 391,900	\$ 960,700	1.34%
CANO	34	23	57	\$ 350,100	\$ 261,300	\$ 611,400	0.85%
CASABLANCA	221	111	332	\$ 2,444,600	\$ 1,310,400	\$ 3,755,000	5.23%
SABOYA	162	76	238	\$ 1,876,500	\$ 887,300	\$ 2,763,800	3.85%
OIBA	352	-	352	\$ 4,039,300	\$ -	\$ 4,039,300	5.63%
CURITI	558	67	625	\$ 6,682,000	\$ 769,300	\$ 7,451,300	10.38%
CUROS	208	84	292	\$ 2,389,800	\$ 947,100	\$ 3,336,900	4.65%
PLATANAL	24	11	35	\$ 209,500	\$ 113,000	\$ 322,500	0.45%
SANDIEGO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
RINCON HONDO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
SANJUAN	151	158	309	\$ 1,261,000	\$ 1,306,200	\$ 2,567,200	3.58%
COCORNA	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
PUERTO TRIUNFO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
CERRITOS II	163	-	163	\$ 2,684,400	\$ -	\$ 2,684,400	3.74%
T. LINEA TOLIMA	261	318	579	\$ 2,704,400	\$ 3,331,400	\$ 6,035,800	8.41%
T. LINEA QUINDIO	240	348	588	\$ 2,416,000	\$ 3,551,800	\$ 5,967,800	8.32%
LA PARADA	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.000%
EL KORAN	139	126	265	\$ 1,411,900	\$ 1,320,800	\$ 2,732,700	3.81%
RIO BOGOTA	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
EL CORZO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL	3,959	2,956	6,915	\$ 43,095,600	\$ 28,664,700	\$ 71,760,300.00	100.00%

Prepagos

En el periodo julio de 2024 se legalizaron de **362 tickets** por valor de **\$ 7.015.300**, donde la estación que se presentó el mayor volumen fue **SAN JUAN** con 212 tickets por valor de **\$ 2.586.400** y en la estación de **LA PARADA** solo se legalizaron cuatro tickets por valor de **\$12.000**

Grafica 16. Vehículos Prepago



	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 55

Tabla 3.3.11. Prepagos

ESTACIÓN DE PEAJE	TOTAL PREPAGOS	RECAUDO PREPAGOS	PORCENTAJE
ARCABUCO	-	\$ -	0.00%
BICENTENARIO	-	\$ -	0.00%
LLANOS	-	\$ -	0.00%
CARIMAGUA	-	\$ -	0.00%
CRUCERO	-	\$ -	0.00%
BORDO	-	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	-	\$ -	0.00%
RIO FRIO	-	\$ -	0.00%
SACHICA	-	\$ -	0.00%
SANCLEMENTE	-	\$ -	0.00%
TARAZA	-	\$ -	0.00%
TORO	-	\$ -	0.00%
CANO	-	\$ -	0.00%
CASABLANCA	16	\$ 467,200	6.66%
SABOYA	-	\$ -	0.00%
OIBA	-	\$ -	0.00%
CURITI	-	\$ -	0.00%
CUROS	70	\$ 2,044,000	29.14%
PLATANAL	-	\$ -	0.00%
SANDIEGO	-	\$ -	0.00%
RINCON HONDO	-	\$ -	0.00%
SANJUAN	212	\$ 2,586,400	36.87%
COCORNA	-	\$ -	0.00%
PUERTO TRIUNFO	-	\$ -	0.00%
CERRITOS II	-	\$ -	0.00%
T. LINEA TOLIMA	-	\$ -	0.00%
T. LINEA QUINDIO	-	\$ -	0.00%
LA PARADA	5	\$ 12,000	0.17%
EL KORAN	59	\$ 1,905,700	27.16%
RIO BOGOTA	-	\$ -	0.00%
EL CORZO	-	\$ -	0.00%
TOTAL	362	7,015,300	100.00%

Sobrantes

“Corresponde al dinero que sobra luego de realizar el comparativo entre el dinero real y el registrado en los diferentes libros y/o el dinero cobrado en cada carril a los vehículos que pagan y que transitan por el mismo.”

En el periodo del 01 al 31 de julio de 2024 se registró 17.531.85 de sobrantes, observando que la estación con menor porcentaje del 0.07% fue **SAN CLEMENTE**, de \$11.900. Por otro lado, la estación **RIO BOGOTA** presentó el mayor porcentaje de sobrante con el **21.62%** que representa la suma de **\$ 3.790.400**.

Grafica 17. Sobrantes

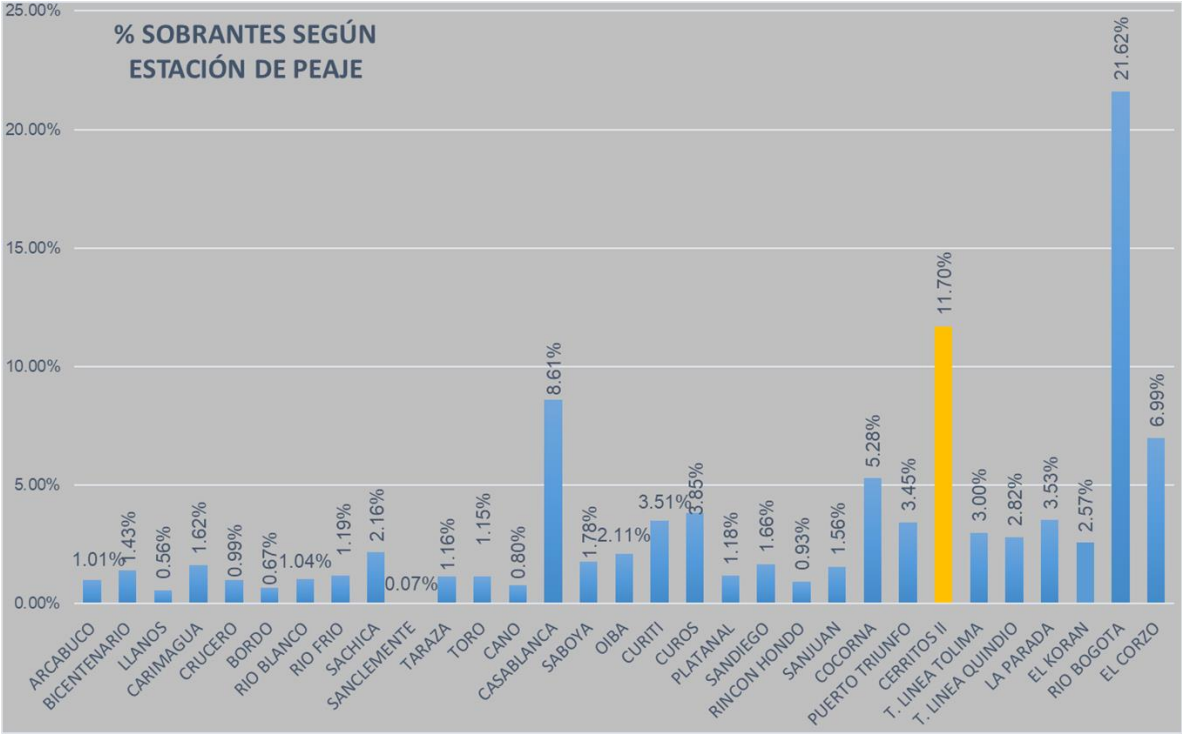


Tabla 3.3.11. Sobrantes

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 57

ESTACIÓN DE PEAJE	SOBRANTES	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 176,200	1.01%
BICENTENARIO	\$ 250,200	1.43%
LLANOS	\$ 98,800	0.56%
CARIMAGUA	\$ 283,900	1.62%
CRUCERO	\$ 173,650	0.99%
BORDO	\$ 117,300	0.67%
RIO BLANCO	\$ 182,100	1.04%
RIO FRIO	\$ 208,400	1.19%
SACHICA	\$ 379,500	2.16%
SANCLEMENTE	\$ 11,900	0.07%
TARAZA	\$ 202,800	1.16%
TORO	\$ 201,500	1.15%
CANO	\$ 140,200	0.80%
CASABLANCA	\$ 1,509,700	8.61%
SABOYA	\$ 312,000	1.78%
OIBA	\$ 370,100	2.11%
CURITI	\$ 616,200	3.51%
CUROS	\$ 674,350	3.85%
PLATANAL	\$ 207,000	1.18%
SANDIEGO	\$ 291,400	1.66%
RINCON HONDO	\$ 162,500	0.93%
SANJUAN	\$ 274,300	1.56%
COCORNA	\$ 926,500	5.28%
PUERTO TRIUNFO	\$ 604,300	3.45%
CERRITOS II	\$ 2,050,950	11.70%
T. LINEA TOLIMA	\$ 526,200	3.00%
T. LINEA QUINDIO	\$ 494,600	2.82%
LA PARADA	\$ 618,700	3.53%
EL KORAN	\$ 450,000	2.57%
RIO BOGOTA	\$ 3,790,400	21.62%
EL CORZO	\$ 1,226,200	6.99%
TOTALES	\$ 17,531,850	100.00%

Ajuste

“Es la diferencia (mayor o menor) entre el registro por consola y el registro del equipo de control de tránsito según la detección automática de categoría (DAC)”

En el período objeto de análisis, se registraron un total de **\$ 5.006.500** en ajustes, donde la estación de peaje **CARIMAGUA** reportó el menor valor de ajustes con **\$24.400** equivalente al **0.49%** y el peaje **EL CORZO** el mayor valor de ajustes con **\$ 1.276.800** equivalente al **25.50%** en este periodo.

Grafica 18. Ajustes

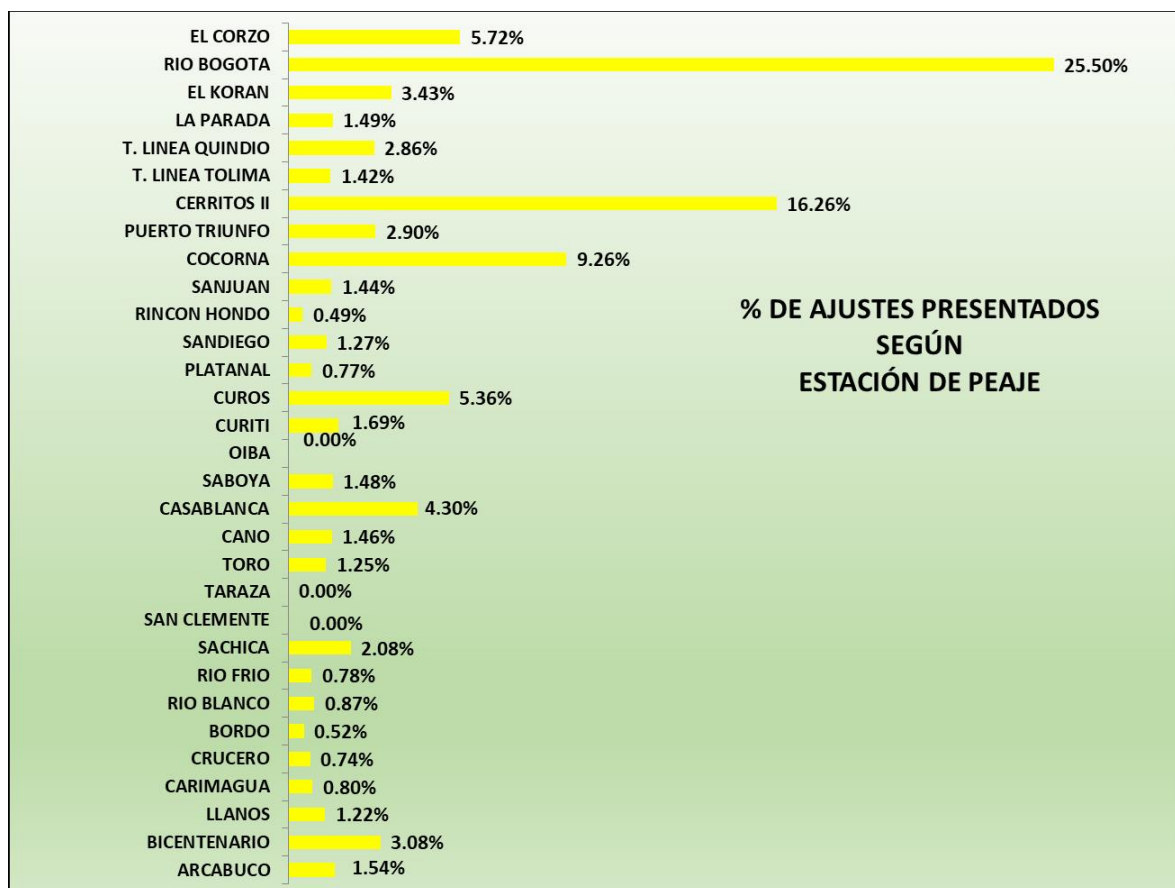


Tabla 3.3.12. Ajuste

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 59

ESTACIÓN DE PEAJE	AJUSTES	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 77,300	1.54%
BICENTENARIO	\$ 154,000	3.08%
LLANOS	\$ 61,200	1.22%
CARIMAGUA	\$ 40,200	0.80%
CRUCERO	\$ 37,000	0.74%
BORDO	\$ 26,000	0.52%
RIO BLANCO	\$ 43,500	0.87%
RIO FRIO	\$ 39,300	0.78%
SACHICA	\$ 104,200	2.08%
SAN CLEMENTE	\$ -	0.00%
TARAZA	\$ -	0.00%
TORO	\$ 62,800	1.25%
CANO	\$ 73,200	1.46%
CASABLANCA	\$ 215,300	4.30%
SABOYA	\$ 74,300	1.48%
OIBA	\$ -	0.00%
CURITI	\$ 84,400	1.69%
CUROS	\$ 268,300	5.36%
PLATANAL	\$ 38,700	0.77%
SANDIEGO	\$ 63,700	1.27%
RINCON HONDO	\$ 24,400	0.49%
SANJUAN	\$ 72,200	1.44%
COCORNA	\$ 463,500	9.26%
PUERTO TRIUNFO	\$ 145,300	2.90%
CERRITOS II	\$ 814,100	16.26%
T. LINEA TOLIMA	\$ 71,000	1.42%
T. LINEA QUINDIO	\$ 143,100	2.86%
LA PARADA	\$ 74,400	1.49%
EL KORAN	\$ 171,700	3.43%
RIO BOGOTA	\$ 1,276,800	25.50%
EL CORZO	\$ 286,600	5.72%
TOTALES	\$ 5,006,500	100.00%

Recaudo consignado al Patrimonio Autónomo (PA)

“Es el patrimonio autónomo que deberá constituir el Concesionario mediante la celebración del Contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria. El Patrimonio Autónomo será el centro de imputación contable del Proyecto y por lo tanto todos los hechos económicos del Proyecto serán contabilizados en dicho Patrimonio incluyendo, pero sin limitarse a todos los ingresos y gastos del Proyecto.”

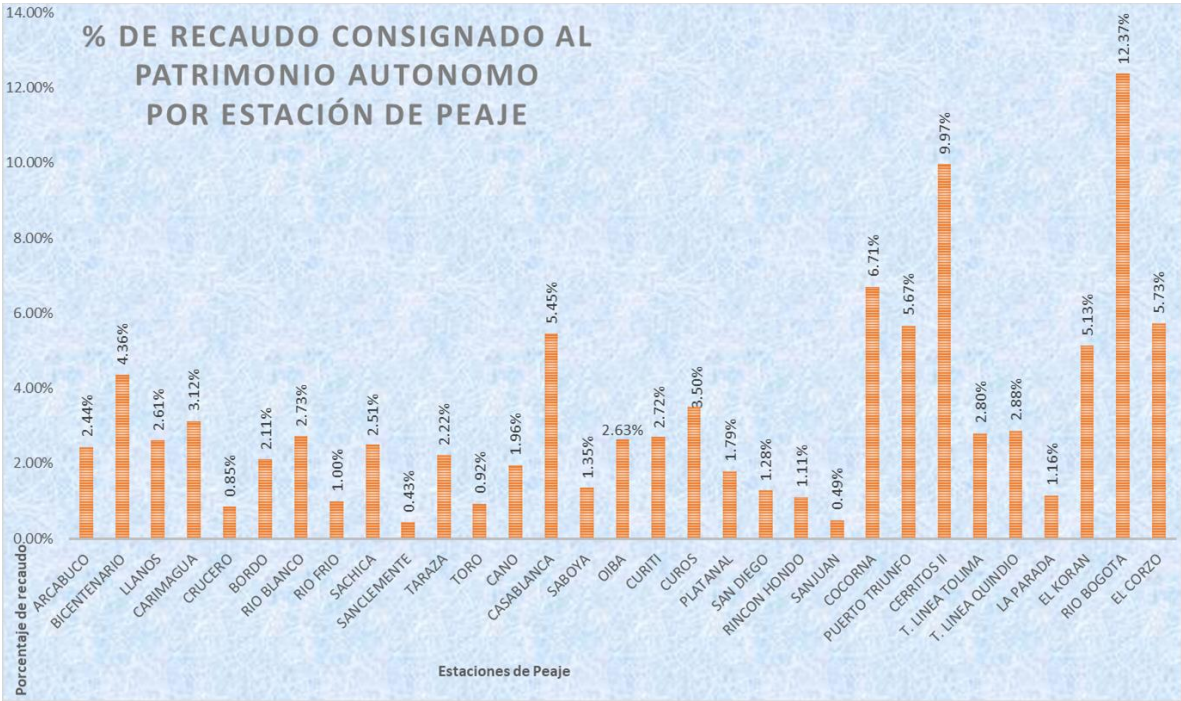
El Total del Recaudo consignado al Patrimonio Autónomo en el mes de mayo, por el cual es objeto de análisis es de **\$ 70.064.031.350**, observando que la estación de **RIO BOGOTA** representa el mayor porcentaje de recaudo con el **12.37%** equivalente a **\$ 8.670.284.000,00** y **SAN CLEMENTE** el menor porcentaje de **0.43%** para un recaudo de **\$ 304.578.200,00**.

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 60

Tabla 3.3.13. Recaudo Consignado al PA

ESTACIÓN DE PEAJE	RECAUDO CONSIGNADO AL PA (Movimiento MES)	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 1,706,755,300.00	2.44%
BICENTENARIO	\$ 3,051,369,300.00	4.36%
LLANOS	\$ 1,830,189,400.00	2.61%
CARIMAGUA	\$ 2,188,874,300.00	3.12%
CRUCERO	\$ 596,900,750.00	0.85%
BORDO	\$ 1,476,215,400.00	2.11%
RIO BLANCO	\$ 1,912,321,700.00	2.73%
RIO FRIO	\$ 697,766,600.00	1.00%
SACHICA	\$ 1,758,084,900.00	2.51%
SANCLEMENTE	\$ 304,578,200.00	0.43%
TARAZA	\$ 1,558,890,200.00	2.22%
TORO	\$ 646,868,500.00	0.92%
CANO	\$ 1,373,506,000.00	1.96%
CASABLANCA	\$ 3,818,302,800.00	5.45%
SABOYA	\$ 944,654,400.00	1.35%
OIBA	\$ 1,843,618,100.00	2.63%
CURITI	\$ 1,903,686,000.00	2.72%
CUROS	\$ 2,452,348,750.00	3.50%
PLATANAL	\$ 1,257,215,100.00	1.79%
SAN DIEGO	\$ 894,738,400.00	1.28%
RINCON HONDO	\$ 775,121,300.00	1.11%
SANJUAN	\$ 344,470,400.00	0.49%
COCORNA	\$ 4,699,348,900.00	6.71%
PUERTO TRIUNFO	\$ 3,973,201,000.00	5.67%
CERRITOS II	\$ 6,988,554,650.00	9.97%
T. LINEA TOLIMA	\$ 1,963,690,300.00	2.80%
T. LINEA QUINDIO	\$ 2,014,506,200.00	2.88%
LA PARADA	\$ 810,181,900.00	1.16%
EL KORAN	\$ 3,595,975,800.00	5.13%
RIO BOGOTA	\$ 8,670,284,000.00	12.37%
EL CORZO	\$ 4,011,812,800.00	5.73%
TOTALES	\$ 70,064,031,350	100.00%

Grafica 19. Recaudo Consignado al Patrimonio Autónomo



Recaudo Electrónico Vehicular IPREV

El Total del Recaudo percibido por IPREV en el mes de julio de 2024, por el cual es objeto de análisis es de \$ **15.507.869.300,00**, observando que la estación de **RIO DE BOGOTA** representa el mayor porcentaje de recaudo con el **13.77%** equivalente a \$ **2.134.713.600** y **CRUCERO** el menor porcentaje de **0.33%** para un recaudo de \$ **50.614.700.00**

Tabla 3.3.14. Transito IPREV

	INFORME MENSUAL JULIO 2024					Código INF-ADM-001
						Versión: 001
						Fecha: 30/09/2022
						Pag. 62

PEAJE	INFORMATIVO IPREV TRAFICO Y RECAUDO MENSUAL														
	I	IE	II	IIIE	III	IIIE	IIIP	IIIG	IV	IVE	V	VB	VI	VII	TOTAL IPREV
ARCABUCO	10,373	-	7,524	-	1,034	-	-	-	431	-	2,347	-	-	-	21,709
BICENTENARIO	13,712	32	14,872	-	2,568	-	-	-	3,476	-	6,206	-	-	-	40,866
LLANOS	9,661	32	14,114	533	1,972	-	-	-	3,265	-	6,221	-	-	-	35,798
CARIMAGUA	3,477	-	2,135	-	1,857	-	-	-	1,621	-	1,294	-	2,589	4,881	17,854
CRUCERO	2,024	847	1,642	328	131	-	-	-	73	-	47	-	-	-	5,092
BORDO*	1,224	-	3,690	-	493	-	-	-	1,205	-	1,933	-	-	-	8,545
RIO BLANCO	2,119	1,267	6,426	315	1,096	-	-	-	1,948	-	6,447	-	-	-	19,618
RIO FRIO	1,531	-	1,052	-	530	-	-	-	1,005	-	2,021	-	-	-	6,139
SACHICA	16,261	720	4,255	168	345	-	-	-	162	-	197	-	-	-	22,108
SANCLEMENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TARAZA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TORO	1,895	247	1,215	42	587	-	-	-	808	-	1,532	-	-	-	6,326
CANO	997	-	3,486	-	475	-	-	-	1,158	-	1,775	-	-	-	7,891
CASABLANCA	23,568	-	22,921	-	2,597	-	-	-	3,158	-	4,729	-	-	-	56,973
SABOYA	3,375	75	5,742	-	682	-	-	-	1,383	-	2,092	-	-	-	13,349
OIBA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CURITI	4,991	-	7,963	-	1,153	-	-	-	1,738	-	4,151	-	-	-	19,996
CUROS	5,274	-	8,563	-	2,550	-	-	-	1,935	-	4,382	-	-	-	22,704
PLATANAL	1,155	-	1,912	-	204	-	-	-	800	-	3,287	-	-	-	7,358
SANDIEGO	4,376	-	3,794	-	1,297	-	-	-	758	-	362	49	178	486	11,300
RINCON HONDO	2,036	-	3,108	-	886	-	-	-	697	-	502	50	183	571	8,033
SANJUAN	2,663	-	6,954	-	219	-	-	-	71	-	469	-	-	-	10,376
COCORNA	19,122	16,293	4,179	2,706	7,337	317	-	-	3,453	4	4,657	-	6,622	7,714	72,404
PUERTO TRIUNFO	11,499	-	3,026	-	6,691	-	-	-	3,123	-	2,562	-	3,804	6,805	37,510
CERRITOS II	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T. LINEA TOLIMA	5,229	-	9,195	-	2,727	-	-	-	2,754	-	5,893	-	-	-	25,798
T. LINEA QUINDIO	5,484	-	9,126	-	2,610	-	-	-	3,690	-	5,633	-	-	-	26,543
LA PARADA	26,218	-	1,053	-	48	-	-	-	1	-	17	-	-	-	27,337
EL KORAN	3,800	-	406	-	-	-	3,218	1,685	1,731	-	3,037	-	5,513	-	19,390
RIO BOGOTA	62,709	11,793	8,430	552	18,878	106	-	-	7,178	32	11,309	-	4,593	6,265	131,845
EL CORZO	17,226	5,880	9,262	905	6,008	69	-	-	3,611	18	3,640	-	3,044	6,732	56,395
TOTALES	261,999	37,186	166,045	5,549	64,975	492	3,218	1,685	51,233	54	86,742	99	26,526	33,454	739,257

Tabla 3.3.15. Recaudo IPREV

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 63

PEAJE	TOTAL RECAUDO IPREV	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 316,473,400.00	2.04%
BICENTENARIO	\$ 913,416,700.00	5.89%
LLANOS	\$ 653,099,400.00	4.21%
CARIMAGUA	\$ 750,784,900.00	4.84%
CRUCERO	\$ 50,614,700.00	0.33%
BORDO*	\$ 176,631,500.00	1.14%
RIO BLANCO	\$ 418,787,600.00	2.70%
RIO FRIO	\$ 151,081,500.00	0.97%
SACHICA	\$ 244,316,600.00	1.58%
SANCLEMENTE	\$ -	0.00%
TARAZA	\$ -	0.00%
TORO	\$ 127,638,500.00	0.82%
CANO	\$ 192,573,500.00	1.24%
CASABLANCA	\$ 897,970,400.00	5.79%
SABOYA	\$ 259,897,500.00	1.68%
OIBA	\$ -	0.00%
CURITI	\$ 415,327,200.00	2.68%
CUROS	\$ 482,951,600.00	3.11%
PLATANAL	\$ 176,980,800.00	1.14%
SANDIEGO	\$ 107,704,700.00	0.69%
RINCON HONDO	\$ 135,089,600.00	0.87%
SANJUAN	\$ 110,509,100.00	0.71%
COCORNA	\$ 1,998,793,400.00	12.89%
PUERTO TRIUNFO	\$ 1,409,891,200.00	9.09%
CERRITOS II	\$ -	0.00%
T. LINEA TOLIMA	\$ 534,098,100.00	3.44%
T. LINEA QUINDIO	\$ 553,508,100.00	3.57%
LA PARADA	\$ 65,608,800.00	0.42%
EL KORAN	\$ 1,146,570,400.00	7.39%
RIO BOGOTA	\$ 2,134,713,600.00	13.77%
EL CORZO	\$ 1,082,836,500.00	6.98%
TOTALES	\$ 15,507,869,300.00	100%

Avance del VO Contrato 1702 de 2021

Al cierre del mes de julio de 2024 falta por validar y aprobar el periodo del 20 al 31 de julio de 2024, razón por el cual no se puede calcular y presentar el respectivo avance del mes.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha de presentación del informe se mantiene el Avance acumulado del Valor Ofertado (VO) del Contrato a \$Constantes de Oct 2021 fue de \$ 236.611.750.072,99 equivalente al 23,12% a pesos (\$) Corrientes de junio de 2024 es de \$ 277.728.725.284.76 equivalente al 26,30%.

Tabla 3.3.14. Avance del Valor Ofertado

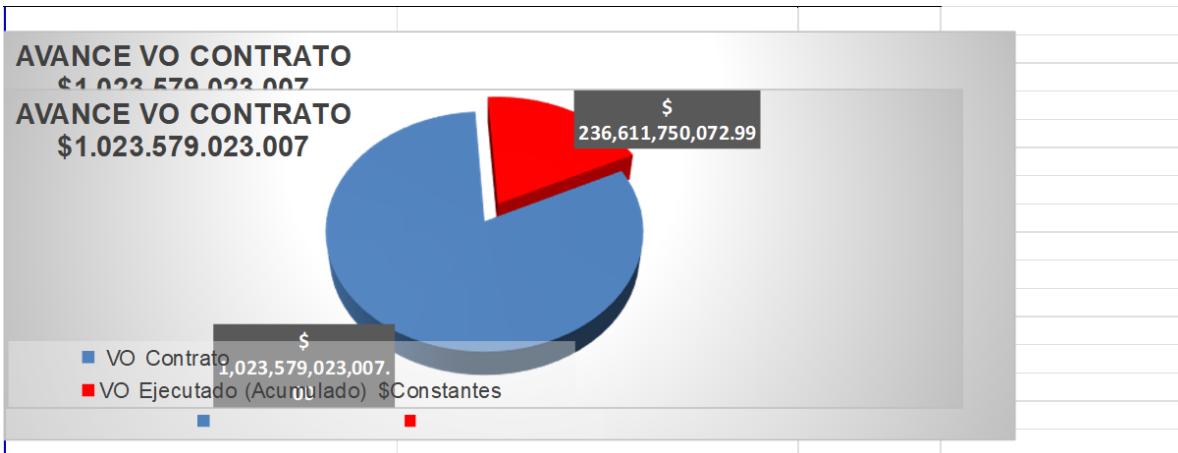
	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 64

	\$Constantes de Oct 2021	\$Corrientes Junio 2024
Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$ 948,261,000,000.00	\$ 948,261,000,000.00
Adición No.01 (El Koran)	\$ 75,318,023,007.00	\$ 75,318,023,007.00
Adición No.02 (Rio Bogotá - Corzo)	\$ 32,472,000,000.00	\$ 32,472,000,000.00
Valor Total con Adición	\$ 1,056,051,023,007.00	\$ 1,056,051,023,007.00
Acta de Liquidación Parcial Diciembre 2021 a \$Oct 2021	\$ 7,399,627,234.65	\$ 7,490,391,333.93
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,705,430,138.26	\$ 8,958,540,954.56
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 6,738,526,772.83	\$ 7,047,717,761.41
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,699,661,149.94	\$ 8,133,405,463.31
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,721,498,220.35	\$ 8,258,200,577.12
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,342,622,735.72	\$ 7,919,037,967.74
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,411,983,515.25	\$ 8,034,924,161.41
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,815,341,945.75	\$ 8,540,352,315.24
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,529,108,496.43	\$ 8,311,708,907.11
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,707,371,701.06	\$ 8,587,633,942.41
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,416,548,884.73	\$ 9,445,102,241.98
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,363,968,200.98	\$ 9,458,290,771.34
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 9,522,230,001.50	\$ 10,903,931,011.17
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 9,285,677,574.37	\$ 10,822,041,272.62
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,771,372,845.75	\$ 8,022,778,657.87
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,328,380,630.20	\$ 7,576,691,946.59
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,180,805,628.68	\$ 8,664,464,723.69
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,910,998,906.10	\$ 8,375,331,947.08
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,032,442,495.29	\$ 8,548,066,118.66
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,268,792,837.91	\$ 8,879,603,825.70
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,994,582,982.63	\$ 8,604,366,618.37
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,462,767,844.91	\$ 7,992,434,411.87
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,058,201,824.63	\$ 8,750,605,478.57
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,950,577,599.21	\$ 8,657,592,977.24
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,684,101,674.95	\$ 9,615,250,614.89
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,371,553,053.67	\$ 10,571,310,588.76
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2024 a \$Oct 2021	\$ 7,029,336,081.16	\$ 8,972,845,957.14
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2024 a \$Oct 2021	\$ 7,806,345,457.82	\$ 10,034,906,009.20
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,296,544,867.35	\$ 10,728,368,758.14
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,362,014,359.43	\$ 10,858,614,321.74
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,443,334,411.48	\$ 10,964,213,647.90
Total Ejecutado Acumulado a Junio de 2024 a \$Oct 2021	\$ 236,611,750,072.99	\$ 277,728,725,284.76
Porcentaje de Avance:	22.41%	26.30%

Tabla 3.3.15. Cálculo del Valor Ofertado

Del 01 al 31 de Junio 2024	RECAUDO BASE PARA RETRIBUCION	Retribución	Valor a \$Jun 2024	Factor	VALOR VO (\$Oct 2021)
Actas Et. Preoperativa	\$ 51,134,117,100.00	16.875%	\$ 8,628,882,260.89	0.77	\$ 6,644,939,697.97
Actas Et. Preoperativa(El Koran)	\$ 5,005,311,500.00	15.487%	\$ 775,172,592.01	0.77	\$ 596,945,812.18
Actas Et. Preoperativa(R.Btá-Corzo)	\$ 12,001,221,500.00	13.000%	\$ 1,560,158,795.00	0.77	\$ 1,201,448,901.33
Total 01 al 31 Junio 2024	\$ 68,140,650,100.00		\$ 10,964,213,647.90	0.77	\$ 8,443,334,411.48
VO	- VO (Acumulado) \$Constantes	Saldo VO			
\$ 1,056,051,023,007.00	-\$ 236,611,750,072.99	\$ 819,439,272,934.01			
VO	- VO (Acumulado) \$Corrientes	Saldo VO			
\$ 1,056,051,023,007.00	-\$ 277,728,725,284.76	\$ 778,322,297,722.24			

Grafica 20. Avance del VO



3.3. GESTIÓN TECNICA

Durante el periodo se presentaron novedades relacionadas con los Equipos de Control de Tránsito, las cuáles se vienen gestionando oportunamente para su cierre.

El detalle de estas se relaciona a continuación como:

3.3.1. Novedades Abiertas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha del presente informe no sean cerrado las cuales se requiere validar a nivel contractual si las mismas son atendidas por la Concesión: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

3.3.2. Novedades Cerradas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha del presente informe las novedades han sido cerradas por la firma Interventora: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

Ver Anexo Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Peaje

Ver Anexo Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Pesaje

3.3.3. Novedades Informativas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha son registradas por la Interventoría como Informativas las cuales no se tienen en cuenta para realizar gestiones frente a estas: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 66

3.3.4. Relación de Actividades Técnicas.

A continuación, se relaciona las actividades llevadas a cabo con el fin de realizar un control y seguimiento a las obligaciones contractuales de parte del Concesionario:

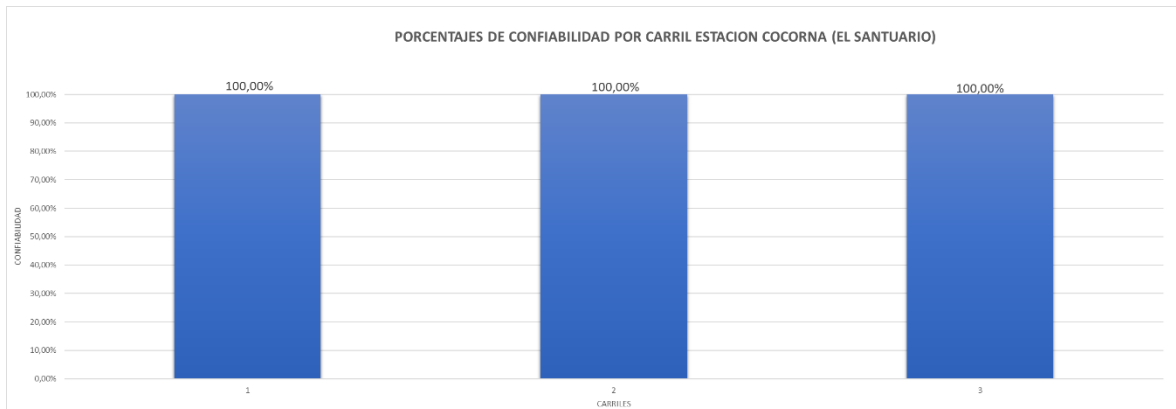
- Capacitaciones (presencial y no presencial) al personal a cargo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Acompañamiento sobre las novedades registradas por la Interventoría a nivel técnico, en cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- Visitas de los coordinadores a las estaciones de peaje y pesaje.
- Acompañamiento sobre la medición de los Indicadores definidos en el apéndice técnico 3 del contrato de concesión.
- Acompañamiento a las reuniones de seguimiento contractual a nivel Nacional y Territorial.
- Control y seguimiento de correspondencia - y novedades presentadas en las estaciones de parte de la firma Interventora para ser atendidas.
- Emisión de conceptos técnicos.
- Verificar el cumplimiento de los cronogramas de visitas por parte de los Coordinadores.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del personal Técnico de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Verificar la entrega Oportuna de los Informes establecidos contractualmente a nivel Técnico.

3.3.5. Indicador de Confiabilidad.

Para el presente periodo, el porcentaje de Confiabilidad dada en las estaciones de peaje se encuentra dentro del rango permitido (superior o igual al noventa y ocho por ciento (98%)); según lo contemplado en el APÉNDICE TÉCNICO 2, NUMERAL 4.4. ÍNDICE DE CONFIABILIDAD DE EQUIPOS DE CONTROL TRÁNSITO, del contrato principal 1702 de 2021.

A continuación, se relaciona gráficamente el porcentaje la confiabilidad de los equipos durante la medición de la firma Interventora en cada una de las estaciones de Peaje:

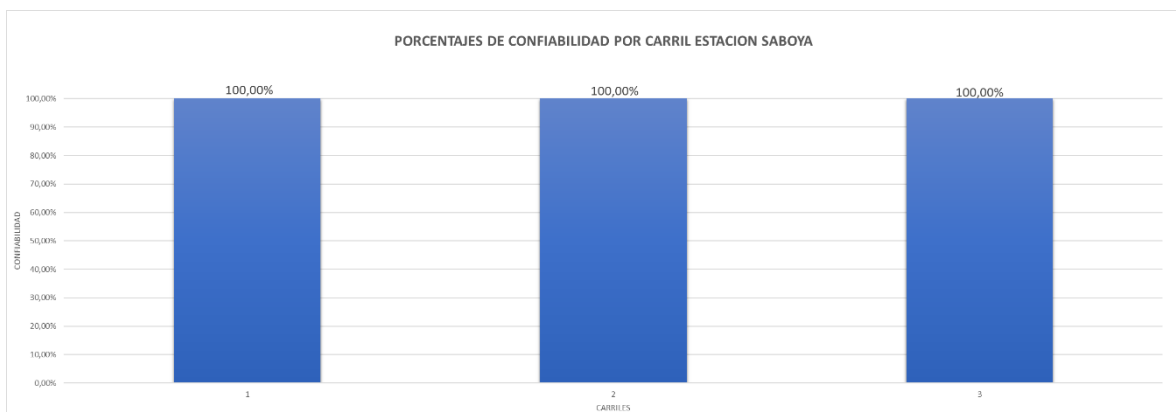
Estaciones con Equipos:



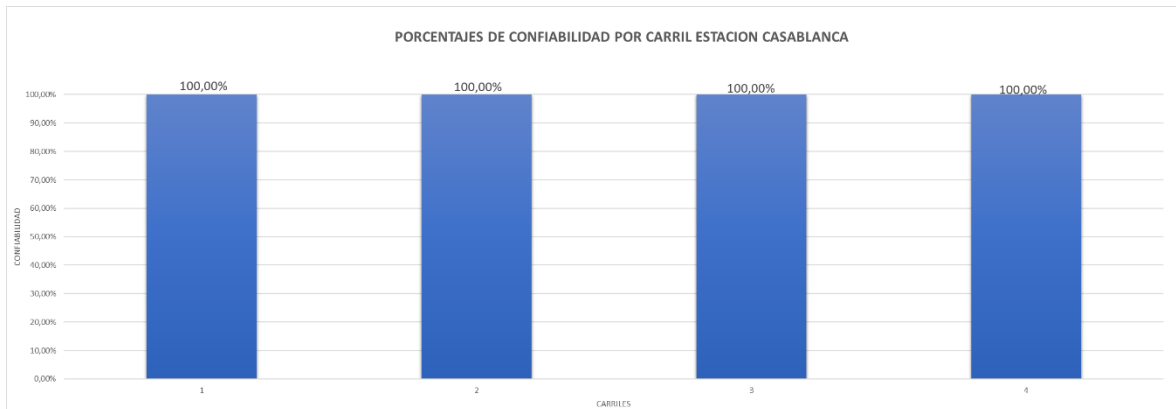
Peaje Cocorná: Confiabilidad medida 100%



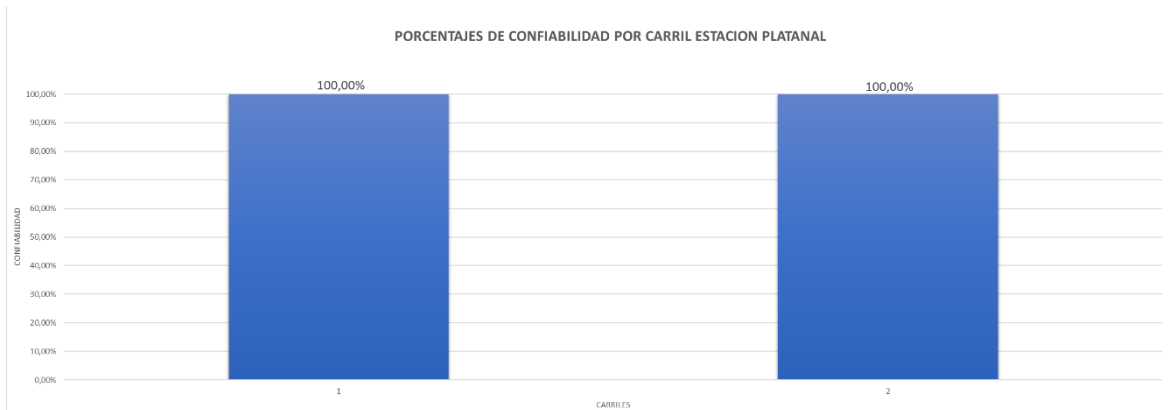
Peaje Pto. Triunfo: Confiabilidad medida 100%



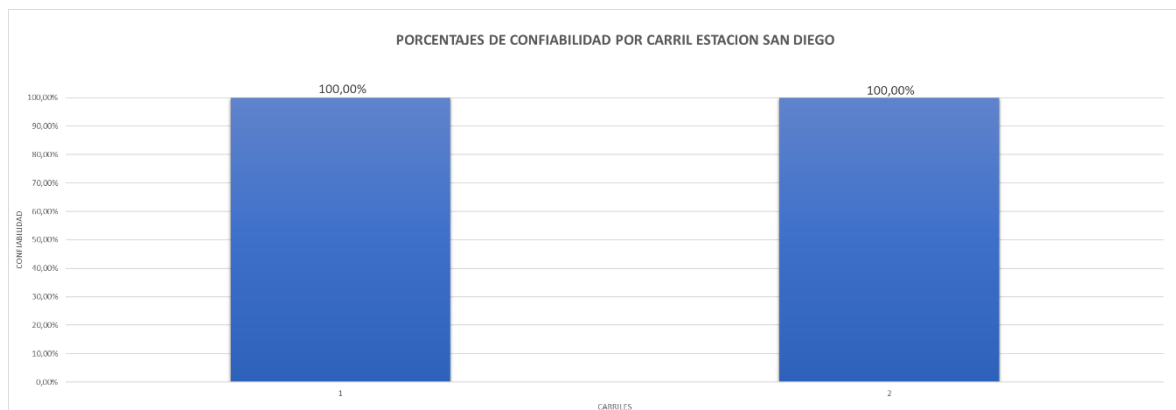
Peaje Saboya: Confiabilidad medida 100%



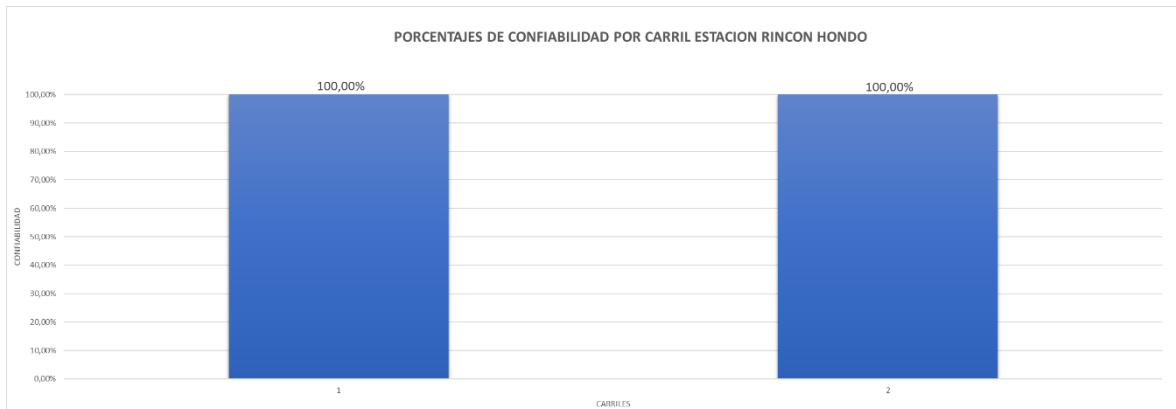
Peaje Casablanca: Confiabilidad medida 100%



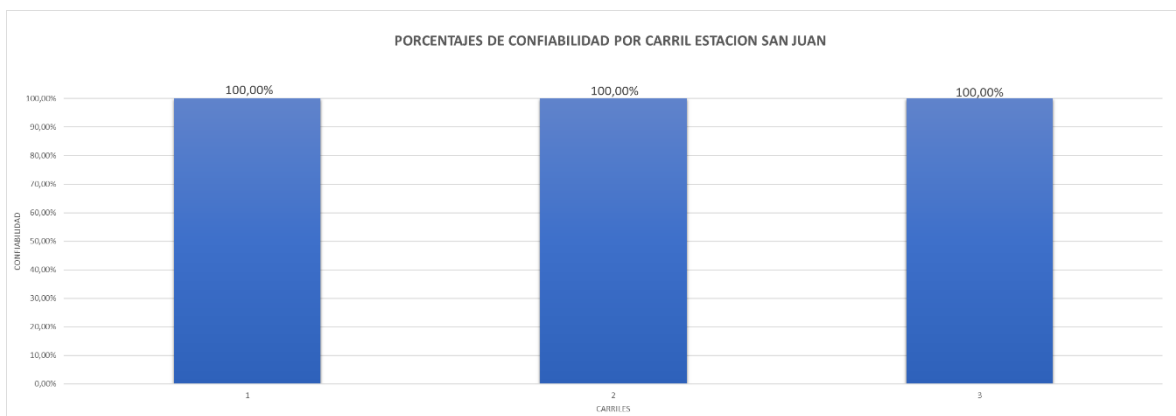
Peaje Platanal: Confiabilidad medida 100%



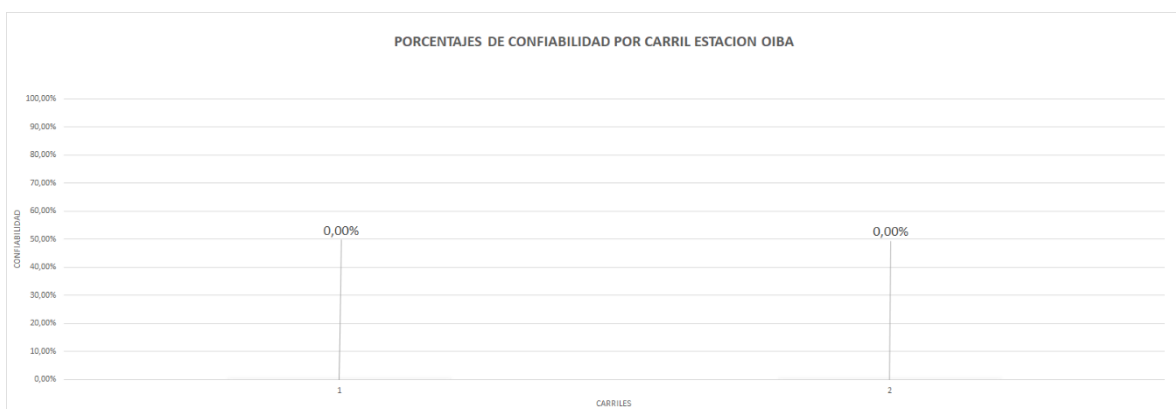
Peaje San Diego: Confiabilidad medida 100%



Peaje Rincón Hondo: Confiabilidad medida 100%



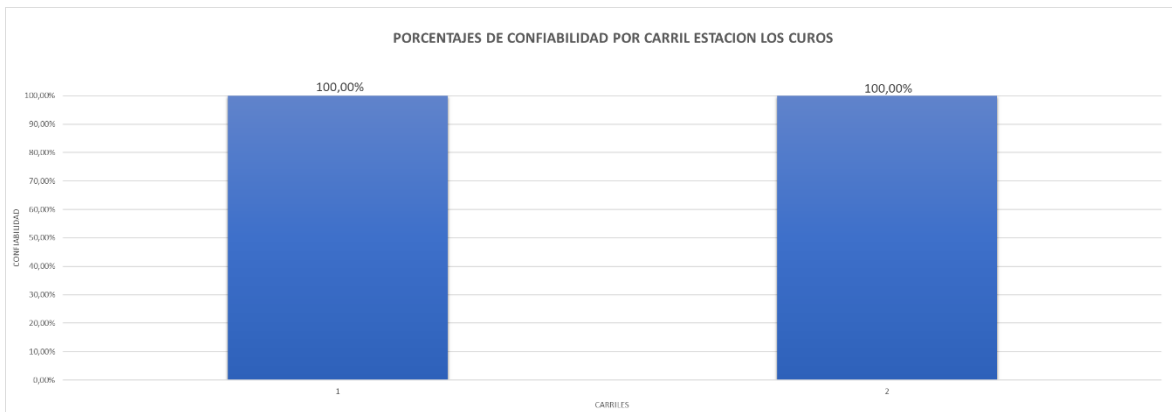
Peaje San Juan: Confiabilidad medida 100%



Peaje Oiba: La operación se desarrolla en modo contingencia en los dos carriles.



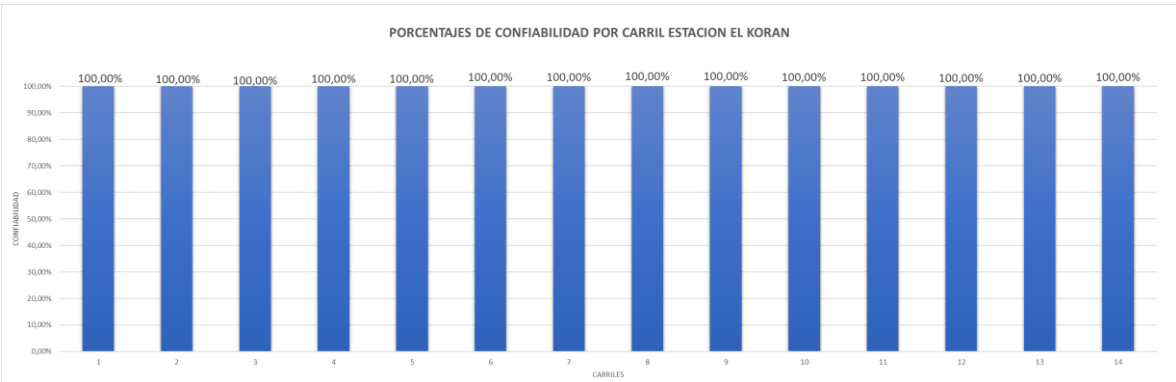
Peaje Curití: Confiabilidad medida 100%



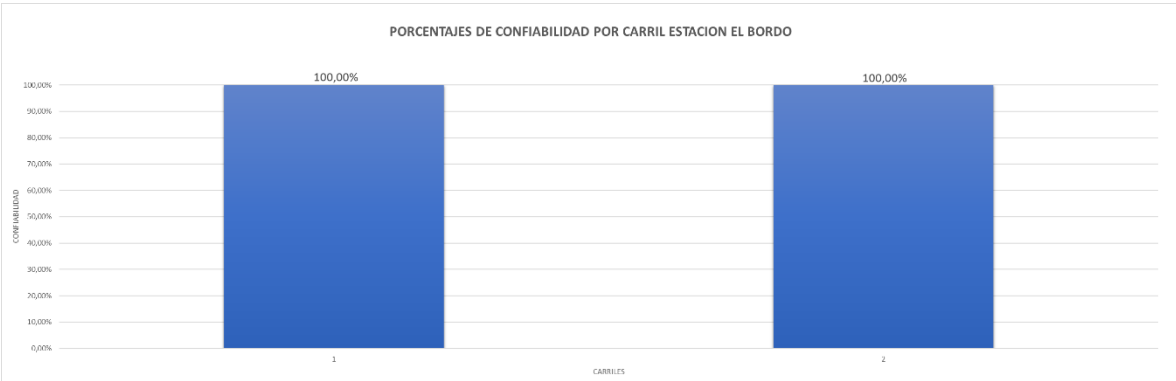
Peaje Los Curos: Confiabilidad medida 100%



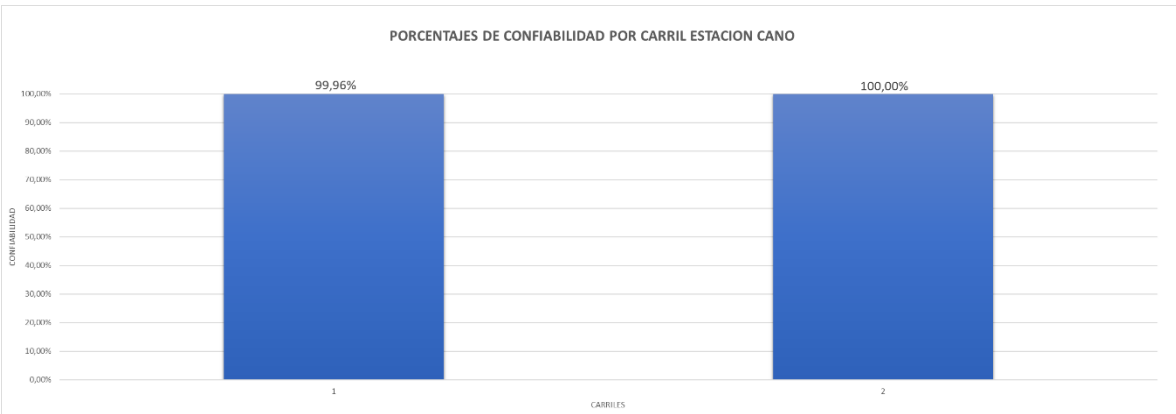
Peaje La Parada: Confiabilidad medida 100%



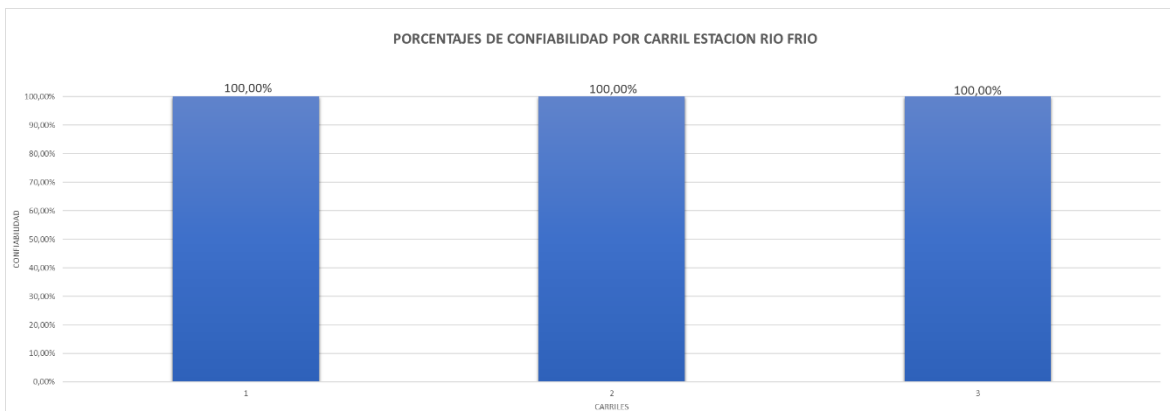
Peaje El Koran: Confiabilidad medida 100%



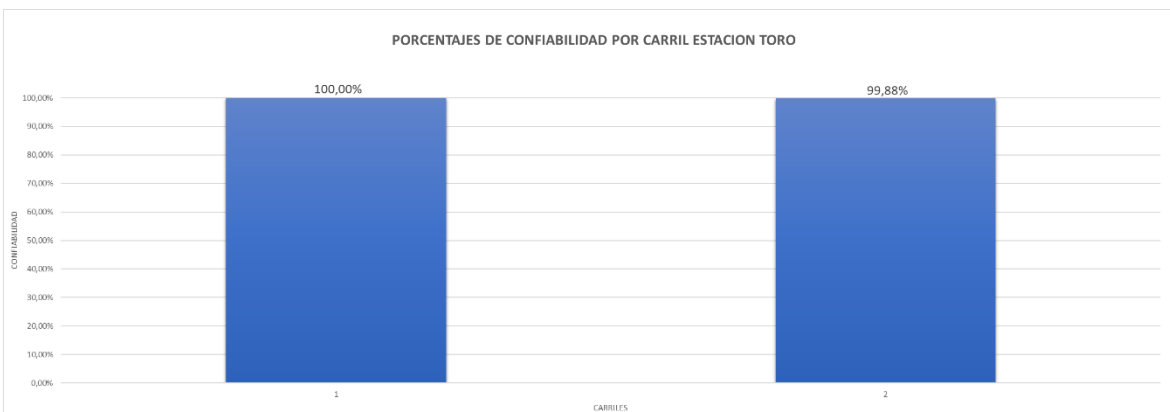
Peaje El Bordo: Confiabilidad medida 100%



Peaje Cano: Confiabilidad medida 100%



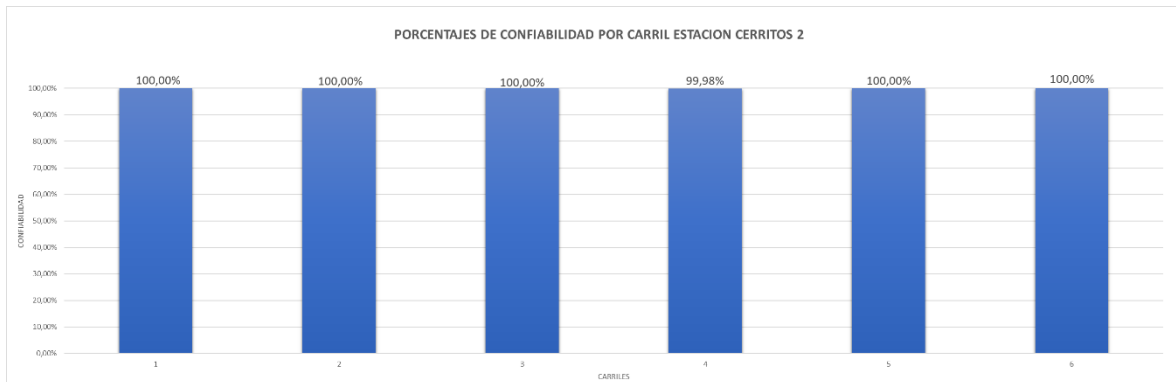
Peaje Rio Frio: Confiabilidad medida 100%



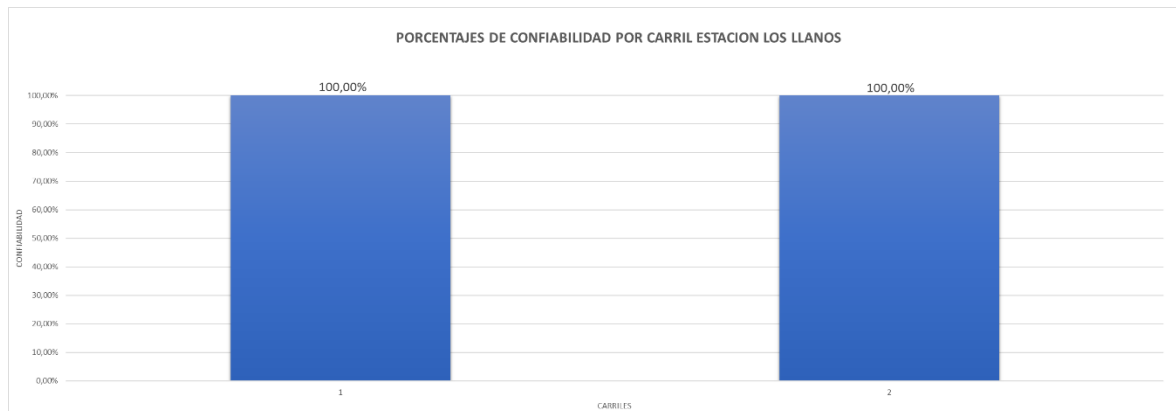
Peaje Toro: Confiabilidad medida 100%



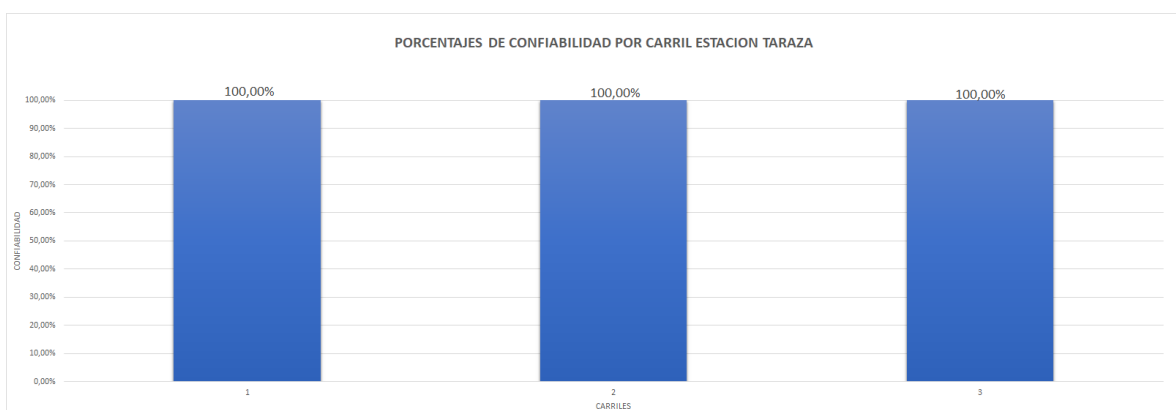
Peaje San Clemente: Se presenta daño de los equipos por caso fortuito, no se realizan conteos



Peaje Cerritos II: Confiabilidad medida 99,98%



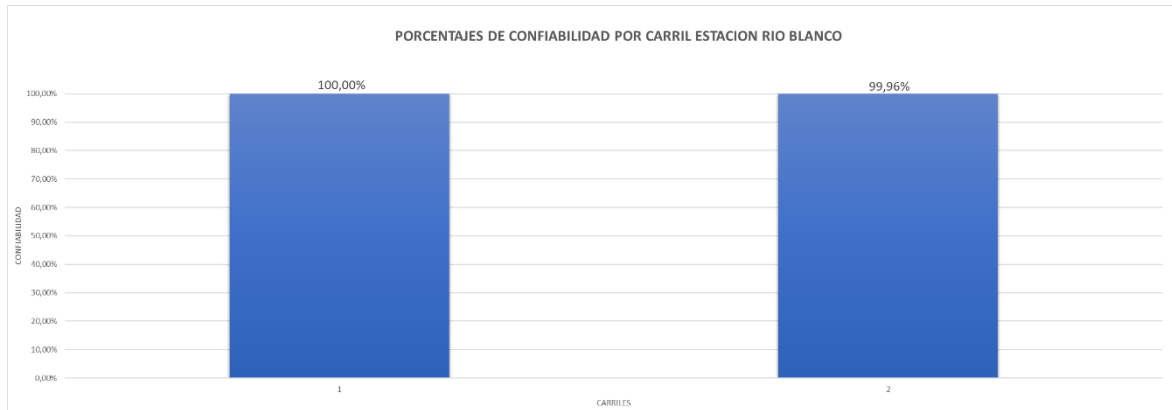
Peaje Los Llanos: Confiabilidad medida 100%



Peaje Taraza: Los conteos son manuales y se obtiene un desempeño medido del 100%



Peaje Carimagua: Confiabilidad medida 100%



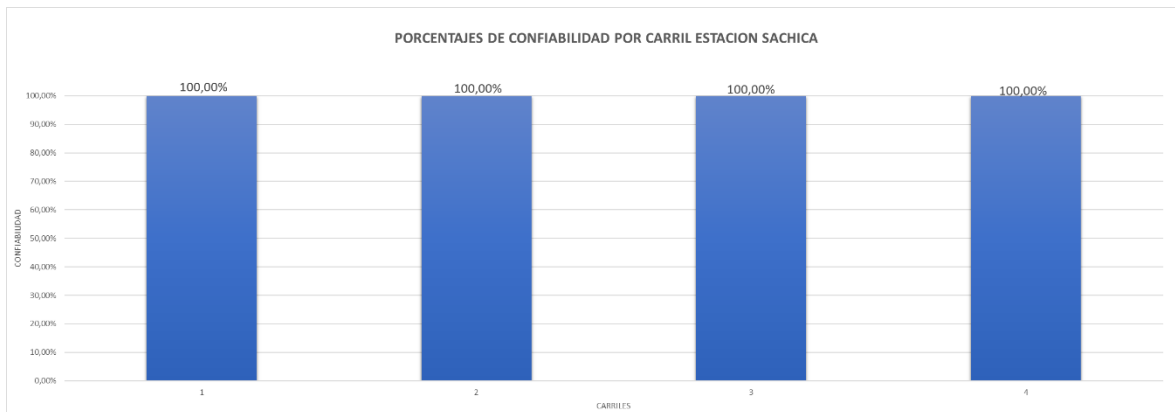
Peaje Rio Blanco: Confiabilidad medida 99,96%



Peaje Arcabuco: Confiabilidad medida 99,98%



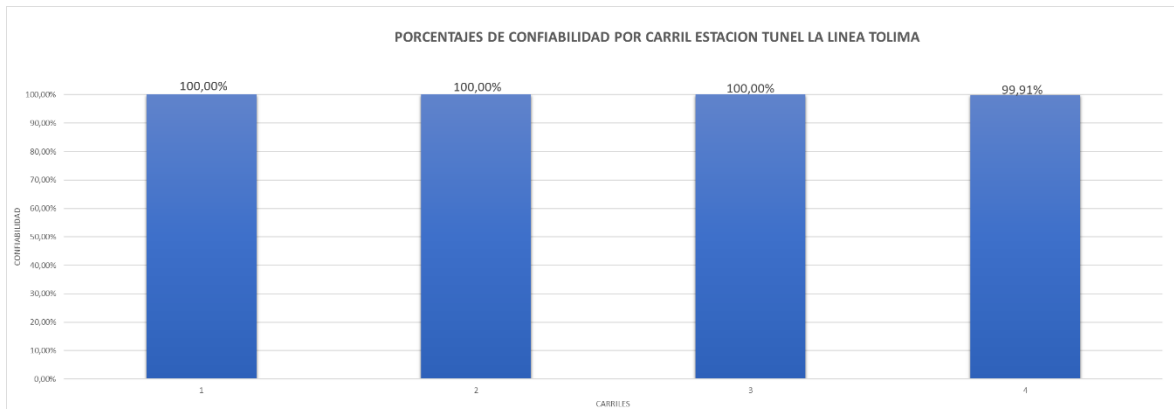
Peaje El Crucero: Confiabilidad medida 100%



Peaje Sáchica: Confiabilidad medida 100%



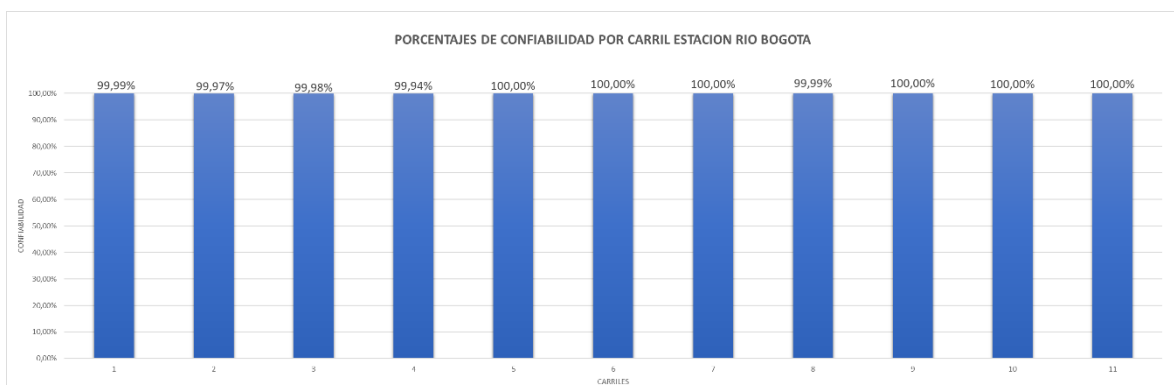
Peaje Bicentenario: Confiabilidad medida 100%



Peaje Túnel de la Línea Tolima: Confiabilidad medida 99,91%

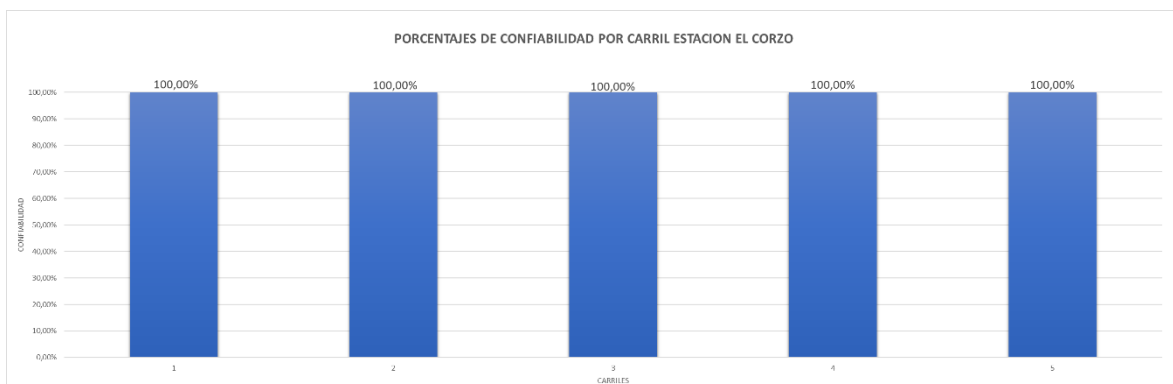


Peaje Túnel de la Línea Quindío: Confiabilidad medida 100%



Peaje Rio Bogotá: Confiabilidad medida 99,86%

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 77



Peaje El Corzo: Confiabilidad medida 100%

Nota: Los eventos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el formato F-IT-003 FORMATO INDICE DE CONFIABILIDAD CONTEOS INTERVENTORIA de Estaciones con Equipos y Manuales (anexo a este informe).

3.3.6. Indicador de Disponibilidad.

Para el presente periodo se dio cumplimiento al porcentaje de disponibilidad de los diferentes elementos que hacen parte del equipo de control de tránsito, corresponde al porcentaje de tiempo que deben funcionar al mes, su valor no podrá estar por debajo de los valores estipulados en la **Tabla No. 8 del Apéndice Técnico 2 - Obligaciones Operativas y Administrativas del contrato 1702 de 2021**:

HORAS DE FUNCIONAMIENTO AL MES: 720			
ELEMENTOS	PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD	TIEMPO MÍNIMO DE FUNCIONALIDAD	TIEMPO INACTIVIDAD
Servidores de estación (principal y redundante)	99%	713 HORAS	7 HORAS
Pc de Carriles		=	=
Cámaras de carril		42.780 MINUTOS	420 MINUTOS
Cámara Panorámica			

Adicionalmente, se informa que se realizaron los mantenimientos rutinarios programados. El tiempo y porcentaje que se derive durante los mantenimientos en cada una de las estaciones de Peaje NO serán incluidos dentro de los porcentajes de disponibilidad de equipos para el presente periodo, teniendo en cuenta

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 78

que este mantenimiento es de carácter obligatorio en caso contrario se procederá con lo establecido contractualmente en el apéndice técnico 2 y 3 del contrato principal o su adición en su apéndice 2.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente periodo se dio cumplimiento con el porcentaje de disponibilidad establecido contractualmente.

Nota: Los eventos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el formato F-IT-004 FORMATO INDICE DE DISPONIBILIDAD (anexo a este informe).

Conclusión: El índice de desempeño de los equipos establecidos en la **Tabla No. 8 del Apéndice Técnico 2 - Obligaciones Operativas y Administrativas del contrato 1702 de 2021**, no presentó novedad relevante, durante este periodo.

Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.7. Indicador de Disponibilidad de Video – Cámaras PTZ.

Para el presente periodo se dio cumplimiento al porcentaje de disponibilidad establecido contractualmente durante la transmisión de:

- Las imágenes CCTV desde cada una de las estaciones de peaje que forman parte del presente proceso, al CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO, (localizado en el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – Planta Central en Bogotá), que permitan la visualización de al menos una (1) de las dos (2) cámaras IP con motorización PTZ instaladas en las estaciones de peaje, seleccionada desde el Centro de Control Operativo, desde el inicio de la operación en cada una de las estaciones de peaje que le sean entregadas por el Invia. Las cámaras panorámicas deberán cumplir con el porcentaje de disponibilidad definido en la tabla 8, del apéndice técnico 2 - numeral 1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES CONEXAS CON LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE, Y CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES Y DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS - ítem h).
- Las imágenes CCTV desde cada una de las estaciones de pesaje que forman parte del presente proceso y de la estación de peaje La Parada, al CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES - CCO, (localizado en el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - Planta Central en Bogotá), permitiendo la visualización de la cámara de acuerdo con lo establecido en el Factor de Calidad definido en el Pliego de Condiciones que hace parte del Contrato. Las cámaras panorámicas deberán cumplir con el porcentaje de disponibilidad definido en la tabla 8 del apéndice técnico 2 - numeral 1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES CONEXAS CON LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE, Y CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES Y DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS - ítem i).

A continuación, se relaciona el porcentaje de disponibilidad para cada una de las estaciones:

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 79

Informe de Conectividad – Proveedor Axxess:

VSAT ID	Nombre del Servicio	Disponibilidad
143350	UTPN_PEAJE BICENTENARIO	100,00%
143351	UTPN_PEAJE TARAHA	100,00%
143352	UTPN_PEAJE RIO BLANCO	100,00%
143353	UTPN_PEAJE TORO	100,00%
143354	UTPN_TUNEL TOLIMA_PEAJE BERMELLON	100,00%
143355	UTPN_TUNEL QUINDIO_PEAJE LAS AMERICAS_1	100,00%
143356	UTPN_PEAJE LLANOS	100,00%
143357	UTPN_PEAJE EL BORDO	100,00%
143371	UTPN_PEAJE RIO FRIO	100,00%
143372	UTPN_PEAJE SACHICA	100,00%
143373	UTPN_PEAJE EL CRUCERO	100,00%
143374	UTPN_PEAJE SAN CLEMENTE	100,00%
143375	UTPN_PEAJE CARIMAGUA	100,00%
143376	UTPN_PEAJE ARCAHUCO	100,00%
143377	UTPN_PEAJE CANO	100,00%
143555	UTPN_BASCULA LA VICTORIA	100,00%
146770	UTPN_PEAJE PTO TRIUNFO	100,00%
146771	UTPN_PEAJE COCORNA (EL SANTUARIO)	100,00%
146772	UTPN_PEAJE SABOYA	100,00%
146773	UTPN_PEAJE CASABLANCA	100,00%
146774	UTPN_PEAJE EL KORAN	100,00%
146775	UTPN_PEAJE PLATANAL	100,00%
146776	UTPN_PEAJE SAN DIEGO	100,00%
146777	UTPN_PEAJE RINCON HONDO	100,00%
146778	UTPN_PEAJE SAN JUAN	100,00%
146779	UTPN_PEAJE CERRITOS II	100,00%
146780	UTPN_PEAJE OIBA	100,00%
146781	UTPN_PEAJE CURITI	100,00%
146782	UTPN_PEAJE LOS CUROS	100,00%

VSAT ID	Nombre del Servicio	Disponibilidad
146783	UTPN_PEAJE LA PARADA	100,00%
146784	UTPN_BASCULA BOTANA	100,00%
146785	UTPN_BASCULA CANO	100,00%
146786	UTPN_BASCULA PUERTO TRIUNFO	100,00%
146787	UTPN_BASCULA SABOYA	100,00%
146788	UTPN_BASCULA CURITI	100,00%
146789	UTPN_BASCULA CERRITOS	100,00%
146790	UTPN_BASCULA ANILLO VIAL OCCIDENTAL 1	100,00%
146791	UTPN_BASCULA ANILLO OCCIDENTAL 2	100,00%
146792	UTPN_BASCULA EL KORAN	100,00%
146793	UTPN_BASCULA GUADUAS	100,00%
147281	CCFC_PEAJE CORZO	100,00%
147282	CCFC_BASCULA CORZO	100,00%
147283	CCFC_PEAJE RIO BOGOTA	100,00%
147284	CCFC_BASCULA RIO BOGOTA	100,00%

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 80

Nota 1: Los eventos externos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el Informe Mensual Disponibilidad entregados por los proveedores Axess – (anexos - Disponibilidad Estaciones).

Nota 2: Para las estaciones de peaje Rio Bogotá, El Corzo y basculas correspondientes, se evidenciará la disponibilidad a partir de la puesta en funcionamiento en el SICC de estas estaciones.

Conclusión: Se da cumplimiento con el índice de disponibilidad de la Visualización de las cámaras, durante este periodo. Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.8. Mantenimientos Correctivos y Preventivos.

Para el presente periodo se dio cumplimiento se realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de control de tránsito de conformidad al contrato 1702 de 2021

La estadística de mantenimientos preventivos y correctivos se pueden visualizar en el FORMATO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS (HARDWARE / SOFTWARE) para cada una de las estaciones de peaje y pesaje en la memoria técnica destinada para ello. La cual se describe

- Actividades ejecutadas.
- Periodicidad.
- Elementos afectados.
- Fecha del evento y la acción correctiva.

Conclusión: Los eventos presentados a los diferentes elementos durante este periodo. Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.9. Avances IPREV.

- A partir del 28 de octubre de 2022, el Ministerio de Transportes habilitó como “operador” a la Unión Temporal Peajes Nacionales, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales (ver imagen).

Tipo de actor: Todos
 Fecha de habilitacion:

Fecha inicial: dd/mm/aaaa

Fecha final: dd/mm/aaaa

Actores habilitados en recaudo electrónico vehicular IPREV

Empresa	Tipo de actor	Correo representante legal	Correo corporativo	Fecha de habilitacion	URL de producción
Concesionaria APP-GICA	Operador	rm.sanabria@appgica.com.co	peajesappgica@mintransporteb2c.onmicrosoft.com	28/10/2022	https://iprevappgica.com.co:632/api/Integrador
UNION TEMPORAL PEAJES NACIONALES	Operador	iprev@utpeajesnacionales.com.co	operador.iprev@utpeajesnacionales.com.co	28/10/2022	https://iprev.utpeajesnacionales.com.co:632/api/Integrador
RUTA DEL SOL II S.A.S.	Operador	info.ruta@rutadelzol2.co	info.ruta@mintransporteb2c.onmicrosoft.com	28/10/2022	https://rutadelzol2.com:8084

Link: <https://siget.mintransporte.gov.co/Reporte>

- El 15 de septiembre de 2022, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, el cual se incluyó los siguientes peajes: **El Koran, San Juan, San Diego, Rincón Hondo, Cocorná, Puerto Triunfo y Platanal**, para la implementación IP-REV, en cumplimiento la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto del 2021 modificada por la resolución No. 20213040051695 del 29 de octubre de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en este sentido informamos que a la UTPN, dió cumplimiento con la implementación del IPREV en estas estaciones. dando cumplimiento con sus obligaciones contractuales
- A partir del 28 de noviembre de 2022, el Ministerio de Transportes habilitó como “operador” a la Unión Temporal Peajes Nacionales, en los peajes que fueron entregados de parte del Invias y quienes venían operando Vipsa 2016 en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.
- El 24 de noviembre de 2023, se firmó entre la UTPN y el INVIAS el MODIFICATORIO TRES (03) DE 2023 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, el cual sustituyó todas las obligaciones de IPREV inicialmente previstas para el **Peaje de Oiba** para que las mismas se implementaran (IPREV) en el **Peaje la Parada (Carriles 3 y 4)**, en cumplimiento la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto del 2021 modificada por la resolución No. 20213040051695 del 29 de octubre de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en este sentido informamos que a la UTPN, dió cumplimiento con la implementación del IPREV, en la estación de **la Parada** dando cumplimiento con sus obligaciones contractuales.
- Mediante el oficio UTPN-602-2023 del 27 de marzo de 2023, se notificó al Invias e Interventoría un evento de eximente de responsabilidad, sección 12.2 Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 2021 por LOS ACTOS VANDALICOS QUE AFECTARON GRAVEMENTE LA ESTACIÓN DE PEAJE TARAZÁ, COMO CONSECUENCIA DE LA ALTERACIÓN AL ORDEN PÚBLICO POR EL

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 82

“PARO MINERO.” Y MATERIALIZACION DEL RIESGO NÚMERO. 2 DE LA MATRIZ 2 -RIESGOS – ADENDA 3. Los cuales nos encontramos al pronunciamiento del Invias para iniciar con la operación del IPREV en esta estación.

- A partir del 28 de marzo de 2024, aproximadamente entre 15:30 y 14:00 se da inicio con la operación de recaudo electrónico vehicular (IPREV) para las estaciones de peaje Rio Bogotá y El Corzo, previa habilitación como operadores por parte del ministerio de transporte.

En este sentido se informa que a la fecha la UTPN, viene dando cumplimiento con sus obligaciones contractuales sobre la implementación y puesta en marcha del IPREV.

3.4. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

Lo concerniente a infraestructura, durante el periodo comprendido en el presente Informe se realizaron diversas actividades de mantenimientos: preventivo y correctivos en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el Concesionario, de acuerdo con la programación de actividades de la UTPN

Dentro de las cuales se encuentran las siguientes;

3.4.1 ATENCIÓN DE NOVEDADES

El concesionario dentro de este periodo realizó la respectiva gestión para la atención de novedades presentadas por la interventoría.

Se presenta el balance de la gestión de las novedades de Infraestructura, alguna de ellas en proceso de cierre, ya que las gestiones tienen alcances de mayor exigencia para mejorar las condiciones de operabilidad y de acuerdo con las obligaciones del Apéndice Técnico No. 3 del contrato de Concesión.

A continuación, se presenta las siguientes Graficas y tablas correspondientes con las estaciones a cierre de julio de 2024.

3.4.1.1 Novedades Abiertas

En el área de infraestructura; durante la vigencia correspondiente al mes del presente informe; se registraron algunas novedades; para las cuales el Concesionario realizó las respectivas gestiones administrativas para su atención. Para la cual en la gráfica No. 1 y 2, se presenta el consolidado total de las novedades abiertas durante el periodo del presente informe (Ver Carpeta Matriz Novedades).

3.4.1.2 Novedades Cerradas

En el área de infraestructura durante la vigencia del mes de este informe; el concesionario adelantó las respectivas gestiones para realizar las intervenciones respectivas y cerrar las novedades. Para la cual en la gráfica No. 1 y 2, se presenta el consolidado total de las novedades cerradas durante el periodo del presente informe (Ver Carpeta Matriz Novedades).

Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área de Infraestructura Estaciones de Peaje.

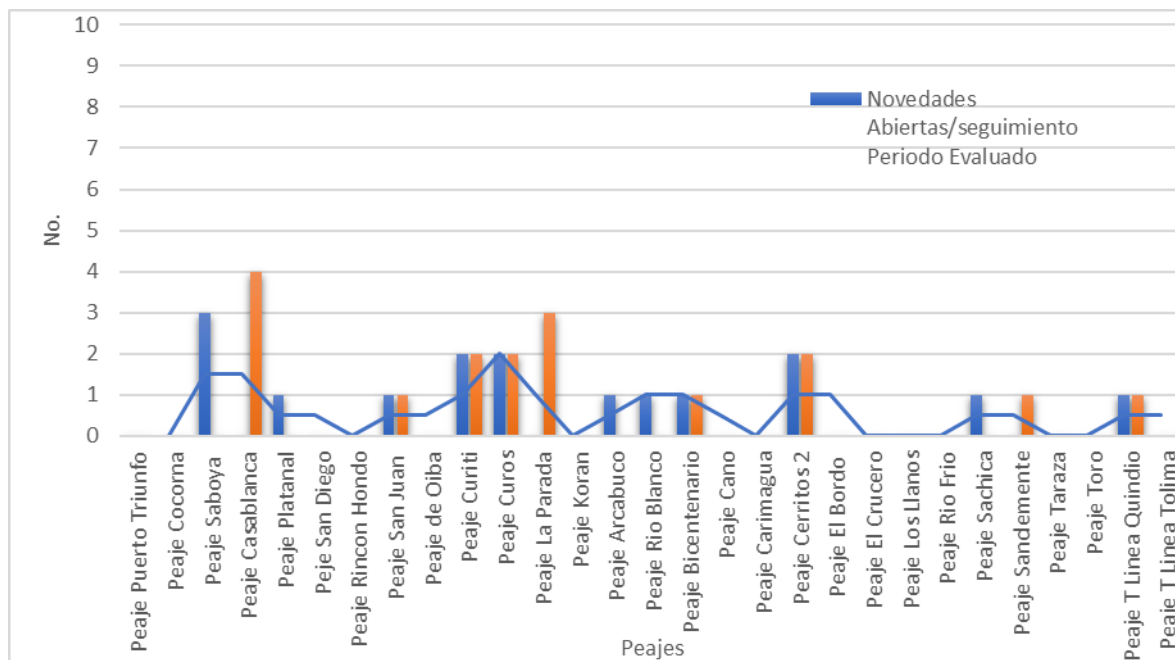
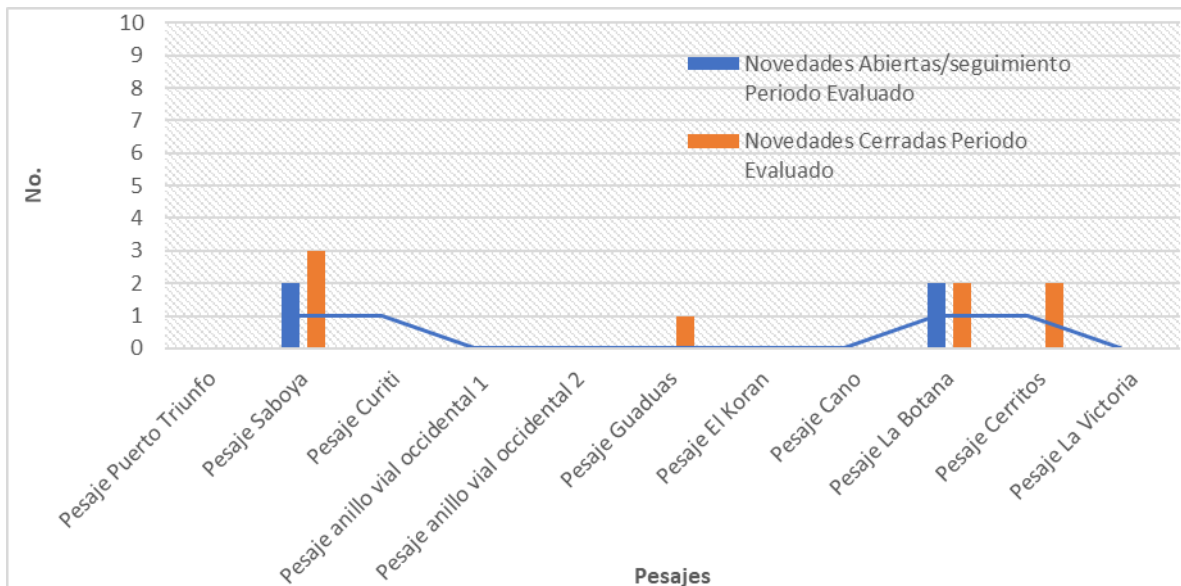


Tabla. 1A. Relación de Novedades abiertas y cerradas de las estaciones de Peaje.

Relación de Novedades Estaciones de Peaje			
Estación	Novedades Abiertas/seguimiento Periodo Evaluado	Novedades Cerradas Periodo Evaluado	Total de Novedades Abiertas
Peaje Puerto Triunfo	0	0	0
Peaje Cocorna	0	0	0
Peaje Saboya	3	0	5
Peaje Casablanca	0	4	5
Peaje Platanal	1	0	4
Peaje San Diego	0	0	1
Peaje Rincon Hondo	0	0	1
Peaje San Juan	1	1	1
Peaje de Oiba	0	0	2
Peaje Curiti	2	2	1
Peaje Curos	2	2	0
Peaje La Parada	0	3	3
Peaje Koran	0	0	1
Peaje Arcabuco	1	0	1
Peaje Rio Blanco	1	0	1

Relación de Novedades Estaciones de Peaje			
Estación	Novedades Abiertas/seguimiento Periodo Evaluado	Novedades Cerradas Periodo Evaluado	Total de Novedades Abiertas
Peaje Bicentenario	1	1	1
Peaje Cano	0	0	0
Peaje Carimagua	0	0	0
Peaje Cerritos 2	2	2	1
Peaje El Bordo	0	0	0
Peaje El Crucero	0	0	0
Peaje Los Llanos	0	0	0
Peaje Rio Frio	0	0	0
Peaje Sáchica	1	0	1
Peaje Sanclemente	0	1	0
Peaje Taraza	0	0	0
Peaje Toro	0	0	0
Peaje T Línea Quindío	1	1	0
Peaje T Línea Tolima	0	0	4
TOTALES	20	23	

Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área de Infraestructura Estaciones de Pesaje.



	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 85

Tabla. 2A. Relación de Novedades abiertas y cerradas de las estaciones de Peaje.

Relación de Novedades Estaciones de Pesaje			
Estación	Novedades Abiertas/seguimiento Periodo Evaluado	Novedades Cerradas Periodo Evaluado	Total, de Novedades Abiertas
Pesaje Puerto Triunfo	0	0	8
Pesaje Saboya	2	3	2
Pesaje Curití	0	0	0
Pesaje anillo vial occidental 1	0	0	0
Pesaje anillo vial occidental 2	0	0	0
Pesaje Guaduas	0	1	1
Pesaje El Koran	0	0	1
Pesaje Cano	0	0	0
Pesaje La Botana	2	2	0
Pesaje Cerritos	0	2	0
Pesaje La Victoria	0	0	0
TOTALES	4	9	

3.4.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA

Acorde a las obligaciones contractuales adquiridas por el concesionario en el contrato 1702 de 2021 para el periodo correspondiente al presente informe, en el área de Infraestructura se desarrollaron las siguientes actividades:

3.4.2.1 Mantenimiento De Estaciones de Peaje, Pesaje, CCO y AAD:

Durante el periodo del presente informe del mes de julio de 2024, se avanzó con el 60% de las actividades de mantenimientos correctivo y preventivo de acuerdo con el cronograma de Infraestructura remitido y validado por la Interventoría, para el seguimiento de las actividades contractuales.

3.4.2.2 Planos Récord Obras Voluntarias:

Al 31 julio de 2024, se remitieron los planos récord de las obras voluntarias de las estaciones de Curití, Curos y Casablanca con los últimos ajustes de forma que se venían requiriendo por la Interventoría. Está pendiente de remitirse los planos de las obras voluntarias de las estaciones de Rincón Hondo, Platanal, San Diego y Cocorná, que se formalizan para la entrega de los productos.

3.4.2.3 Daños A Terceros

Cuando se produzcan daños, producto de la actividades propias de la operación, que sean causados a las instalaciones físicas de las estaciones, así como a los equipos de control de tránsito y a los demás elementos

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 86

que se encuentren instalados en las Estaciones, junto con aquellos que se instalen durante la ejecución del contrato, por terceros o por personal del Concesionario, serán reparados por el Concesionario, dejándolos en las mismas o mejores condiciones y características con las que les fue entregado, en un plazo no mayor a (15) quince días, contados a partir de la fecha en que sucedió el hecho. Este plazo podrá ser ampliado con autorización del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, previo concepto de la Interventoría.

A continuación, se registran eventos de daños de terceros a la siguiente relación de Estaciones, de las que se consolidan con los accionantes.

TABLA B.

REGISTRO DAÑOS OCASIONADOS POR TERCEROS					
Estación	Fecha de los Daños Registrados por Terceros	Descripción de los Daños	Fecha de Vencimientos Según Cronograma	Fecha reparación	Comunicación de Notificación INVIAS
PEAJE COCORNA	03/07/2024	Afectación de láminas superior, vidrio lateral y lampara interna de la caseta N°2			UTPN-1737-2024
PEAJE PUERTO TRIUNFO	12/08/2027	Afectación sobre los flanches laterales de la caseta de recaudo N°4			UTPN-1737-2024
PEAJE EL CORZO	21/06/2024	Afectación baldosas exterior casetas carril N°1			

3.4.2.4 Plan de acción de infraestructura

Se lleva a cabo la atención de novedades del área de infraestructura en las estaciones de peaje y pesaje que solicita la subsanación de atenciones de la materia, por ello, las actividades a cierre del periodo están en el siguiente estado:

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE NOVEDADES DE INFRAESTRUCTURA PUNTUALES DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE.		
PEAJE /Pesaje	Descripción de novedades seguimiento.	Observaciones
Puerto. Triunfo	Sin Novedades	
Bascula Puerto. Triunfo.	La UTPN organiza la comunicación para remitir a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y con la Supertransporte, suspender el sistema de pesaje en al menos una dirección por los planteamientos técnicos que se han argumentado por la falta de seguridad vial para la entrada de los vehículos y circulantes de la Estación. Se hace la revisión correspondiente con la agencia nacional de seguridad vial, para identificar eventos en la Báscula. Se halla información en el Geo-portal de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 87

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE NOVEDADES DE INFRAESTRUCTURA PUNTUALES DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE.		
PEAJE /Pesaje	Descripción de novedades seguimiento.	Observaciones
Curos	Sin novedad.	
La Parada	Se realizaron los pedidos con los proveedores para suministro de rejillas del cárcamo de aguas lluvias del carril de motos en 38 unidades, adicional se atendieron las novedades en cuanto a pintura en los edificios del CCO	
Korán	Sin Novedad	
Cocorná	Sin Novedad.	
Los Llanos	Sin Novedad	
Tarazá	Se continúa presentando el estado de la zona de recaudo del Peaje, operando las actividades con las mínimas condiciones, debido al evento que afectó la infraestructura de esta zona.	
Carimagua	Sin Novedad	
Arcabuco	Sin Novedad	
Crucero	Sin Novedad	
Sáchica	Sin novedad	
El Bordo	Sin Novedad	
Cano	Sin Novedad	
San Clemente	Sin Novedad	
Túnel de la Línea Quindío	Sin Novedad	
Saboya	Se continúa con la gestión reiterativa del evento eximente del peaje. Se hace el llamado urgente al INVIAS, para atender la respectiva respuesta sobre el estado.	Proceso evento Eximente
Cerritos II	Sin Novedad	
Túnel de la línea Tolima	Se reitera nuevamente al INVIAS, la reposición del Pendón de la parte superior del Canopy de la estación	
Toro	Sin Novedad	
Rio Frio	Sin Novedad	
Rio Blanco	Sin Novedad	
Bicentenario	Sin Novedad	
CasaBlanca	Sin Novedad	
Platanal	Sin Novedad	
San Diego	Sin Novedad	
Rincón Hondo	Sin Novedad	

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 88

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE NOVEDADES DE INFRAESTRUCTURA PUNTUALES DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE.		
PEAJE /Pesaje	Descripción de novedades seguimiento.	Observaciones
San Juan	Se continúa con la gestión reiterativa del evento eximente del peaje. Se hace el llamado urgente al INVIAS, para atender la respectiva respuesta sobre el estado.	Proceso evento Eximente
Oiba	Se continúa con la gestión reiterativa del evento eximente del peaje. Se hace el llamado urgente al INVIAS, para atender la respectiva respuesta sobre el estado.	Proceso evento Eximente
Bascula Koran	Sin Novedad	
Bascula Saboya	Sin Novedad	
Bascula La Victoria	Se completaron las actividades de obra civil por parte de Jacur, con pendiente de entrega de la Estación.	
Bascula Cerritos	Se completaron las actividades de obra civil por parte de Jacur, con pendiente de entrega de la Estación.	
CCO SABOYA	Sin Novedad	
PEAJE RIO BOGOTA	Sin Novedad	
BASCULA RIO BOGOTA	Sin novedad	
PEAJE CORZO	Sin novedad	
BASCULA CORZO	Sin novedad	

En cuanto a las estaciones de pesaje, no se cuenta con eventos por fuera de lo contractual, el alcance en cuanto a las obras de JACUR están pendientes de entregarse para la respectiva operación.

3.4.2.5 Obra civil implementación IP-REV.

Se continua continúa con el monitoreo de la implementación de IP-REV en las estaciones de Peaje sin novedad.

3.5. GESTIÓN JURÍDICA

Las principales actividades que se desarrollaron durante el periodo son:

1. Revisión y aprobación de Actas de Comité de seguimiento al Contrato de Concesión.
2. Se reiteraron las manifestaciones y solicitudes elevadas en las comunicaciones relacionadas con la

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 89

ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad (“EER”) por las graves afectaciones estructurales sobre el Área Administrativa y la Cubierta de la Estación de Peaje San Juan.

3. Se reiteraron las manifestaciones y el alcance a las solicitudes elevadas en las comunicaciones relacionadas con la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad (“EER”) por las graves afectaciones estructurales sobre la Cubierta de la Estación de Peaje Saboyá, así como los requerimientos de la información técnica de la Estación referida y la remisión del informe de la visita de inspección visual realizada al Peaje.
4. Se reiteraron las manifestaciones y solicitud de alcance elevada en las comunicaciones relacionadas con la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad (“EER”) por las graves afectaciones de la infraestructura de la zona administrativa de la Estación de Peaje Oiba.
5. Se reiteraron las manifestaciones y el alcance a la solicitud de reconsideración del Evento Eximente de Responsabilidad (“EER”) por la afectación de orden público por manifestación en la zona de influencia de la Estación de Peaje Río Blanco.
6. Se presentó la contestación al Plazo de Cura por la presunta no atención de las novedades del área de infraestructura, entregando los soportes en los que se evidencia la atención de las observaciones.
7. Se concertó con el INVIAS la versión definitiva del Acta de Terminación de la Etapa Preoperativa.
8. Se presentó la contestación al Plazo de Cura por la presunta no atención de las observaciones a los informes mensuales, se reportó la evidencia de la subsanación de cada una de las observaciones.
9. Se notificó la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad, por los hechos relacionados con la evasión del pago de la tarifa de peaje en la Estación de Oiba, el día 19 de julio de 2024, donde un grupo de usuarios levantaron la talanquera y se negaron a pagar la tarifa de peaje afectando la Operación y Recaudo.
10. Se presentó solicitud de Declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje Saboyá, debido a la situación de Orden de Orden Público ocurrida desde el 12 hasta el 22 de julio de 2024. De igual forma, durante los días de la afectación, se solicitó de manera permanente el acompañamiento y apoyo de las autoridades competentes, así como del Ejército y la Policía Nacional, también se enviaron reportes diarios con la actualización de los hechos.
11. Se presentó solicitud de Declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje Oiba, por la situación de Orden Público ocurrida entre los días 22 y 23 de julio de 2024 que imposibilitó el cobro de la tarifa de peaje. De igual forma, durante los días de la afectación, se solicitó de manera permanente el acompañamiento y apoyo de las autoridades competentes, así como del Ejército y la Policía Nacional, también se enviaron reportes diarios con la actualización de los hechos.
12. Se presentó solicitud de Declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje Curití, debido a la situación de Orden Público ocurrida desde el 22 hasta el 28 de julio de 2024, que imposibilitó el cobro de la tarifa de peaje. De igual forma, durante los días de la afectación, se solicitó de manera permanente el acompañamiento y apoyo de las autoridades competentes, así como del Ejército y la Policía Nacional, también se enviaron reportes diarios con la actualización de los hechos.
13. Se dio respuesta al Plazo de Cura por la presunta no reposición de los equipos de la Estación de Peaje San Clemente, para ello se propuso un cronograma con las actividades a desplegar en la Estación.
14. Se adelantan actividades relacionadas con la Gestión Jurídica y Contractual del Concesionario de cara a la ejecución del Contrato de Concesión.

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 90

3.6. GESTIÓN SOCIAL

Se continúa con la ejecución del Programa de atención de PQR, el cual permite de manera oportuna y eficaz recibir, atender y tramitar las quejas, peticiones, reclamos, solicitudes y sugerencias que presentan los usuarios de la vía nacional no concesionada con respecto a la prestación del servicio. Con el fin de contribuir a la satisfacción de este. Se recibieron once (11) peticiones a las cuales se les dio trámite, quedando en estado cerrado.

Durante el periodo La Unión Temporal dio respuesta a las peticiones relacionadas a continuación.

RELACIÓN PQR JULIO 2024

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
2024S-VBOG-038611	Quiero quejarme por el mandato de los coordinadores del peaje de arcabuco quienes no saben ejercer supuesto de manera correcta ya que sus preferencias por algunos trabajadores son notables.	UTPN-1301-2024	Al respecto se informa que, atendiendo a las manifestaciones del asunto se investigaron las presuntas anomalías endilgadas a los trabajadores mencionados, adicionalmente, se constató con el personal encargado del sitio de trabajo quienes afirmaron unánimemente que no han observado conductas reprochables entre los trabajadores, así como tampoco que se hayan generado alteraciones en la operación durante los turnos laborales ejecutados en la Estación de Peaje Arcabuco. Aunado a lo anterior, se efectuó revisión en las programaciones de los trabajadores, constatando en el formato de asistencia y registro del dinero del personal del peaje que los colaboradores han realizado las visitas estipuladas de acuerdo a lo establecido en el contrato, y de las cuales se desprende la imposibilidad de generar trastornos en la operación. Así las cosas, se informa que no pudieron ser comprobadas las irregularidades expuestas en la PQR.	CERRADO
2024S-VBOG-038610	copia de los videos de la dirección Peaje ubicado municipio de Cocomá, localidad Santuario para el día 12 del mes de junio, del año 2024, desde las 02:00 horas hasta las 15:30 horas del día 12 del mes de junio, del año 2024, donde se logre	UTPN-1205-2024	la Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN") se permite informar que los vehículos de placas STP114, DJP574, EAQ026, LSS189 y IEX782 NO presentaron pasos por la Estación de Peaje Cocomá el 12 de junio de 2024	CERRADO

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 91

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	evidenciar el paso de los vehículos con placas STP114, DJP574, EAQ026, LSS189 y IEX782			
2024S-VBOG-040486	El peaje de Arcabuco no debería estar ahí, sus coordinadores NO cumplen su labor correctamente. Hace unos años fui trabajador del peaje y me despidieron sin justa causa.	UTPN-1302-2024	Al respecto se informa que, solo El Ministerio de Transporte está facultado y encargado para fijar los sitios de peaje. Por esta razón, no está dentro del alcance del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021 determinar el retiro de una estación de peaje. Por otro lado, respecto a la manifestación “sus coordinadores NO cumplen su labor correctamente”, le comunicamos que se investigó si se han presentado presuntas anomalías endilgadas a los trabajadores mencionados, adicionalmente, se constató con el personal encargado del sitio de trabajo quienes afirmaron unánimemente que no han observado conductas reprochables entre los trabajadores, así como tampoco que se hayan generado alteraciones en la operación durante los turnos laborales ejecutados en la Estación de Peaje Arcabuco. Por último, se informa que, una vez revisados los archivos de personal retirado, se confirma que estos gozan de completa legalidad, cumpliendo así lo establecido en la Legislación Laboral Vigente.	CERRADO
2024S-VBOG-040380	de una manera atenta sea revisado el cobro que me han realizaron en el peaje El Koran, me están realizando un cobro de categoría III, y según en la categoría donde se ubica mi vehículo es categoría II, mi vehículo es un camión turbo de doble llanta trasero de un solo eje llanta pequeña. Solicito el reembolso de mi dinero y realicen el ajuste pertinente. Anexo peajes	UTPN-1254-2024	La UTPN informa que se realiza validación en la Estación de Peaje El Koran y se corrobora que el cobro realizado al vehículo es el correcto, según lo estipulado en la Resolución Número 62 del 15 de enero de 2024, Por la cual se actualizan las tarifas de peaje a cobrar en las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, y el valor de la tarifa del FOSEVI que destina el Instituto Nacional de Vías para el Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales, de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones No. 20243040001125 y 20243040001135 del	CERRADO

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 92

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE																
	cobrados, imagen de la categoría de Inviás de dicho peaje y imagen de mi vehículo		15 de enero de 2024 expedida por el Ministerio del Transporte. ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el cobro de las tarifas de peaje de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución 0000228 de 2013, teniendo en cuenta las siguientes categorías vehiculares: PARÁGRAFO SEGUNDO: El cobro de las tarifas de peaje para la estación de EL KORÁN, se efectuará teniendo en cuenta las siguientes categorías vehiculares: <table><tr><th>CATEGORIA</th><th>DESCRIPCION VEHICULAR</th></tr><tr><td>I</td><td>Automóviles, campers, camionetas</td></tr><tr><td>II</td><td>Buses de dos ejes</td></tr><tr><td>III - P</td><td>Camiones de dos ejes pequeños</td></tr><tr><td>III - G</td><td>Camiones de dos ejes grandes</td></tr><tr><td>IV</td><td>Camiones de tres ejes y cuatro ejes</td></tr><tr><td>V</td><td>Camiones de cinco ejes</td></tr><tr><td>VI</td><td>Camiones de seis ejes</td></tr></table> Por último, se informa que se realizará la respectiva corrección en la página web www.utp.ejcs.gov.co respecto a la descripción de los vehículos de acuerdo a la categoría para el peaje El Koran, como lo establece la Resolución Número 62 del 15 de enero de 2024.	CATEGORIA	DESCRIPCION VEHICULAR	I	Automóviles, campers, camionetas	II	Buses de dos ejes	III - P	Camiones de dos ejes pequeños	III - G	Camiones de dos ejes grandes	IV	Camiones de tres ejes y cuatro ejes	V	Camiones de cinco ejes	VI	Camiones de seis ejes	
CATEGORIA	DESCRIPCION VEHICULAR																			
I	Automóviles, campers, camionetas																			
II	Buses de dos ejes																			
III - P	Camiones de dos ejes pequeños																			
III - G	Camiones de dos ejes grandes																			
IV	Camiones de tres ejes y cuatro ejes																			
V	Camiones de cinco ejes																			
VI	Camiones de seis ejes																			
2024S-VBOG-040103	copia de los videos de la dirección PEAJE ARCABUCO, barrio, localidad ARCABUCO - BOYACA para el día 24 del mes de MAYO, del año 2024, desde las 20:00 horas hasta las 11:00 horas del día 25 del mes de MAYO, del año 2024	UTPN-1234-2024	La UTPN informa que, los videos solicitados de la Estación de Peaje Arcabuco del día 24 de mayo de 2024, desde las 20:00 hasta las 11:00 horas del día 25 de mayo del 2024, serán entregados en el peaje Arcabuco. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (5 gigas), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO																
2024S-VBOG-041471	copia de las grabaciones videografías registradas en el DVR o terminal de almacenamiento de sus cámaras de seguridad externas X internas de la dirección PEAJE TORO, barrio N/A, localidad N/A para el día 16 del mes de junio, del año 2024, desde las 01:00 horas hasta las 03:00 horas del día 16 del mes de junio, del año 2024.	UTPN-1235-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite comunicar que, los videos solicitados de la Estación de Peaje Toro del día 16 de junio de 2024, desde las 01:00 hasta las 03:00 horas, serán entregados en el peaje Toro. Teniendo en cuenta el peso de los registros fílmicos (1 giga), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO																

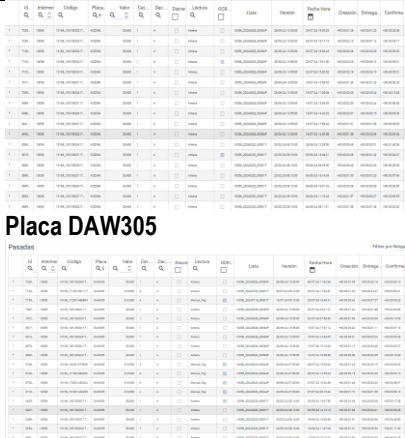
	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 93

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
2024S-VBOG-043390	el informe del Record de peajes del mes de junio del presente año, del vehículo que a continuación se relaciona de propiedad de esta entidad INPEC: OCK329 NISSAN 2013 OFICIAL INPEC MATRÍCULA DE BOGOTÁ.	UTPN-1248-2024	la Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN") se permite informar que el vehículo de placas OCK329, durante el mes de junio de 2024 NO presentó pasos por los peajes del Instituto Nacional de Vías - INVIAS Contrato de Concesión No. 1702 de 2021.	CERRADO
2024S-VBOG-043997	No funciona el lugar donde está ubicado el peaje de Arcabuco no funciona. No se lee el Gopass siempre (los trabajadores dicen que es tema de señal) y se hacen trancones abismales en el plan. Hoy julio 01 a las 22:00 duramos en un trancón (SIC) 5 km 30 minutos. Y últimamente nos ha tocado trancón ahí	UTPN-1339-2024	Al respecto se informa que, en la Estación de Peaje Arcabuco para la fecha del 01 de julio de 2024 el sistema de recaudo vehicular IP/REV no presentó inconvenientes, lo cual fue corroborado con el reporte de transacciones de turno por carril. Por otra parte, se realizó la validación del registro filmico durante el tiempo en el cual usted indica que realizó tránsito por la estación de peaje, evidenciado que el tráfico fluye de manera normal y no se presentan trancones. Cabe aclarar que la UTPN no puede enviar el video, ya que, esta información goza de reserva y no se le puede suministrar al usuario, salvo que medie una solicitud ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la cual puede realizar a través del correo electrónico atencionciudadano@invias.gov.co . Por último, ofrecemos disculpas por la incomodidad que se hubiera ocasionado en su tránsito y estaremos atentos a prestar el mejor servicio en sus pasos por el peaje.	CERRADO
2024S-VBOG-047556	copia de las grabaciones de las cámaras de video de los carriles y de las cámaras panorámicas del peaje Casablanca Cundinamarca, para el día 10 del mes de Julio, del año 2024, desde las 21:40 horas hasta las 23:59 horas del día 10 del mes de Julio, del año 2024, de igual forma se requiere verificar si Enel transcurso de ese tiempo los vehículos de placas HCV-	UTPN-1365-2024	La UTPN informa que, se realiza validación en la Estación de Peaje Casablanca identificando que durante el 10 de julio de 2024 desde las 21:40 hasta las 23:59 horas los vehículos de placas NBX195 y EKR816 NO presentan tránsito. El vehículo placas CFK80C, esta placa no concuerda con la de un vehículo, si es moto, el peaje no cuenta con sistema de detección de placas de motos. El vehículo de placas HCV057 presenta paso por el peaje Casablanca el día 10/07/2024 a las	CERRADO

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 94

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	057, NBX-195, EKR-816 y CFK-80C pasaron por dicho peaje		21:48:44 horas como se puede observar en la imagen.  Por último, se aclara que las Estaciones de Peaje no cuentan con cámaras que permitan identificar rasgos morfológicos (características) de las personas que conducen los vehículos, sin embargo, con el fin de colaborar con la investigación, ponemos a disposición los registros filmicos del día 10 de julio, de 2024 desde las 21:40 hasta las 23:59 horas. Los videos serán entregados en el Peaje Casablanca Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (8 gigas), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	
2024S-VBOG-047355	Actualmente tengo el servicio asociado con la compañía Gopass, sin embargo, debido a razones externas y un error con mi banco, mi tarjeta fue congelada. Lo cual llevó a la suspensión del servicio. Esto intenté cuando intenté pasar el peaje y no tenía la tarjeta vinculada, ya que estaba inactiva temporalmente...A continuación, detallo los números de las tarjetas de Gopass asociados a mis vehículos KOZ394 y DAW305. He reactivado el servicio con Gopass y actualmente funciona en	UTPN-1414-2024	Al respecto se informa, que se realiza validación en la Estación de Peaje Sáchica y se corrobora que el inconveniente que había respecto a la sincronización de placas KOZ394 y DAW305 fue solucionado, por lo tanto, los vehículos han hecho tránsito por el peaje Sáchica, utilizando el sistema IP/REV (Recaudo Electrónico Vehicular) con cobro categoría especial, con tag del intermediador Gopass. Se adjunta imagen de pasos de los vehículos. Placa KOZ394	CERRADO

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 95

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	todos los peajes, excepto en el peaje de Sáchica, donde se indica que el usuario está inactivo. Les solicito amablemente que puedan habilitar nuevamente mi cuenta para continuar beneficiándome del programa de tarifa diferencial, ya que requiero viajar regularmente a la ciudad de Tunja		 Así mismo, en comunicación telefónica el día 29/07/2024 al cel: 3223840873, el señor Hugo Buitrago padre del peticionario el señor Nicolas Eduardo Buitrago, indica que han transitado por el peaje sin inconvenientes. Por último, ofrecemos disculpas por la incomodidad que puedo haberse presentado en su tránsito por el peaje.	
2024S-VBOG-047157	reporte de uso Tarjetas de Identificación Electrónica "TIES"...en mi calidad de Directora de Infraestructura, Bienes y Servicios de la Contraloría General de la Republica; con toda atención, me dirijo a usted para solicitar reporte de uso y/o paso peajes...del INVIAS...durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 30 de junio de 2024, para los vehículos de propiedad y al servicio de la Entidad, los cuales se relacionan a continuación: Ver listado anexo	UTPN-1376-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN") se permite informar que los vehículos que indican en el anexo de la solicitud con placas OJX309, OJX310, OJX312, OJX313, OJX314, OJX315, OJX316, OJX317, OJX318, OJX319, OJX320, OJX321, OJX322, OJX323, OJX324, OJX325, OJX326, OJX327, OJX328, OJX329, OJX330, OJX331, OJX332, OJY200, OJY209, OJY210, OKZ552, HVP180, ZXX726, IMQ611, IOS157, MUL729, INR246, ENV078, IHQ415, ICZ821, USY865, JDW300 Y UBM064, durante el 01 de mayo al 30 de junio de 2024 NO presentaron pasos por los peajes del Instituto Nacional de Vías - INVIAS Contrato de Concesión No. 1702 de 2021.	CERRADO

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 96

3.7 ANEXOS

Carpeta Soporte Operativo:

- Matriz Novedades Pesaje
- Matriz Novedades Peaje
- SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2024
- Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Peaje
- Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Pesaje

Carpeta Soporte Sistemas:

- Confiabilidad
- Disponibilidad
- Disponibilidad cámara PTZ
- Matriz Novedades Pesaje
- Matriz Novedades Peaje
- Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Peaje
- Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Pesaje

Carpeta Soporte Infraestructura:

- Matriz Novedades Pesaje
- Matriz Novedades Peaje

Carpeta Soporte Financiero:

- Consignaciones
- Evasores
- 1. Movimientos julio 2024 - Subcuentas Encargos Fiduciarios Peajes
- 2. Movimientos julio 2024 - Subcuentas INVIAS
- 3. Fondeo Subcuenta Interventoría 2 (julio 2024)

	INFORME MENSUAL JULIO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 97

- 4. consolidado de tránsito y recaudo por estación peaje julio 2024 inf invias
- 5. Consolidado diario por estación julio 2024
- 6. Conteos manuales - pesajes consolidados - julio 2024 ut.peajes col
- 7. Minrei-FR-47 - pesajes consolidados – julio 2024 ut.peajes col
- SER. PUBL. MEMORIA TECNICA julio 2024

Carpeta Soportes Correspondencia:

- Correspondencia enviada julio 2024